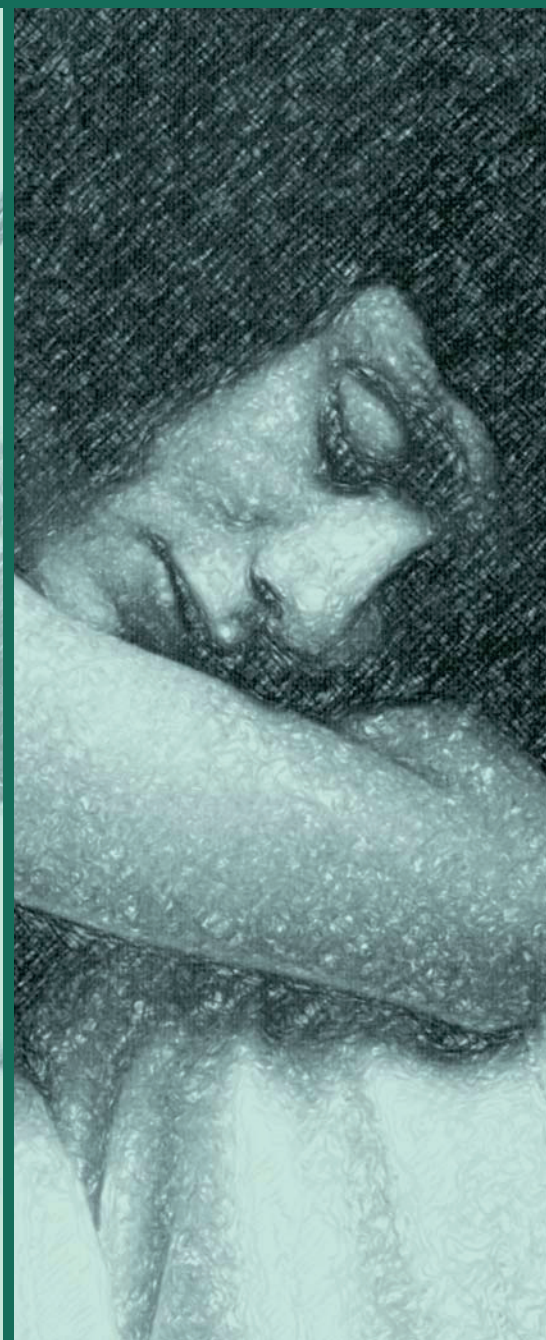
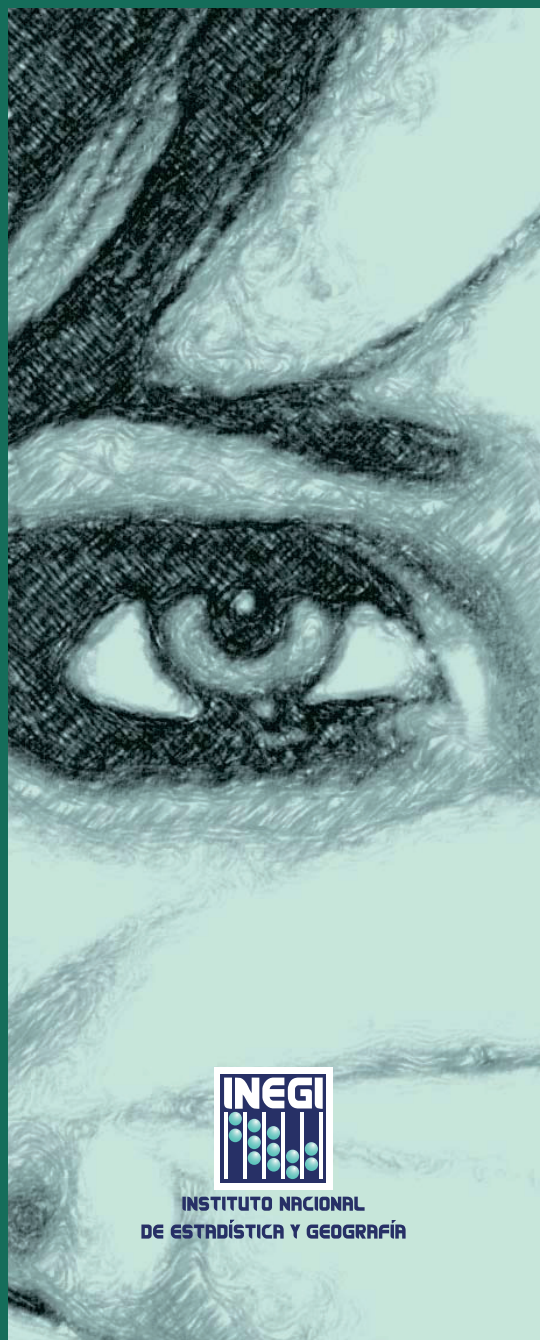


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Panorama de violencia contra las mujeres en Colima

ENDIREH 2011



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Informe operativo; Panorama de violencia contra las mujeres en Colima, ENDIREH 2006.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011).
Panorama de violencia contra las mujeres en Colima : ENDIREH 2011 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2013.

x, 104 p.

ISBN 978-607-494-597-3.

1. Mujeres - Violencia - Colima. 2. Violencia familiar - Colima. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

Síguenos en:   

Presentación

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en Colima. ENDIREH 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otras dos, 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el INEGI realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de Colima, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y la pública, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Índice

Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa	VII
Introducción	IX
1. Mujeres violentadas en el ámbito privado	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	9
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	24
1.3 Mujeres solteras	34
1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar	37
1.5 Cultura de género, roles y derechos	40
2. Mujeres violentadas en el ámbito público	43
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario	47
2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	53
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	55
3. Marco conceptual	61
4. Nota metodológica	85
Glosario	91
Bibliografía	99

Estados Unidos Mexicanos.

División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Introducción

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 y más años de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden la ENDIREH 2011(en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando el nivel de los indicadores de la entidad respecto a lo registrado para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 y más años de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida en sus hogares por las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

Finalmente, es importante reiterar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

1. Mujeres violentadas en el ámbito privado



1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, se buscan soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la

mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas

las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 215 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad de captación de la información en la encuesta. De esta manera se reportan los resultados de violencia

para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la

casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.¹

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

¹ Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado. Esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas seleccionadas, con el fin de observar si tener esta condición genera un incremento en la probabilidad de ser violentadas por su pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población con esta característica lingüística representativa, comparando sus indicadores con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los resultados obtenidos muestran en el grupo de hablantes una menor prevalencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y la sexual.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.²

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex parejas al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

² Alberdi I. y Matas N. (2002).

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.³

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos

directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.⁴

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

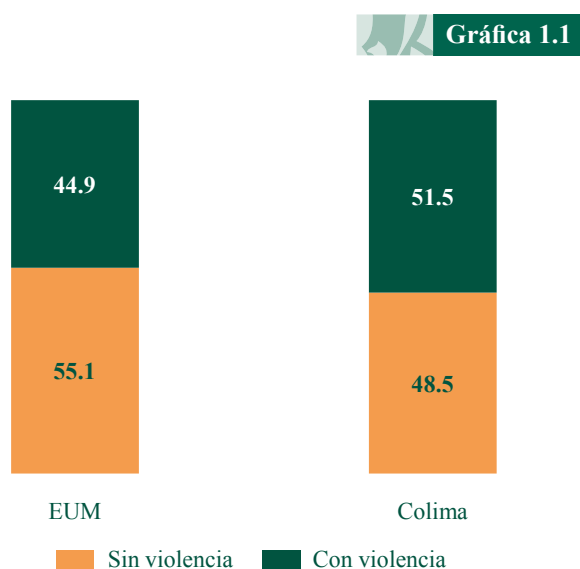
³ Torres Falcón (2005).

⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

La ENDIREH 2011 generó información estadística, entre otros temas, sobre las mujeres casadas o unidas violentadas por parte de la pareja, y hace la distinción entre aquellas mujeres que la padecen a lo largo de su relación, como de aquellas violentadas en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

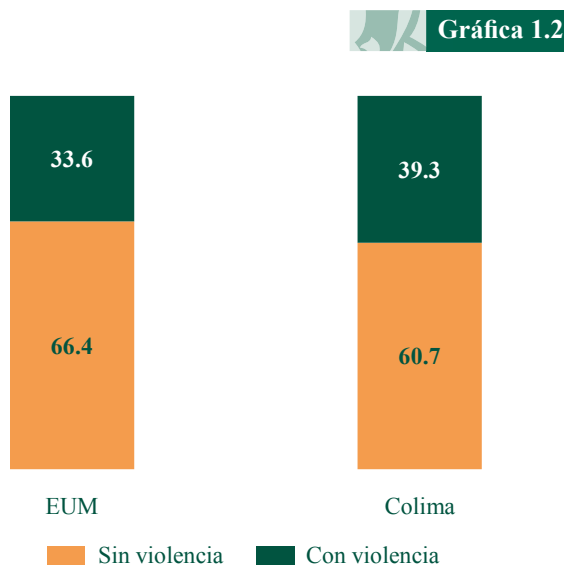
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación



Al referirse a la violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, se tiene que en el estado de Colima poco más de la mitad (52 de cada 100) de las mujeres dicen haber vivido eventos violentos. Su porcentaje es casi 7 puntos más alto que el presentado a nivel nacional. El valor de la entidad lo posiciona en el lugar 4 del país, en donde el sitio más elevado lo ocupa el estado de México con 56.7% y Chiapas el menor con 27.9 por ciento.

El número de las mujeres casadas o unidas agredidas por su pareja disminuye cuando se refieren al último año de su relación: 39.3% de las mujeres colimenses dijo padecer al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses. El porcentaje de este indicador es 5.7 puntos mayor a la media nacional, y es todavía más bajo que los porcentajes que presentan el estado de México y Nayarit con 44.8 y 43.1% respectivamente.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



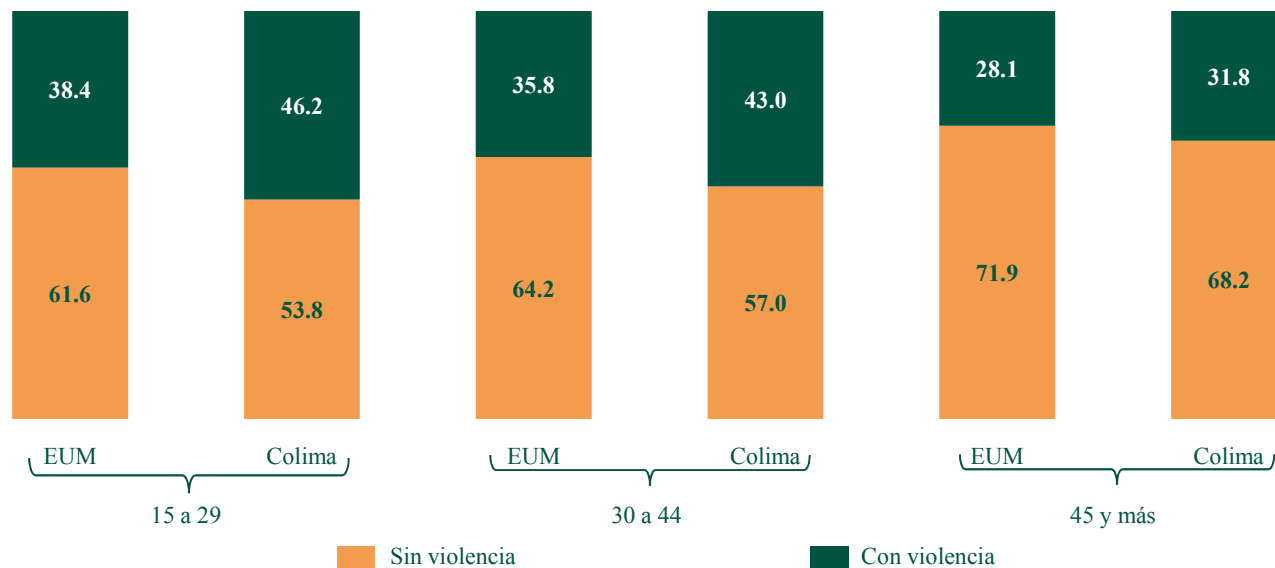
En cuanto a la violencia sufrida por las mujeres casadas o unidas por parte de su pareja en los últimos doce meses, según la edad que declararon en el momento de la entrevista. Se observa en la gráfica 1.3 que en Colima 46 de cada 100 mujeres jóvenes de 15 a 29 años han sufrido al menos un incidente de violencia. Esto es, 7.8 puntos porcentuales más que las violentadas a nivel nacional. A medida que las mujeres tienen más edad declaran menos casos violentos, 43% para las de 30 a 44 años y 32 por ciento para las de 45 y más años.

El nivel de educación de las mujeres no necesariamente tiene una relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, es decir, aunque la mujer tenga mayores niveles de estudio presenta significativos porcentajes de violencia, pero siguen siendo menores que entre las mujeres con niveles más bajos de instrucción (gráfica 1.4).

En Colima 41 de cada 100 mujeres que carecen de instrucción, o bien que cursaron la primaria o solo algún año, fueron violentadas por su pareja en los últimos 12 meses; el porcentaje nacional es menor por 9.4 puntos. En tanto que las mujeres con estudios superiores o de posgrado son 34 de cada 100, esto es, 7 personas menos de las que tienen poco o ningún grado de estudio. Las mujeres que tienen un nivel de secundaria y medio superior presentan porcentaje de 39.3 puntos; los datos a nivel nacional tienen casi el mismo patrón de comportamiento que los de la entidad, las mujeres con

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3



nivel de secundaria y medio superior registran la mayor proporción de eventos de violencia con 36 mujeres por cada 100.

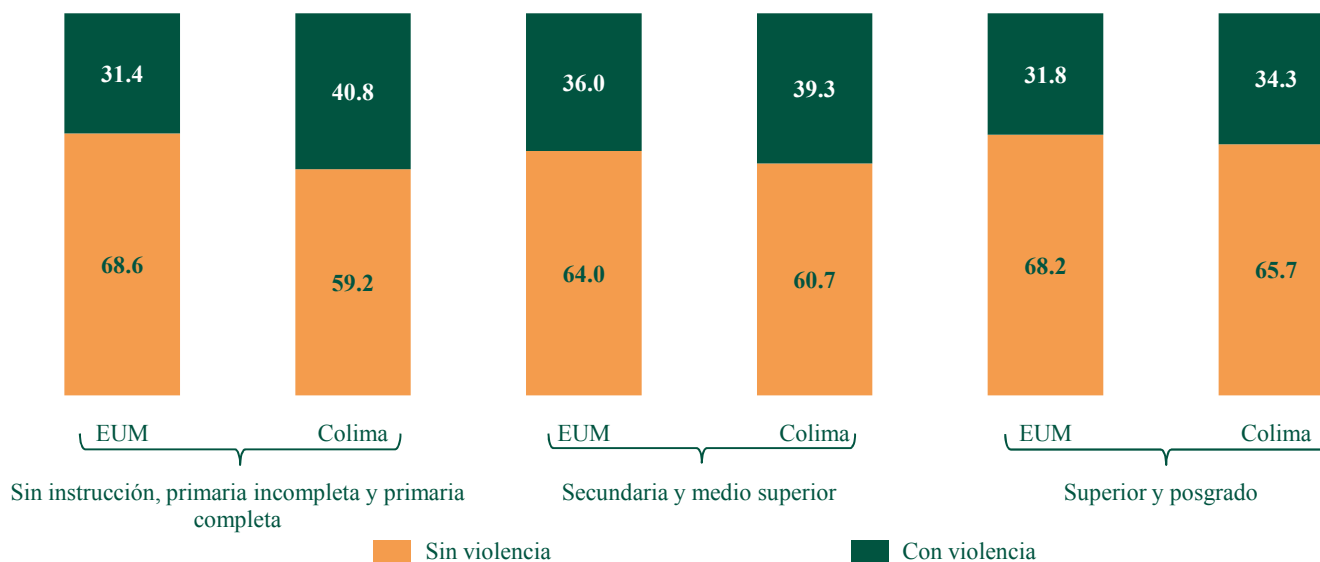
La participación de las mujeres en actividades productivas pudiera ser un factor que incide en la factibilidad de experimentar episodios de violencia.

Para aquellas que pertenecen a la población económicamente activa el riesgo de sufrir violencia se incrementa en relación a quienes solo se dedican a los quehaceres del hogar.

A pesar de que la participación de las mujeres en las actividades económicas va en aumento, la violencia

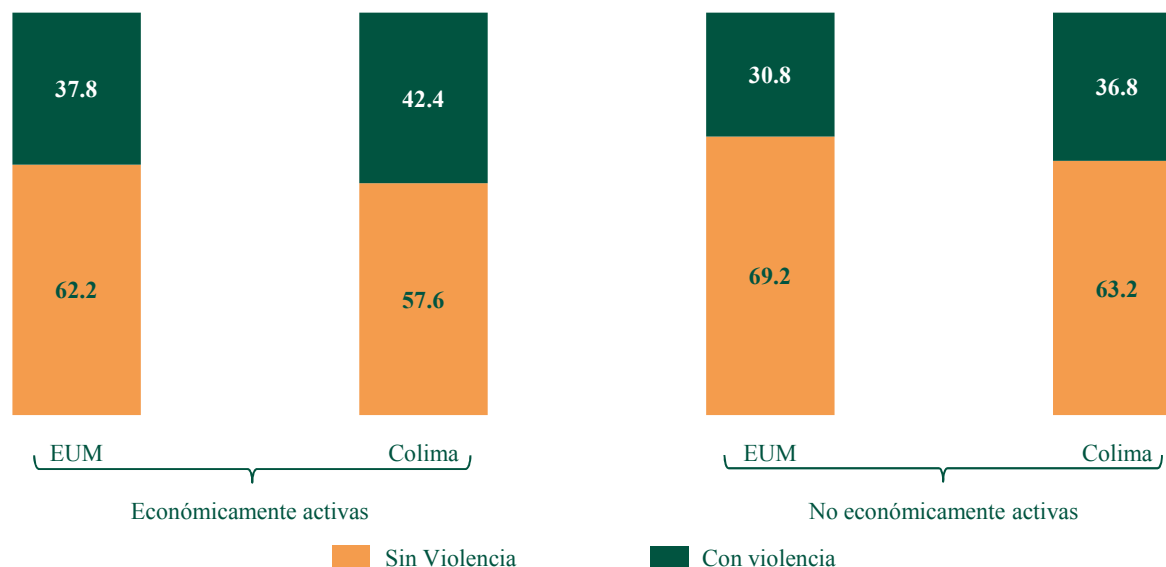
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad económica según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.5



hacia ellas, por parte de su pareja, no disminuye; en la entidad 42% de las mujeres casadas o unidas que trabajan sufrieron violencia por parte de su pareja, 4.6 puntos porcentuales arriba de la media nacional. Colima ocupa la posición número 4 en este indicador. Por su parte Nayarit tiene el porcentaje más alto con 46.5 y Baja California Sur el más bajo con 27.8 por ciento.

Por otro lado, las mujeres que contestaron que no habían trabajado y que sufrieron al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses es de 36.8%, esto es, 6 puntos más que lo declarado por las mujeres del país. Colima es la tercera entidad más alta de todo el territorio nacional solo por debajo del estado de México y Nayarit con 43.7 y 40.7%, respectivamente.

Distinguir entre una y otras formas de agresión resulta en ocasiones muy complicado porque en la mayoría de las veces se presentan de manera conjunta; sin embargo; para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar:⁵

Violencia física; es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sea

internas, externas o ambas. Su espectro varía desde un empujón pudiendo llegar hasta la muerte.

Violencia sexual; es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, y que por lo tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Su expresión más evidente es la violación.

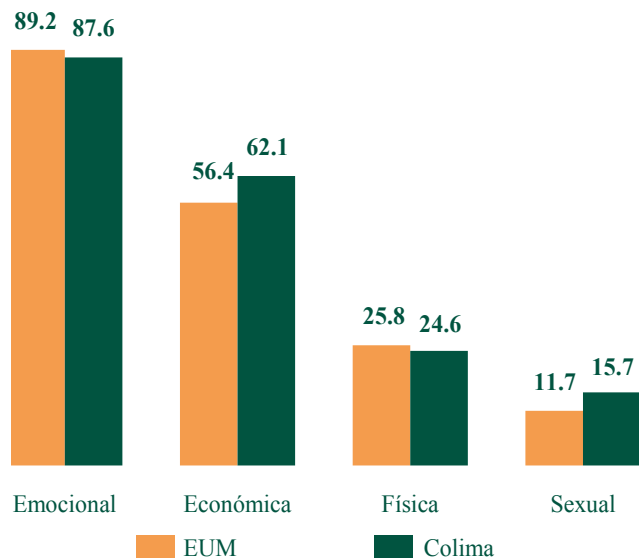
Violencia económica; es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia emocional o psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

⁵ Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Diario Oficial de la Federación. 1 de febrero de 2007

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6



A lo largo de su relación, una alta proporción de las mujeres colimenses casadas o unidas han sufrido por lo menos alguna vez violencia emocional por parte de su pareja, es decir, 88 de cada 100, más de la mitad (62 de cada 100) padecieron violencia económica, una de cada cuatro padecieron algún tipo de violencia física y 16 de cada cien violencia sexual.

Al ordenar las entidades de acuerdo a la participación que tienen por tipo de violencia, Colima en cuanto a violencia de tipo sexual, se ubica en el tercer sitio del país. Por su parte Puebla y San Luis Potosí se posicionaron en el primer sitio con el porcentaje más alto de 15.9. En cuanto a la violencia del tipo económico, Colima ocupa también el tercer lugar entre las entidades del país siendo superado por Yucatán con 62.8, Aguascalientes con 62.6, Colima y San Luis Potosí con 62.1 y 60.7%; respectivamente.

Cuando se comparan los porcentajes de la violencia padecida por las mujeres casadas o unidas en los últimos doce meses se observa que son menores a los registrados por ese grupo de mujeres a lo largo de su relación. La violencia que tiene mayor presencia también es la emocional, indica que 81 de cada 100 mujeres de la entidad fueron agredidas al menos alguna vez, le siguen los eventos de tipo económico con 59.4%, enseguida las agresiones físicas con 16.0 y por último los

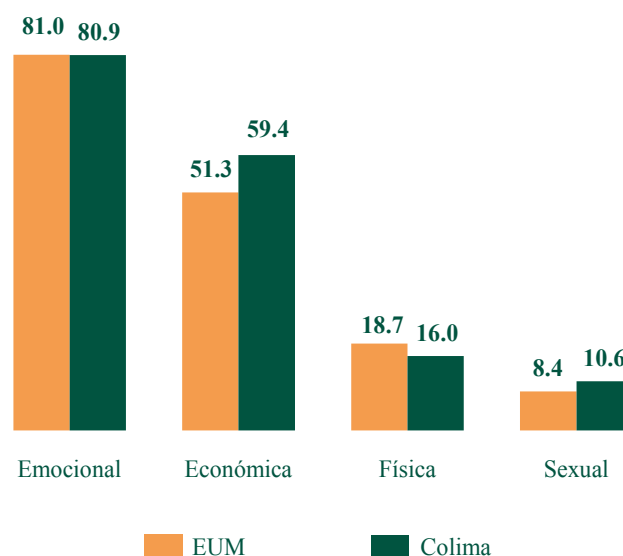
menos comunes pero seguramente los más graves, los sexuales, los padecieron 10.6 por ciento de las mujeres.

Estos datos muestran una tendencia parecida a la violencia ejercida contra las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación, es decir, los porcentajes de las agresiones de tipo económico y sexual están por arriba del promedio a nivel nacional en 8.1 y 2.2 puntos respectivamente; con lo cual Colima ocupa el segundo lugar de los estados del país en lo que se refiere a violencia económica, solo superado por Aguascalientes que registra 60.3 por ciento, y se ubica en el cuarto lugar en violencia sexual, por debajo de Puebla (11.8%), San Luis Potosí (11.1), Oaxaca (11.0%).

La relación de pareja involucra todos los ámbitos de la vida social y económica en un espacio reducido que les significa una confrontación constante debido a la configuración particular de cada uno en cuanto a valores y hábitos se refiere. Por esa razón la violencia hacia las mujeres presenta una diversidad tan extensa como compleja pues refleja su quehacer cotidiano.

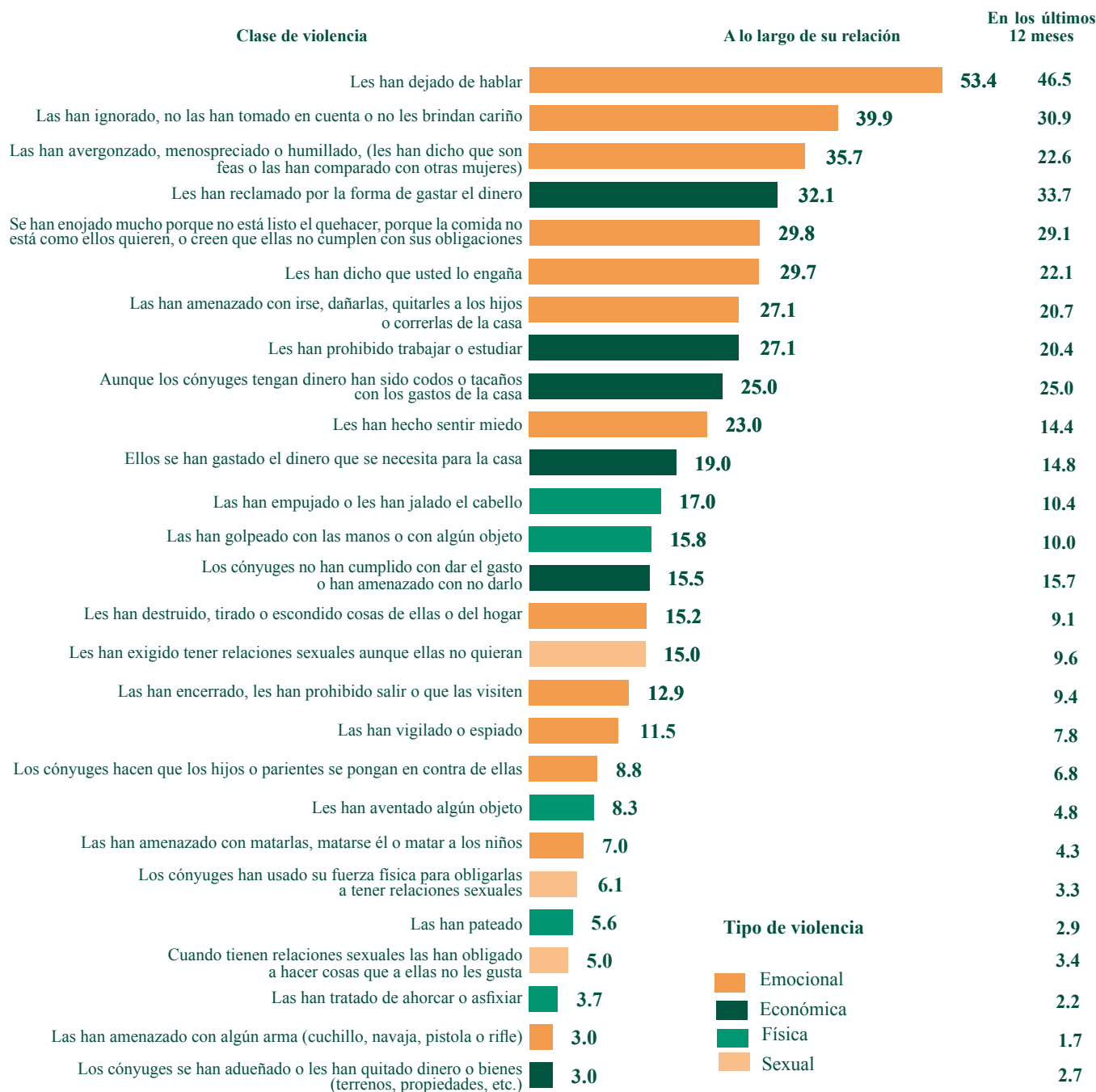
Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

Gráfica 1.7



Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por clase de violencia

Gráfica 1.8



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

La clase de violencia que tiene mayor incidencia a lo largo de su relación tiene que ver con que su pareja les han dejado de hablar, ya que en 53 de cada 100 mujeres colimenses se presenta este caso, y particularmente en

los últimos 12 meses su incidencia alcanzó al 46.5% de ellas. Entre la clase de violencia física sobresale que en 17.0% las han empujado o les han jalado el cabello, mientras que en la violencia económica, la prohibición

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación, según motivo de su unión

Gráfica 1.9



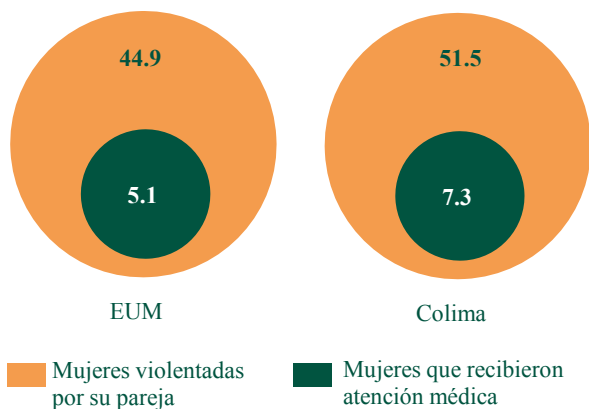
¹ Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.

para integrarse al trabajo o al estudio afecta a 27 de cada 100 mujeres. En tanto que en lo sexual, a 15.0% de ellas sus parejas les han exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, proporción que bajó a 9.6% en los últimos 12 meses de la relación. (ver gráfica 1.8).

La decisión de unirse a un hombre está muy relacionada con las vivencias acontecidas durante el

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses

Gráfica 1.10



noviazgo y la relación misma, es así que en Colima 94 de cada 100 mujeres que no registraran hechos de violencia, se unieron a su pareja por decisión de ambos, mientras que 86 de cada 100 con presencia de violencia tuvieron ese motivo para unirse; en tanto que 11.2% de las mujeres violentadas se unieron al verse obligadas por un embarazo.

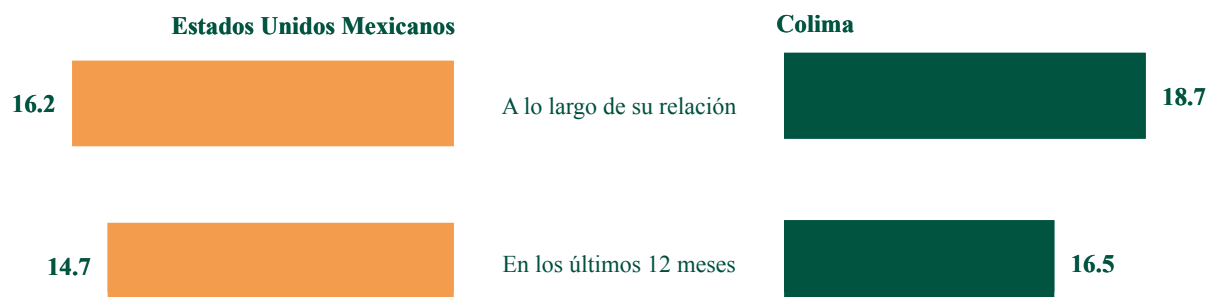
Los índices del estado son similares a los que presentan todas las mujeres del país.

En el país 45 y en Colima 52 de cada 100 mujeres ha recibido trato violento por parte de su pareja a lo largo de su relación, de esos universos, el 5.1 y el 7.3% en el país y en el estado, respectivamente, recibieron atención médica o psicológica a lo largo del último año.

Si la violencia general representa un grave daño a la dignidad y la estabilidad de las mujeres que la padecen, la violencia extrema implica degradar su condición humana al ser tratada con una brutalidad tal que le deja severas huellas físicas, psicológicas y emocionales; en Colima 18.7% de las mujeres han tenido al menos un hecho de violencia extrema a lo largo de su relación, dos puntos y medio más de la proporción en que son afectadas las mujeres de todo México. En los últimos 12 meses, aunque menor, el número de mujeres violentadas

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



con esa intensidad sigue siendo alto (16.5%) y supera en casi dos puntos porcentuales el dato nacional.

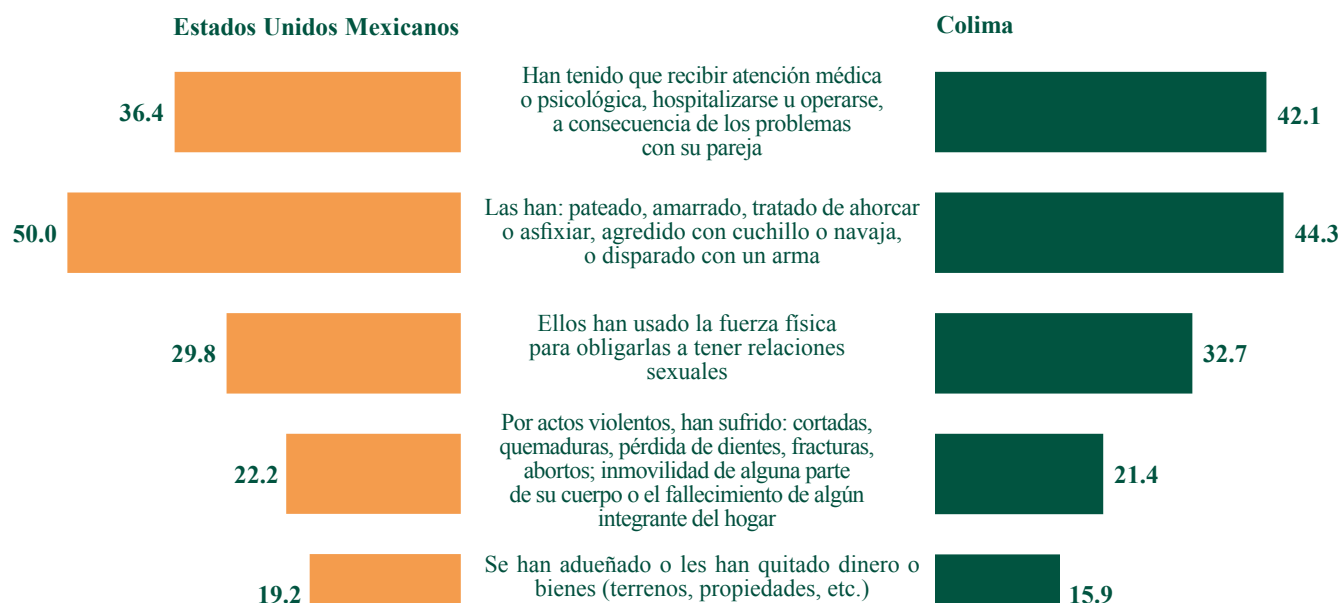
En el país, 36 de cada 100 mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema han tenido que recibir atención médica o psicológica por problemas derivados de la relación con su pareja, incluso se han tenido

nacional como estatalmente, son obligadas a tener relaciones sexuales por ellos haciendo uso de la fuerza física.

En el ámbito económico, 16 de cada 100 mujeres colimenses han sido despojadas de su dinero o bienes por parte de sus parejas, circunstancia que afecta a

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12

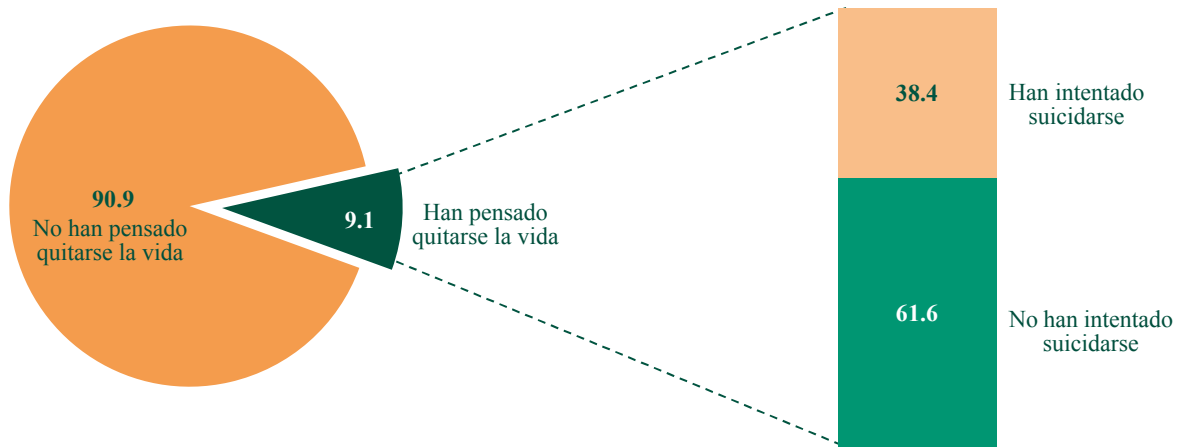


que hospitalizar u operarse; en Colima, 42 de cada 100 mujeres se encuentra en esta situación. Contrariamente a lo que se supone involucra una relación de pareja, como son los lazos afectivos y el entendimiento entre dos, aproximadamente un tercio de las violentadas, tanto

19.2% de las mujeres del país. La exposición prolongada y sistemática de las mujeres a las distintas clases de violencia por parte de su pareja es altamente probable que genere en ellas cuadros depresivos que desaten sentimientos autodestructivos y las conduzcan a pen-

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.13



sar en quitarse la vida. En Colima, 9.1% de las mujeres violentadas por su pareja estaban en esa situación, y de estas, 4 de cada 10 se vio envuelta en intentos de suicidio. Las otras 6, reconociendo haber pensado en que su vida ya no tiene sentido, les deja traumas a nivel cognoscitivo, intelectual y emocional que vulnera seriamente su valoración humana, y en consecuencia, su capacidad económica y sociocultural.

Al verse violentadas por sus parejas se colocan frente a la disyuntiva de quedarse calladas, sopor-

tando y habituándose a esa condición degradante, o bien acudir a solicitar ayuda e incluso denunciar los hechos con las consecuencias que ello trae. A nivel nacional la tasa de petición de ayuda es de 9.5%, y en el estado está en 14.1 por ciento; 54 de cada 100 colimenses que tomaron esa decisión recurrieron al DIF, Instituto de la Mujer u otra autoridad similar, mientras que 66 de cada cien recurrieron al ministerio público, la presidencia municipal o la policía, cinco puntos porcentuales mayor a la proporción en que las mujeres de México, en su conjunto, denun-

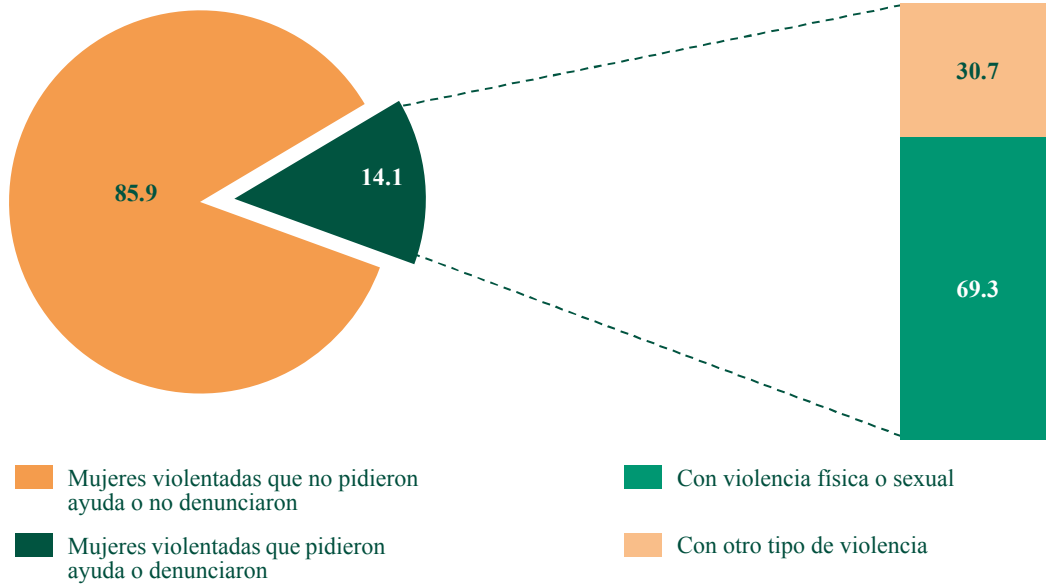
Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.14



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia

Gráfica 1.15



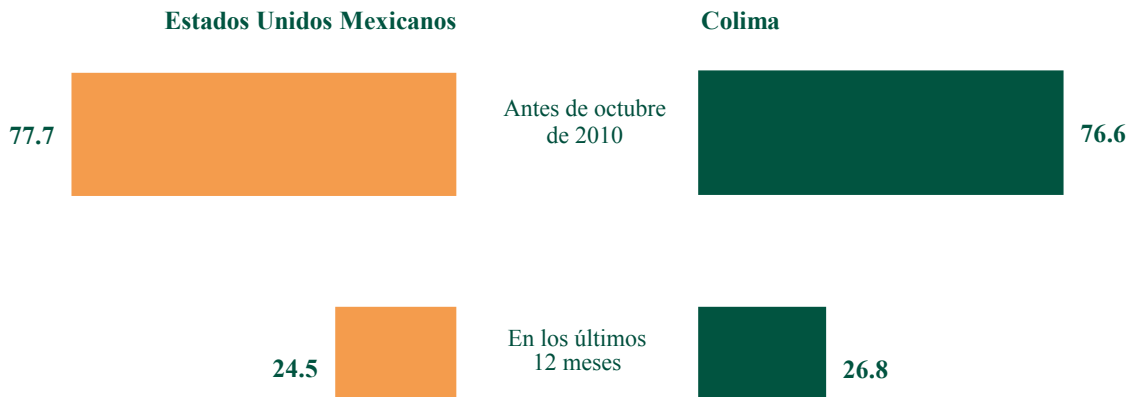
cian ante estas dependencias de procuración o impar-tición de justicia.

Sin embargo, la tasa de no denuncia es muy elevada, 86 de cada 100 mujeres casados o unidas que han recibido tratos violentos a lo largo de su relación no recuren a alguien para salir de esa condición. Peor aún resulta cuando se constata que de las que se atreven a acudir a alguna institución o autoridad (14.1%), una mayoría (69.3%) experimentó violencia física o

sexual, en tanto el resto (30.7) recibió otro tipo de violencia. Ahora bien, en los últimos 12 meses la situación no es menos preocupante; de todas las mujeres violentadas que se presentaron a solicitar ayuda a denunciar los agravios recibidos por su pareja, en Colima 26.8% lo hizo en ese periodo y en 76.6, lo hizo antes de octubre de 2010, a nivel nacional la proporción es de 24.5% en el último año, y 77.7% a lo largo de su relación. La encuesta también indagó sobre los motivos que llevan a las mujeres violenta-

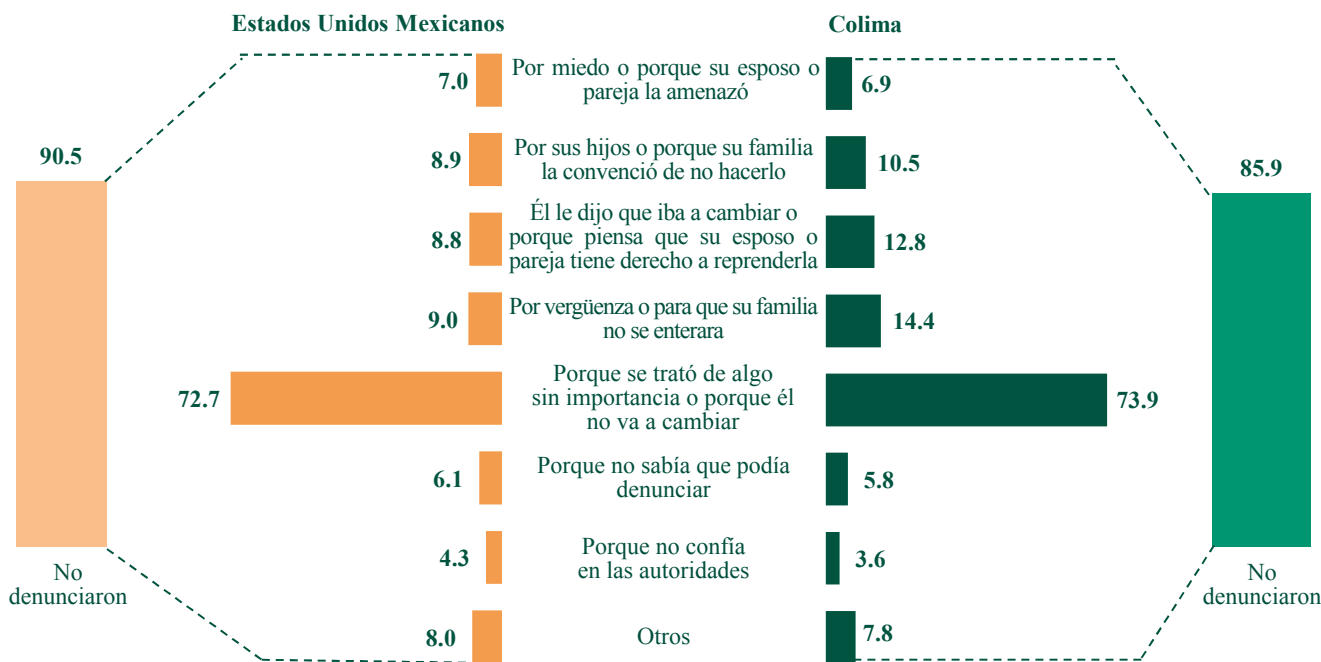
Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.16



Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.17



das a contenerse de no denunciar las agresiones que recibe por parte de su pareja; en la entidad, la mayoría de ellas (73.9%) cree que los fenómenos de violencia que padece se trata de algo sin importancia, o porque considera que él no va a cambiar.

A nivel nacional este motivo involucra a 72.7% de las mujeres violentadas por su pareja a lo largo de su relación. Dos aspectos son muy importantes en el desarrollo de una cultura de la denuncia, y están relacionados con la crudeza con la que se vive la violencia en la relación; una es que aunado a las agresiones recibidas se suma la amenaza de que si denuncia vendrían peores represalias, en esa situación se encuentra al 7.0% de las mujeres en el país y al 6.9% de las colimenses violentadas; y el otro es el que se relaciona con la confianza que se tiene como sociedad en las autoridades; en Colima 3.6% de las mujeres violentadas no denunció porque no confía en ellas, 0.7 de punto porcentual por abajo del dato nacional.

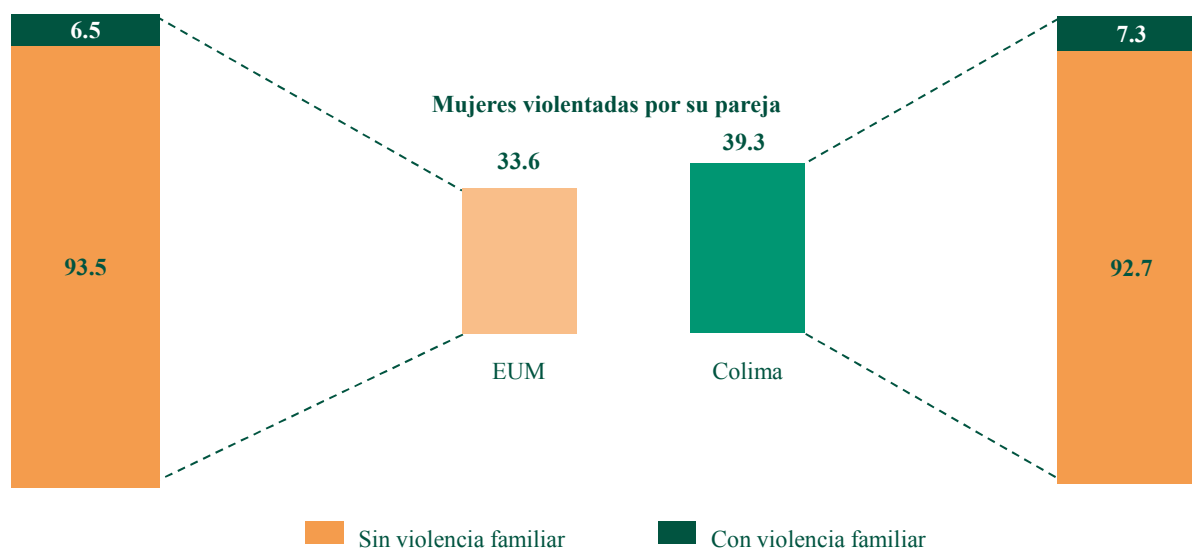
El entorno familiar del mismo modo se convierte en un factor directo que toma partido e incide en la toma de decisiones de las mujeres afectadas por el flagelo social de la violencia, tan es así que 10.5% de

ellas en Colima se vieron impedidas a denunciar las agresiones, por consideraciones a sus hijos, y fundamentalmente porque la familia se encargó de convencerlas de no hacerlo, en esta condición están 8.9% de las mujeres violentadas en el país; un motivo similar, por la coerción que ello implica, es que, por vergüenza, para evitar que la familia se enterara, un 14.4% en Colima (muy superior al dato nacional que es de 9.0%) renuncio acudir a alguien a denunciar al agresor, situación que coloca a la entidad en el 2° lugar de todo el país solo por arriba de Guerrero.

Un elemento vinculado a la desinformación y a la precariedad social que cobra relevancia al momento de enfrentar una circunstancia de esta naturaleza, es el hecho de que las mujeres violentadas no denuncian porque desconocían que pueden hacerlo, 5.8% en el estado están en esa condición, reduciendo el fenómeno de la violencia al ámbito del hogar, y considerándolo, hasta cierto punto, como “dentro de la normalidad”. Esto se ve reforzado por la respuesta que dan 12.8% de las mujeres colimenses violentadas en el sentido de que confiaban en que él cambiaría, pues así se lo habría prometido, o porque ellas mismas piensan que su esposo o pareja tiene derecho a reprenderla. La entidad, en este motivo de no denuncia, supera al dato nacional en 4 puntos porcentuales, y se

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, según condición de violencia familiar

Gráfica 1.18



ubica también en el 2° lugar entre los estados de la república donde igualmente Guerrero ocupa el primer lugar.

La violencia ejercida en el entorno familiar hacia algunas mujeres es por partida doble. La ENDIREH 2011 muestra que entre las mujeres casadas o unidas que fueron agredidas por su pareja en los últimos 12 meses, previos a la entrevista, existe un grupo de ellas que además son agredidas por otros familiares en el mismo lapso.

En Colima de cada 100 mujeres que sufrieron comportamientos violentos por su esposo o pareja, 7 fueron víctimas también del maltrato o agresiones en los últimos 12 meses por algún familiar: papá, hermano, suegro, tío, cuñado u otro familiar. Esta doble violencia sufrida por las mujeres en el ámbito familiar, tradicionalmente ha sido aceptada y justificada o por lo menos tolerada por una parte de la sociedad.

Los datos de la Encuesta muestran también que, así como los Estados Unidos Mexicanos tienen menor porcentaje de mujeres violentadas por su pareja (33.6%) que el reportado por Colima (39.3%), también presentan una menor proporción de mujeres que tuvieron violencia familiar de 6.5%, por los 7.3 que obtuvo Colima. Con este porcentaje, Colima se ubica en el décimo primer lugar entre los estados con mayor proporción de mujeres

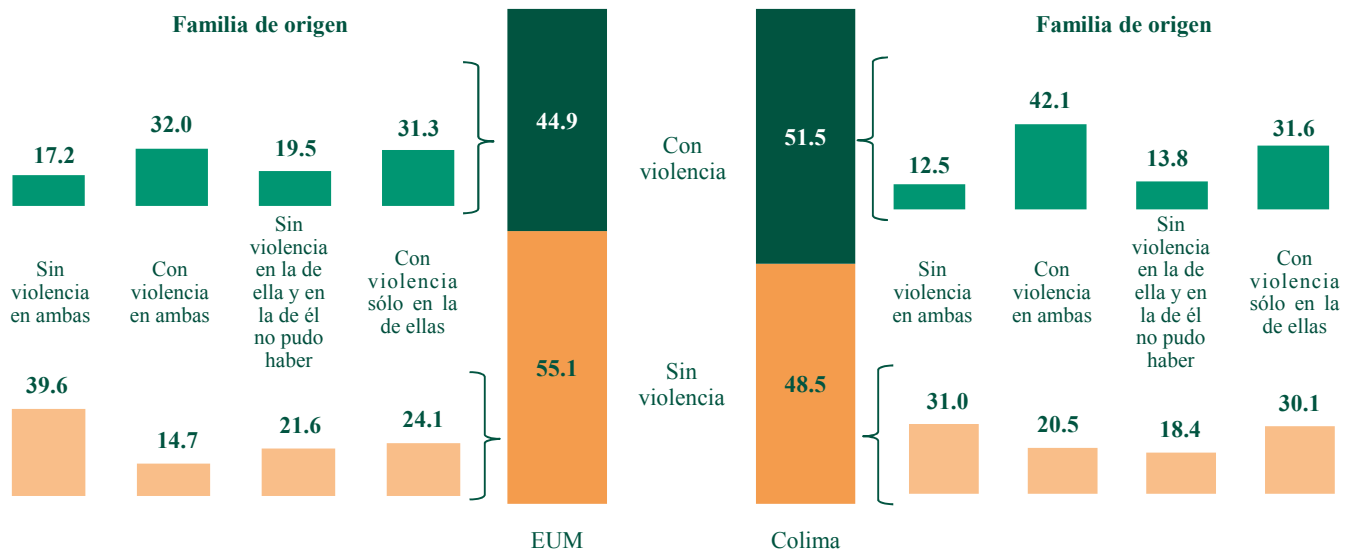
violentadas por su pareja y que también fueron agredidas por algún familiar de ella o del esposo; de acuerdo a su posición de violencia familiar, Michoacán de Ocampo (9.2%) y Guanajuato (8.7) reportaron los mayores porcentajes de mujeres en esta situación, mientras que en Quintana Roo (3.4) y el Distrito Federal (3.5%) se ubican en la situación opuesta al presentar los menores porcentajes.

La violencia hacia las mujeres, debido a su pertenencia genérica, no es un problema que se explique por adicciones, condiciones de pobreza, problemas psicológicos del agresor, etc., es un problema de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento; como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que lo sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia.

De tal forma que los antecedentes de violencia experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para producir estructuras familiares similares. En las siguientes páginas se muestran los datos de la violencia en la familia de origen según la condición de haber sufrido o no violencia por parte de su pareja o esposo.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja

Gráfica 1.19



Ser testigo o víctima de eventos violentos en la familia, es un elemento que facilita un futuro violento, si además el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente. No existe un perfil de las mujeres maltratadas ni de los hombres violentos, sólo relaciones de poder entre hombres y mujeres, reproducidas en ambientes familiares y sociedad en general.

Un dato significativo entre las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación se refiere a que 42 de cada 100 mujeres señalan que tanto ellas como sus esposos o parejas provienen de familias con dinámicas caracterizadas por violencia en la que fueron testigos o víctimas. Por su parte, esta misma relación es de casi la mitad: 21 de cada cien entre las mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja.

Solamente 13 mujeres de cada 100 que han sido agredidas por su pareja declaran que ni ellas ni ellos crecieron en una familia caracterizada por relaciones violentas, es decir, no fueron víctimas de violencia en su familia de origen; esta situación de no violencia en la familia de

origen es más común en las parejas que no presentan violencia de pareja: 31 de cada cien mujeres.

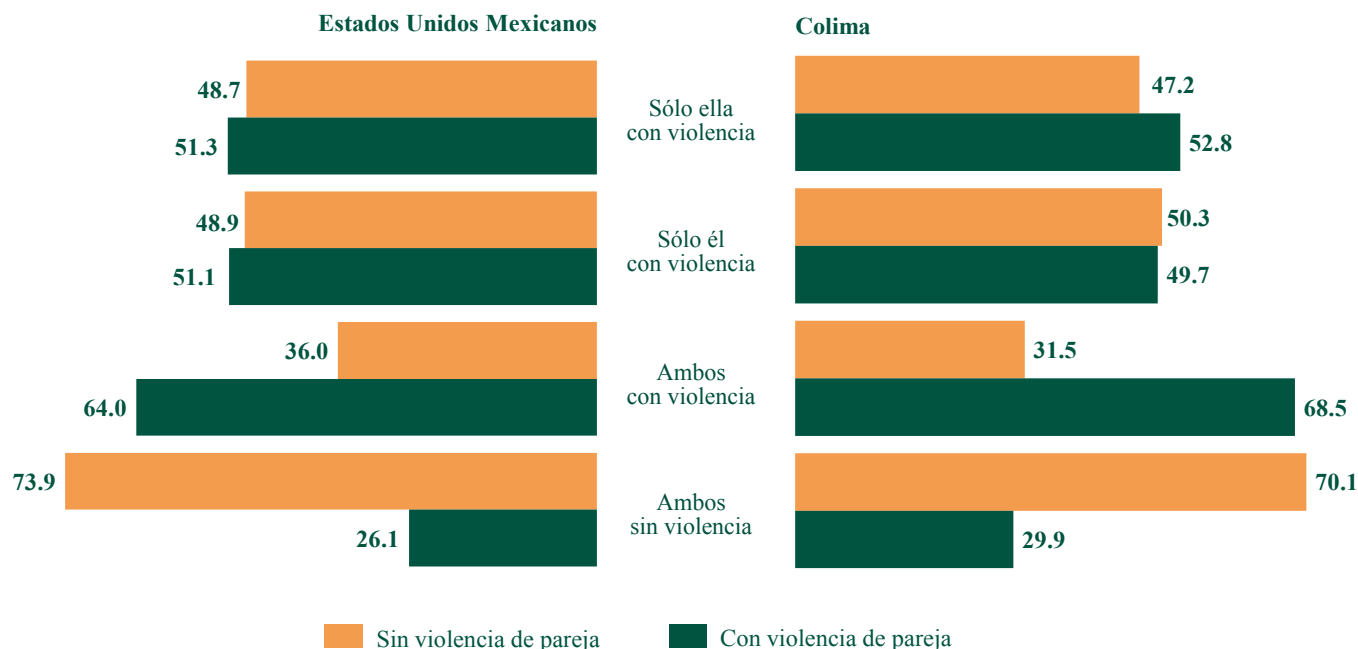
Otra relación que se puede encontrar entre las mujeres de Colima que han sido violentadas y la violencia en la familia de origen, es la situación en que se encontraron estas mujeres ya que 74 de cada 100 de ellas provienen de familia con violencia en ambas o con violencia sólo en la familia de ellas, mientras que en las mujeres sin violencia de pareja disminuye a 51 de cada cien las que tuvieron violencia en ambas familias o sólo en la familia de ellas.

Al comparar los valores obtenidos por el país (44.9%), y el del estado de Colima (51.5) respecto de mujeres violentadas a lo largo de su relación, también el estado tiene un mayor porcentaje (42.1) de violencia en las familias de origen de ambos, que el reportado por el país (32.0).

Es de resaltar que mientras en el país las mujeres sin violencia de pareja a lo largo de su relación, reportan que 39.6% no experimentó violencia por parte de la familia de origen tanto de ellas como de sus compañeros, en Colima estas mujeres se reducen a 31 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



La dinámica de la relación amorosa de pareja puede ser socavada cuando alguno de los miembros ha presenciado hechos de violencia dentro de su familia de origen, ya sea como víctimas o testigos. Hay un proceso de imitación que es consciente y otro de identificación que es inconsciente que lleva a aprender y reproducir de manera voluntaria o involuntaria las pautas de comportamiento aprendidos e incorporados a su personalidad por cada miembro de la pareja en sus propias familias. La reproducción de relaciones interpersonales con violencia tiene que ver con el aprendizaje sobre el manejo de impulsos agresivos, de molestia o de enojo. Solamente algunas familias y comunidades educan a sus miembros en el manejo responsable de la ira o la frustración, sin desconocer que es difícil pero no imposible controlar los impulsos agresivos. El manejo de las emociones violentas se educa enseñando comportamientos alternativos que permitan expresarlos de una manera que no agrede u ofenda a las personas con los que se convive. Es un aprendizaje en comportamientos asertivos y de negociación de los deseos de cada quien con una manera racional de expresar las emociones que lleva a construir opciones y no a destruir las ideas o deseos contrarios.

Los datos de la ENDIREH 2011, indican que existe una cierta relación a la reproducción de los comportamientos

aprendidos en sus familias de origen: cuando ambos miembros de la pareja provienen de familias donde experimentaron golpes o insultos, es más común que exista violencia de la pareja. En Colima de las parejas que provienen de familias en que ambos eran insultados, golpeados o abusados el 68.5% tienen una relación de pareja con violencia; mientras que en la situación opuesta: cuando ambos miembros de la pareja provienen de familias donde no experimentaron golpes, insultos u ofensas solamente 29.9% viven una relación de pareja con violencia y la mayoría (70.1) de estas parejas no han reportado violencia de su pareja a lo largo de su relación.

Los datos del país confirman esta relación, en las parejas donde ambos vivieron violencia en su familia de origen su porcentaje de violencia de pareja es de 64.0, en tanto que en las parejas que provienen de familias donde ninguno de ellos sufrieron violencia los niveles de violencia en su pareja son de solo 26.1 por ciento.

En los casos donde las parejas vivieron violencia en su familia de origen solamente uno de los dos, parece haber una falta de motivación o de inhibición a la violencia, dependiendo del caso, ya que los niveles de violencia en la pareja no se inclinan hacia uno de los extremos.

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.21



En el Consenso de Quito 2007, se hizo un reconocimiento expreso a la contribución de las mujeres al valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado y del cuidado como un asunto público, y a la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar.

Para ello, es necesaria la formulación y aplicación de políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y familiar, y reconozcan la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad, como una estrategia para erradicar la división sexual del trabajo y los estereotipos de género.⁶

En el Consenso de Brasilia 2010⁷ se reafirmó que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un subsidio invisible al sistema económico, que perpetúa su subordinación y explotación.

⁶ X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consultado el 20 de septiembre de 2012. En <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>. pág. 6.

⁷ XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Pág. 2. Consultado el 20 de septiembre de 2012 en: http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf.

“Las diferencias entre mujeres y hombres son resultado, en parte, de la división genérica del trabajo y de la permanencia de roles de género, que han asignado a las mujeres la responsabilidad de las actividades necesarias para la reproducción de los hogares y de bienestar colectivo, limitando sus oportunidades de acceso al trabajo remunerado y a la obtención de ingresos” (Durán, María de los Ángeles, 1997).⁸

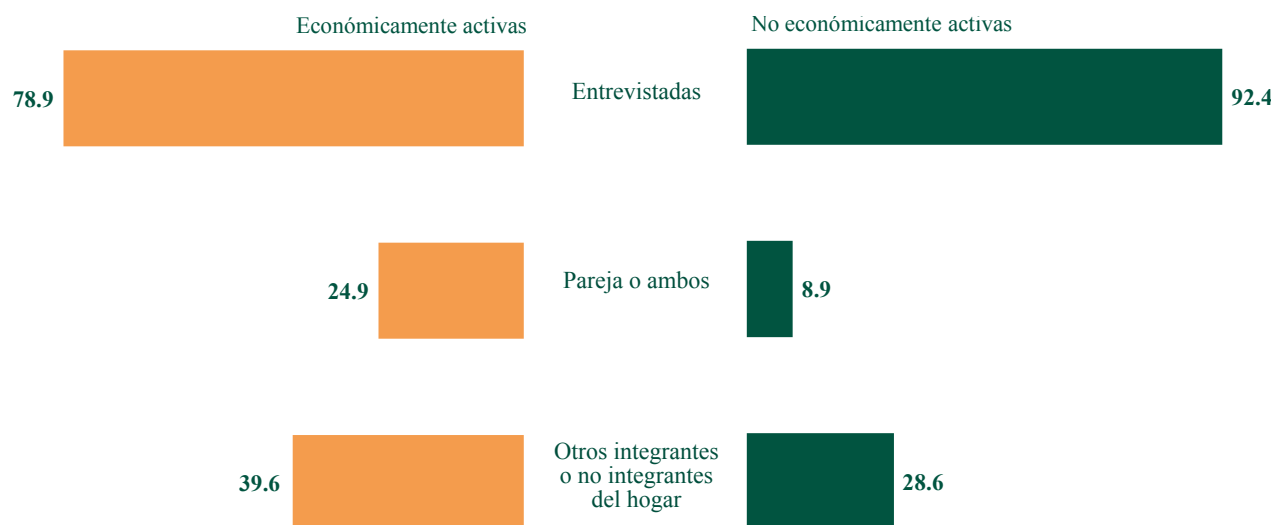
Los datos de la ENDIREH 2011 confirman claramente que son las mujeres las que llevan la mayor carga de la realización de los quehaceres domésticos en el hogar: entre las mujeres que no han sufrido violencia por su pareja son el 81.6% mientras que entre las mujeres violentadas aumentan a 85.9. Cuando los quehaceres domésticos los realiza la pareja o entre ambos es de 16.7% en los hogares donde viven las mujeres con violencia, y en los hogares sin violencia la pareja tiene mayor apoyo con el 19.7 de hogares donde les ayuda su pareja o los realizan entre ambos.

La participación en las labores domésticas por parte de otros integrantes o no del hogar alcanza niveles de cooperación de prácticamente el doble que el porcen-

⁸ Citado en: Las desigualdades de género vistas a través del estudio del uso del tiempo. Resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2009, pág. 4. Consultado 12 de septiembre de 2012. En http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101184.pdf.

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad de las mujeres

Gráfica 1.22



taje de la participación de la pareja o ambos y tiene poca diferencia entre los hogares con violencia de pareja (33.9%) y los que no la tienen (34.5 por ciento).

Las actividades o trabajo no remunerado que se realiza al interior de los hogares lo llevan a cabo principalmente mujeres, independientemente de si trabajan o no y de si sufren violencia de pareja o no, al obtener las tasas de participación por sexo, siempre las mujeres muestran su mayor aportación a las labores domésticas.

Entre las conclusiones del Consenso de Quito 2007 se reconoce “el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado, del cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar”⁹.

Para la ENDIREH 2011, el trabajo doméstico incluye los quehaceres domésticos como cocinar, lavar, planchar, asear la casa; además de cuidar y apoyar a los infantes y adultos mayores que viven en el hogar; también hacer trámites como pagos de luz, teléfono, ir al banco o al mer-

⁹ X Conferencia Regional sobre la Mujer, Op. Cit., pág 2.

cado; asimismo incluye las reparaciones a la vivienda, muebles, vehículos o aparatos electrodomésticos.

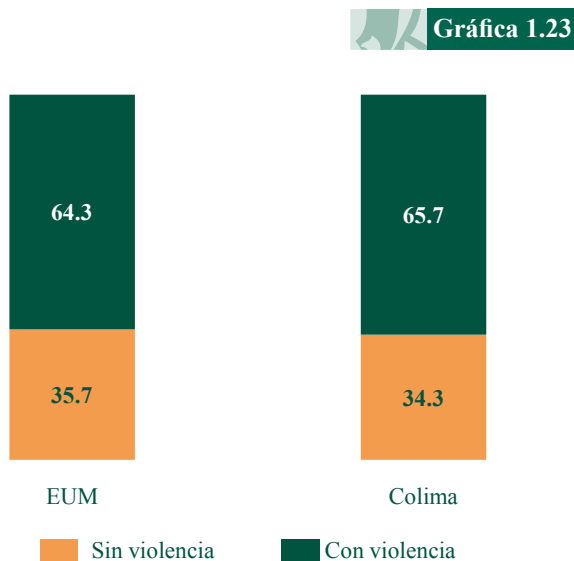
Los niveles de participación de las mujeres en los quehaceres del hogar, sufran o no sufran violencia por parte de su pareja, trabajen o no trabajen, se encuentra al rededor del 80% aunque presentan diferencias significativas en la cooperación de su pareja en las actividades del hogar ya sea que trabaje o no trabaje. Entre las mujeres violentadas por su pareja o esposo y que trabajan fuera en 79 de cada 100 hogares ellas son las que realizan exclusivamente las labores domésticas mientras que entre las mujeres que no trabajan fuera aumentan a 92 de cada cien.

La participación o cooperación de la pareja o ambos en las labores domésticos cuando ella trabaja es de 25 de cada 100 hogares, en tanto que en los hogares en donde ella no trabaja la participación de su pareja o ambos disminuye a 9.

Cuando la mujer trabaja también es mayor la participación de otros integrantes o no integrantes del hogar en la realización de los quehaceres domésticos, su apoyo se da en 40 de cada 100 hogares, mientras que disminuye a 29 cuando ella no trabaja.

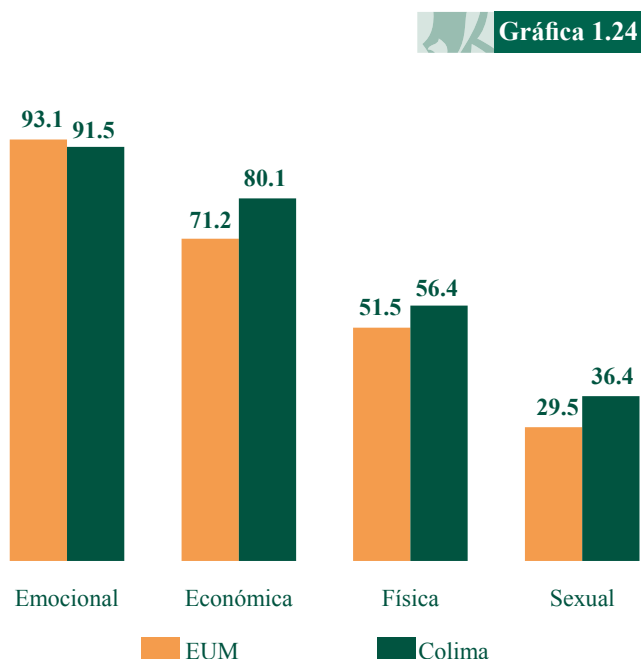
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja



Al establecer como comunidad mundial o nacional una línea divisoria de los roles de género con el fin de atender problemáticas particulares, frecuentemente se corre

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia



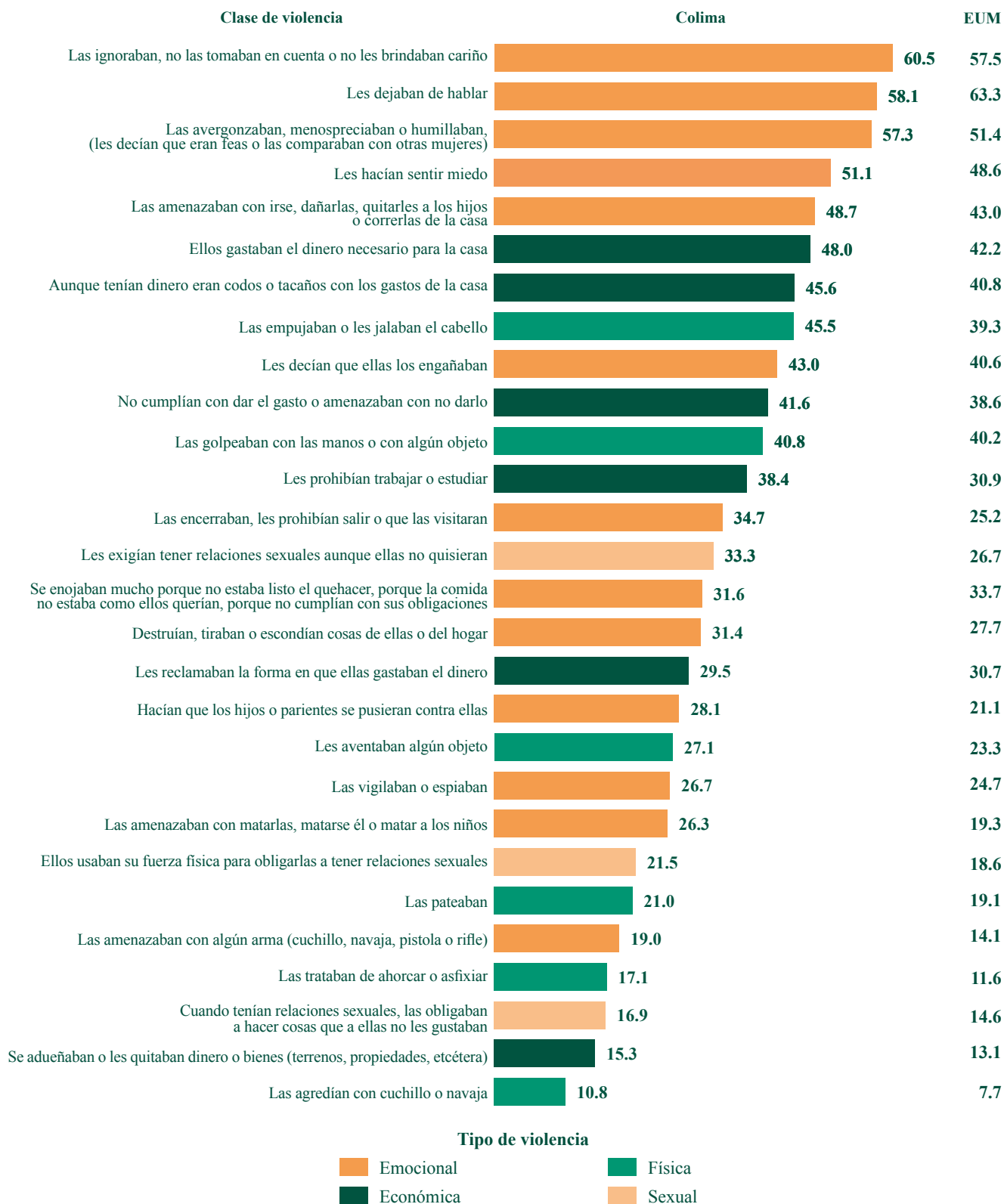
el riesgo de parcializar sin remedio cualquier análisis sobre la realidad que viven las sociedades específicas. La adopción de medidas en el plano internacional por parte de los organismos multinacionales (señaladamente la ONU) respecto al combate a la violencia o discriminación que sufren las mujeres en muchas regiones del mundo, sin duda justifican las acciones emprendidas por gobiernos y estados nacionales en cuanto a una búsqueda por garantizar el acceso en condiciones iguales a la educación, al trabajo, y en general al disfrute de la vida, como lo señalan las disposiciones legales, y en particular respetando los derechos humanos.

Sin embargo, a casi veinte años de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, los problemas que se señalaban siguen tan presentes y con tal crudeza como entonces, lo cual demuestra que el problema no solo se restringe a un asunto de violencia direccional de un género a otro, sino que indistintamente se vive en un medio de relaciones sociales en que no se privilegia lo colectivo, en que no importa el todo sino el individuo y su satisfacción, y en ese camino, sin menospreciar la importantísima violencia que viven las mujeres, se atropellan con frecuencia derechos de sectores por motivos de color de piel, del habla, de religión y socioeconómicos. Con frecuencia se recurre en el discurso académico y político al concepto sociológico de empoderamiento de la mujer, para hacer referencia a un hecho que ha tenido lugar durante la segunda mitad del siglo XX, y que no es otra cosa más que el resultado de su integración al ámbito de la producción, y en ese proceso la ampliación en su inserción académica, lo cual se ha traducido en el arribo a espacios de dirección empresarial, de participación política y el posicionamiento en variadas esferas socio-culturales de la vida. Dicho fenómeno está estrechamente ligado a la lucha del movimiento sufragista (de la mujer) a nivel internacional.

Todos estos aspectos, tanto los relacionados con la protección tutelada de los derechos humanos, como la entrada masiva de ellas en el mundo del trabajo asociado, sin duda han marcado una ruta de tendencia positiva en cuanto a una mejor valoración individual, ya que se suman a la sociedad con cierta independencia económica zafándose de su condición de subordinación absoluta en que vivía, y conformando de esa manera junto a su pareja parte de un colectivo que los une y cuyas preocupaciones particulares las vuelve comunes.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por clase de violencia

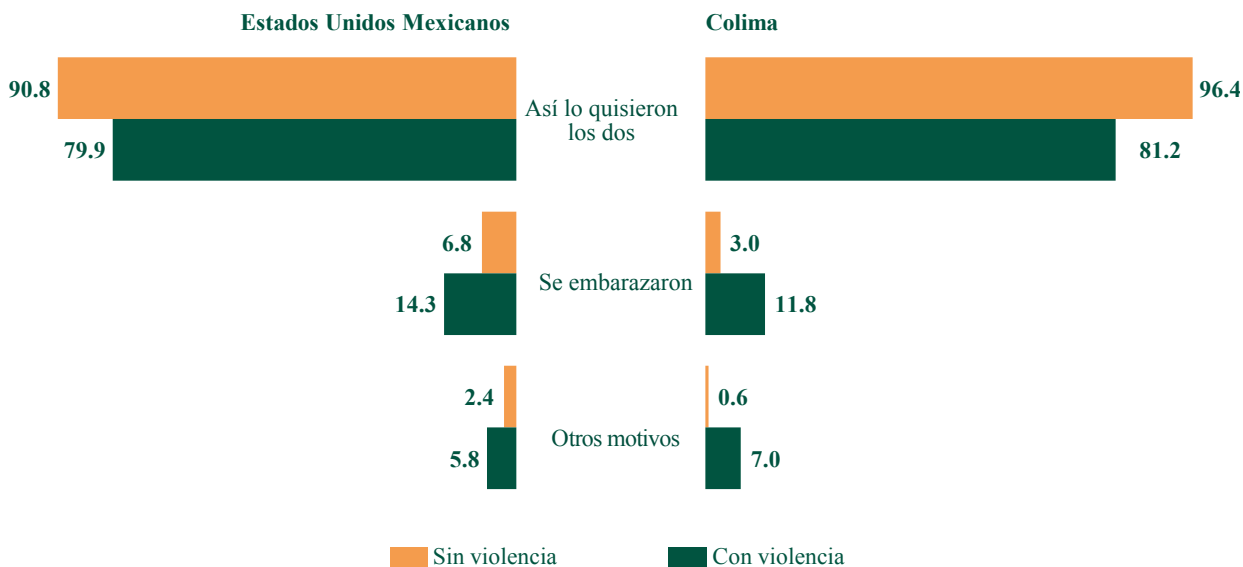
Gráfica 1.25



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivo de su unión

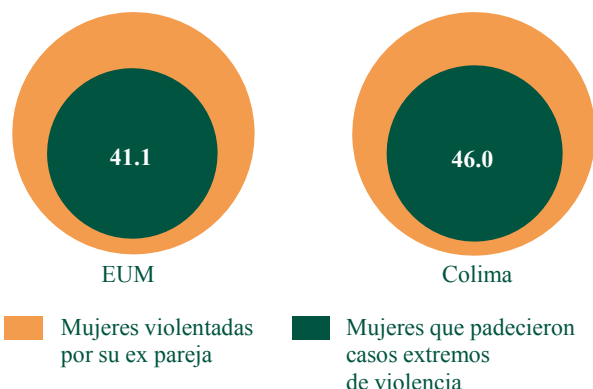
Gráfica 1.26



En el estado de Colima, la ENDIREH 2011 se aplicó a las mujeres de 15 y más años actualmente separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas y que ascienden a casi 47 mil; de ellas, casi 16 mil (34.3%) no manifestaron ningún incidente de violencia a lo largo de la relación que mantuvieron con su última pareja, en tanto que poco menos de 31 mil (65.7%) declararon al menos una agresión de cualquier tipo por parte de su ex esposo o ex pareja.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 1.27



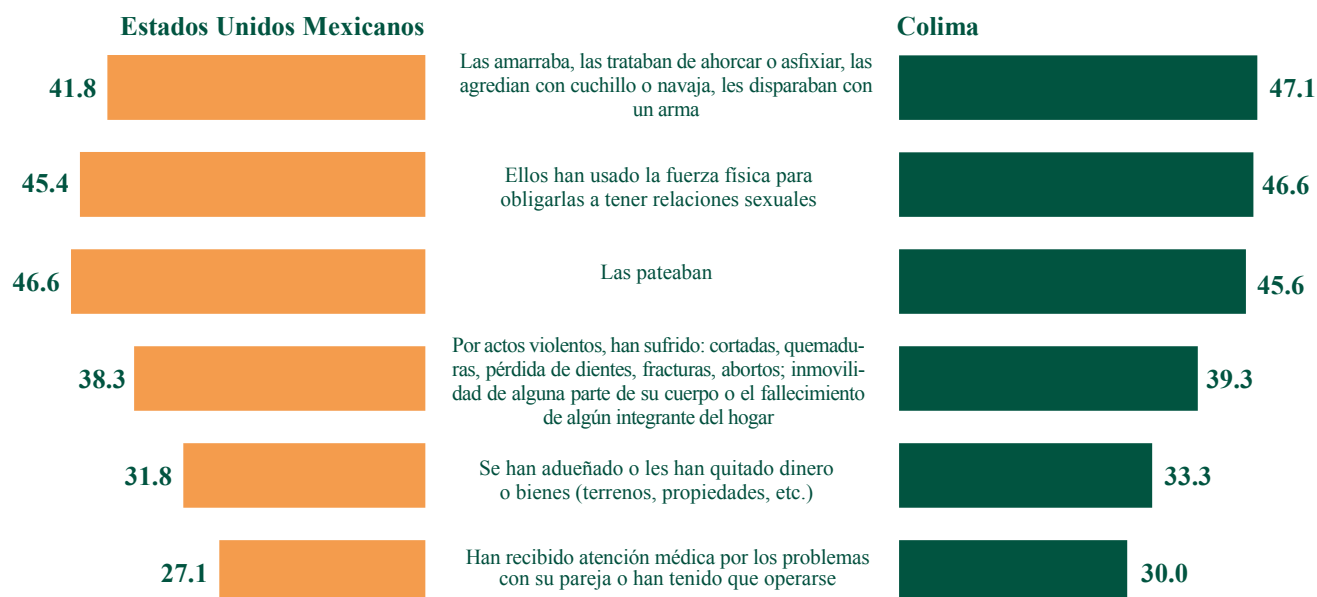
Se observa que de cada 100 mujeres colimenses alguna vez unidas son 66 las que vivieron algún episodio de violencia mientras duró su relación, por su parte 34 no fueron agredidas de ninguna forma. En comparación con los datos nacionales, en Colima la violencia de pareja para este grupo de mujeres es mayor en 1.4 puntos porcentuales.

En la entidad, de las mujeres de 15 y más años alguna vez unidas que a lo largo de la relación con su última pareja fueron violentadas de alguna manera, las que experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional, les dejaron de hablar, las ignoraban, menospreciaban o humillaban entre otros malos tratos representan 91.5%, en tanto que a nivel nacional el resultado fue de 93.1 y convierte a este tipo de violencia en el más común.

En Colima al igual que en el país, después de la violencia emocional, las agresiones que afectaron la condición económica de las mujeres divorciadas, separadas o viudas son las más representativas; ese tipo de violencia afectó a 80.1% de este grupo de mujeres en el transcurso de su última relación de pareja y vivieron cuando menos un incidente de violencia, es decir, desde reclamos acerca de la forma en que ellas gastaban el dinero o ellos no cumplían con el gasto, hasta

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.28



despojarlas de dinero o bienes; al comparar con el promedio nacional resulta inferior en casi nueve puntos porcentuales.

El tercer tipo de violencia en importancia por el número de mujeres que la padecen corresponde a aquellas agredidas al menos una vez de forma física por su ex pareja, 56.4% de este grupo han sido empujadas, jaladas del cabello, pateadas o algún otro tipo de abuso físico, el dato nacional es 51.5, lo cual es inferior en casi cinco puntos porcentuales.

El cuarto universo lo integran el 36.4% de mujeres que reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en tanto duró la relación, es decir, fueron obligadas a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad o a hacer cosas que a ellas no les gustaban durante las relaciones u otro tipo de agresión sexual; este tipo de violencia se presentó en 29.5% de las mujeres alguna vez unidas en el país, casi siete puntos porcentuales menos que en la entidad.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez unidas se captaron en la ENDIREH 2011 mediante 30 clases de agresión que se muestran en la gráfica 1.25, y al revisar los datos se encuentra que ciertas agresiones fueron vividas por las mujeres

con mayor frecuencia que otras; independientemente de que estas formas de violencia se dieran solas o combinadas entre sí.

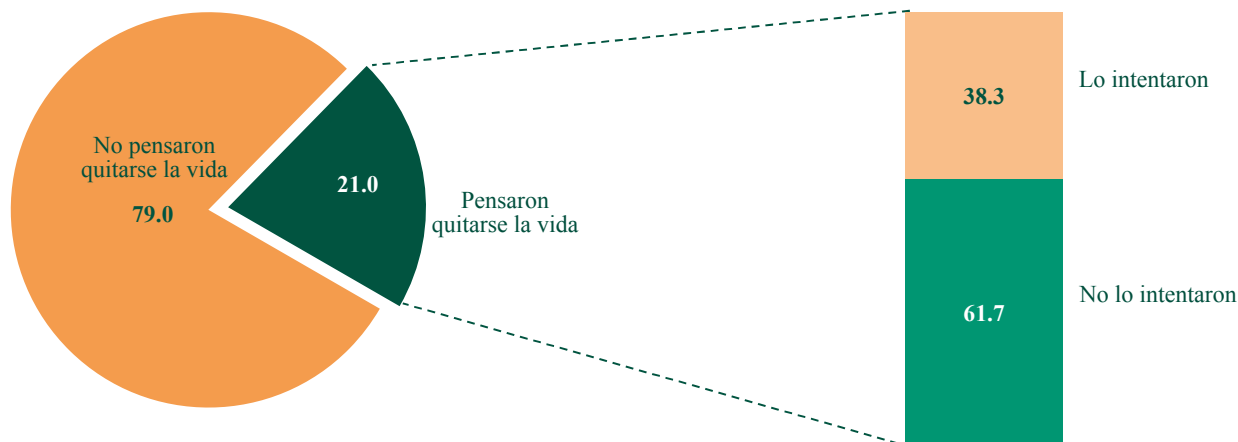
Los casos de violencia con mayor frecuencia son los de mujeres a las cuales su ex pareja las ignoraba, no las tomaba en cuenta o no les brindaba cariño, 60.5%; a las que les dejaban de hablar, 58.1; y a las que avergonzaban, menospreciaban o humillaban, 57.3 por ciento. En el ámbito nacional los porcentajes para estos casos fueron 57.5, 63.3 y 51.4, respectivamente. La violencia menos común es la de tipo físico; el 10.8% de mujeres violentadas por su ex pareja fueron agredidas con cuchillo o navaja.

De las mujeres que sufrieron algún incidente de violencia de parte de su ex pareja, 81.2% de ellas respondieron que el motivo de su unión con esa persona fue que así lo decidieron los dos; mientras las mujeres que declararon no haber padecido incidentes violentos son 96.4% las que se unieron por ese motivo, en el país las proporciones fueron menores.

De las mujeres violentadas, 11.8% dijeron que el motivo de la unión con su ex pareja fue porque se embarazaron, las que se unieron por este mismo motivo y que no vivieron ningún tipo de violencia fueron 3.0. De

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.29



las mujeres maltratadas, 7.0% declararon que el motivo de su unión fue que las obligaron, alguien más arregló la unión o tuvo cualquier otro motivo para unirse a esa persona; en tanto que menos del punto porcentual de las no violentadas reconocieron que fueron estos los motivos de su unión; en la mayoría de estos casos el promedio nacional es mayor.

La severidad es un factor que puede hacerse presente en cualquier episodio de violencia y su determinación lleva implícito cierto grado de subjetividad. Para conformar a este grupo se escogieron a las mujeres alguna vez unidas que durante su última relación vivieron experiencias de violencia por parte de su ex pareja demasiado extremas y que pusieron en riesgo su integridad física y emocional; también a quienes estas agresiones les acarrearón graves secuelas físicas.

En Colima, de las mujeres que declararon haber padecido por lo menos una agresión de parte de su ex pareja a lo largo de su relación, 46.0% fueron víctimas de hechos severos de violencia, el promedio nacional es menor en casi cinco puntos porcentuales (gráfica 1.27).

El más común de los incidentes de violencia extrema, son las mujeres que fueron amarradas, las trataron de ahorcar o asfixiar, o fueron atacadas con armas punzocortantes o su ex pareja les disparó con un arma de fuego, hecho que padecieron 47.1% de este grupo de mujeres violentadas; en tanto que 46.6 su ex pareja usaba la fuerza física para obligarlas a tener relaciones

sexuales; el 45.6% de las mujeres declaró haber recibido patadas por parte de su ex compañero, 39.3 por actos violentos sufrieron: cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos o no pueden mover alguna parte de su cuerpo o falleció algún miembro de la familia a consecuencia del incidente; a las que su pareja las despojó de dinero o bienes son 33.3 por ciento.

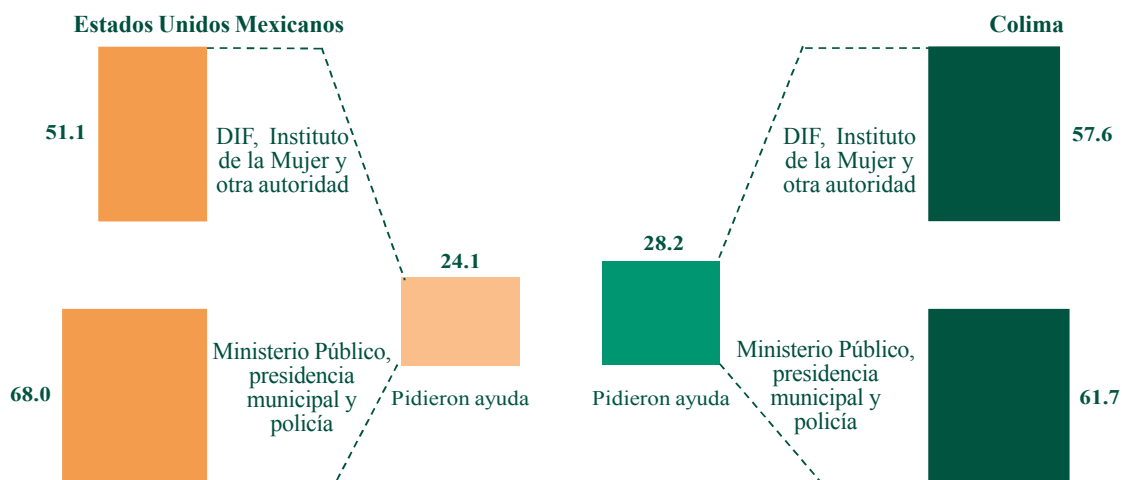
Los incidentes de violencia extrema menos registrados son los que la mujer declara que tuvo que acudir al médico por los problemas con su ex pareja o tuvieron que ser intervenidas quirúrgicamente con una incidencia de 30.0 por ciento.

Cabe resaltar que en todos los casos anteriores el promedio a nivel nacional es menor al que se presenta en la entidad, excepto en donde la mujer violentada es pateada por su ex pareja, donde la proporción es mayor en un punto.

La forma en que se presenta la realidad cotidiana, de frente a toda esta problemática empero, sigue creando escenarios propicios para que se generen perfiles depresivos que impactan la estabilidad de los miembros de una comunidad. Como ya se hizo referencia en el apartado de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, la violencia recurrente hacia ellas las puede llevar a situaciones relacionadas con el deseo de privarse de la vida. Así, es de esperarse que una mujer en condición conyugal de separada o divorciada, y que haya tenido presencia de violencia de parte de su ex pareja,

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.30



podiera haber pasado por experiencias muy traumáticas que la orillaran o influido en decidir una ruptura de su lazo; y es justo aquí donde termina incidiendo su capacidad económica e intelectual para tomar una postura distinta frente a la violencia en comparación a aquellas que aun mantienen una relación padeciendo, según los parámetros de la ENDIREH, algún tipo de violencia económica, emocional, física o sexual.

En la entidad, 21 de cada 100 mujeres que fueron violentadas por su ex pareja, llegaron a tener pensamientos que la impulsaran a quitarse la vida; de ellas, 38.3% llegaron hasta el intento de suicidio (ver gráfica 1.29). Este último porcentaje es casi igual a la proporción en que también lo intentaron las mujeres violentadas por su pareja, pero respecto a las ideas de privarse de la vida las mujeres alguna vez unidas, las superan en casi 12 puntos porcentuales, lo cual implica un mayor nivel de frustración experimentada en la relación de las mujeres que optaron por la separación, pero que encuentran en ella misma una alternativa de seguridad y de recuperación emocional.

Cierto es que todo acto de ruptura de lazos afectivos lleva consigo sentimientos de fracaso; una sensación de derrota y pérdida de una parte de su vida, en el caso de las mujeres que han tenido hechos de violencia por parte de su ex pareja y que decidieron terminar la relación por ese motivo, encierra ya de por sí algún grado de conciencia, de preparación cultural y de capacidad

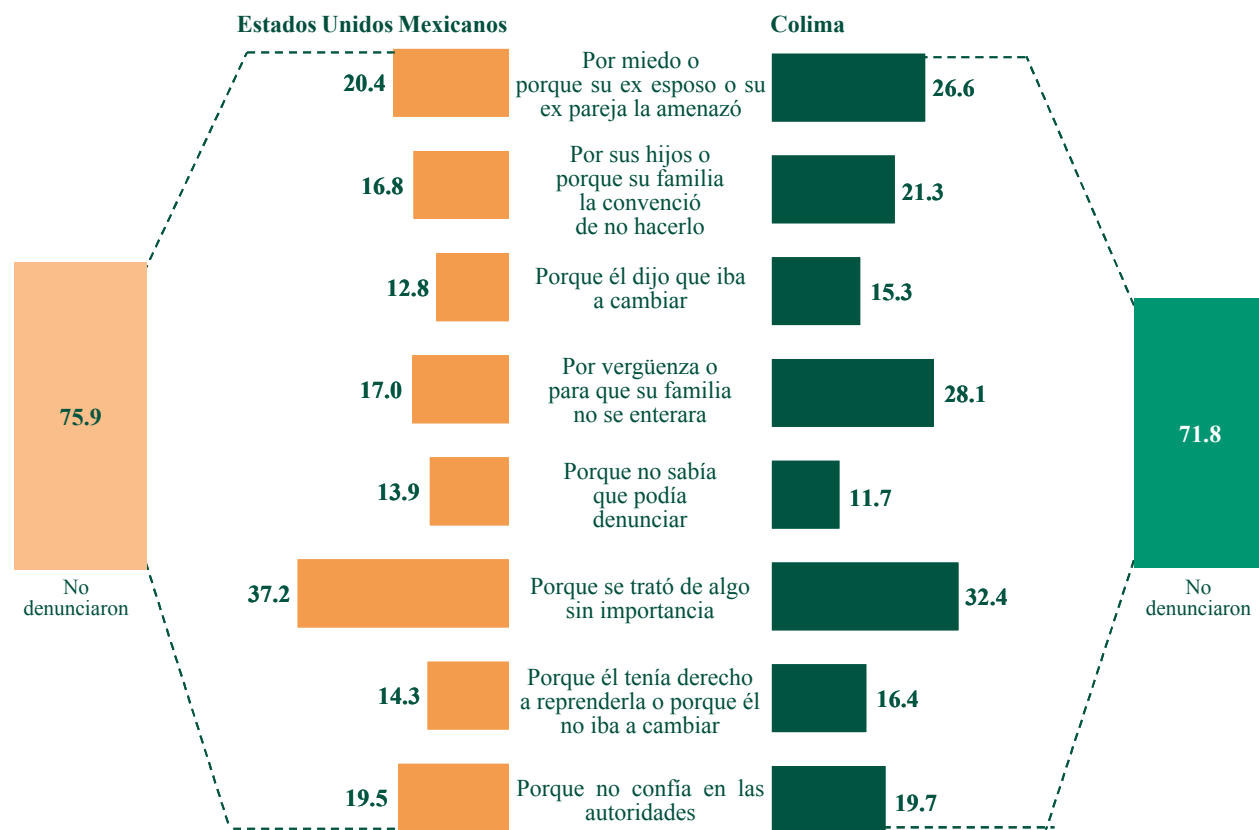
económica suficiente para decidir emprender una vida con independencia, y genera, al conjunto de las mujeres, signos positivos en cuanto a su ascenso social y su liberación respecto a cánones y patrones de conducta arcaicos y obsoletos que por años les ha asignado la sociedad.

Ello se ve reflejado en que a diferencia de las mujeres que se mantienen casadas aun viviendo una relación con violencia de su pareja, casi un cuarto de las separadas o divorciadas a nivel nacional pidieron ayuda a alguna institución o autoridad, mientras que las casadas lo hicieron solo el 9.5%; en Colima, dicha proporción se eleva a 28.2% ocupando el 11° lugar de mayor petición entre todas las entidades, y de cada 100 mujeres violentadas que solicitaron ayuda, 58 acudió al DIF, Instituto de la Mujer, u otra similar; en tanto que 62 lo hicieron al ministerio público, presidencia municipal o policía.

Respecto al tipo de institución a la que acuden las colimenses a dar parte de las agresiones de quien fuera su pareja, contrasta con la posición asumida por la totalidad de las mujeres mexicanas; las mujeres violentadas de la entidad superan en 6.5 puntos porcentuales a las que solicitan ayuda a organismos más de carácter asistencial o de atención emocional (DIF, Instituto de las Mujeres) que marca una tendencia hacia la conciliación y dirigida a la resolución de las afectaciones psi-

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.31



cológicas ; lo cual se confirma al observar que las peticiones de ayuda hacia dependencias gubernamentales relacionadas con procuración e impartición de justicia, o incluso castigo a delitos (ministerio público, policía, presidencia municipal) involucra a una proporción en el estado menor en más de seis puntos a la registrada a nivel nacional.

Ahora bien, de las mujeres violentadas por su ex pareja que no se atrevieron a denunciar también muestran profundos contrastes con las mujeres que permanecen casadas con un hombre que las agrede; la tolerancia o complacencia de las casadas se muestra en que casi tres cuartas partes de las violentadas que no denuncian consideran que se trata de algo sin importancia, mientras que en las separadas o divorciadas dicho valor aunque es el que encabeza los motivos o impedimentos para denunciar, tanto a nivel nacional como en el estado no involucra siquiera al 38% de ellas. En Colima, la disparidad mayor se presenta en las que se vieron impedidas por la presencia del miedo derivado

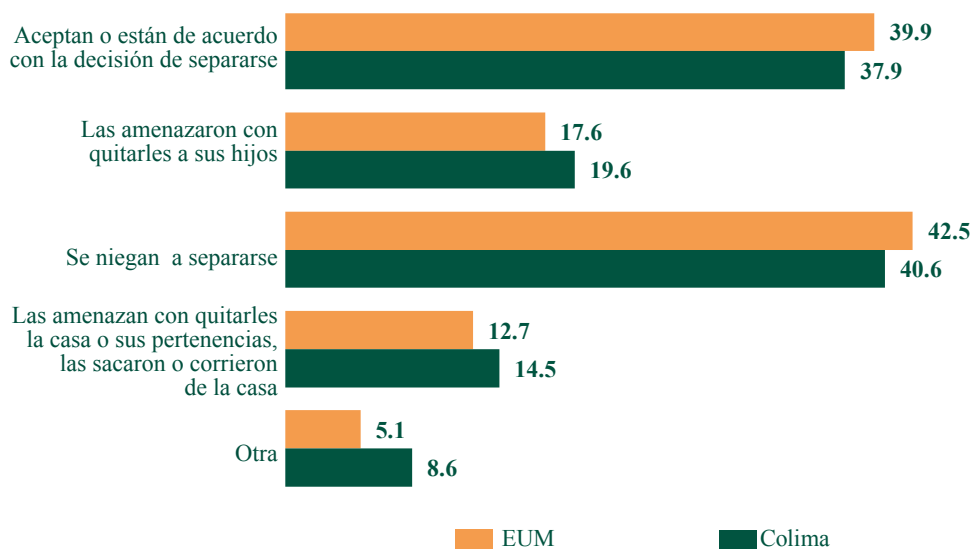
de una amenaza, cuando proviene de su pareja solo involucra a 7 de cada 100 no denunciante, mientras que tratándose de ex pareja implica a 27 de cada 100 mujeres que no se atreven a denunciar.

La desconfianza en las autoridades también constituye un factor que inhibe y frena la cultura de la denuncia en las mujeres que en un momento estuvieron unidas y fueron agredidas de alguna forma por quien entonces era su pareja; de tal suerte que en Colima como en todo el país, fue ese el motivo que argumenta una quinta parte de las no denunciante. Igualmente tiene alto impacto el desconocimiento de la normatividad vigente en la materia, ya que el 11.7% de las colimenses que no denuncian las agresiones aduce que no sabía que podía hacerlo, razón por lo que la entidad ocupa el 10° lugar en menor grado de desinformación entre las entidades del país.

Un alto porcentaje de las mujeres violentadas que no denuncian se ven influenciadas por las familias o por

Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas, por tipo de reacción de la ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.32



consideraciones subjetivas para no afectar a los hijos, particularmente en Colima involucra a 21.3%, 4.5 puntos por encima de la media nacional, que lo coloca en el segundo lugar entre las entidades según el mayor impacto de este motivo limitante en la denuncia de las agresiones, cabe señalar que dicho indicador constituye más del doble de la proporción del mismo impedimento en las mujeres casadas.

Una situación similar se presenta en el motivo o impedimento relacionado con la vergüenza o el temor a que se entere la familia lo cual implica ciertamente una descalificación al hecho de ser golpeada pero también un nivel de sometimiento al agresor. Sin embargo, debe considerarse una alta probabilidad que estas mujeres también hayan tenido otro motivo (verse amenazada por ejemplo) ya que la encuesta está planteada metodológicamente, de tal modo que, las mujeres tengan la libertad de exponer su vivencia completa. En Colima, este motivo afecta al 28.1% en las mujeres separadas o divorciadas, en tanto que en casadas solo suman un 14.4%, cuestión que provoca que se ubique en el primer lugar a nivel nacional.

También resulta muy interesante analizar cuáles son las expresiones adoptadas por los hombres involucrados en fenómenos de ruptura de relaciones originadas por una acción de violencia de su parte hacia ellas, y

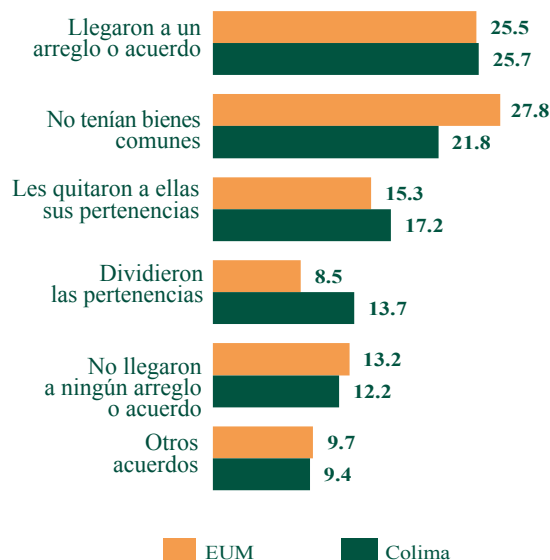
que muestran una personalidad permeada de inseguridades y situaciones traumáticas al ponerse en algunas ocasiones incluso en la posición de víctimas de un supuesto abandono, al no comprender ni dimensionar el objetivo y la función de las relaciones de pareja.

En Colima, de cada 100 mujeres que tomaron la decisión de separarse o divorciarse, 38 tuvieron ante sí parejas que aceptaron o estuvieron de acuerdo con tal decisión, situación en la que estuvieron, 40 de cada 100 en el país y que coloca al estado en el lugar 22 según el nivel de mayor aceptación. En una posición contraria se colocó el 40.6% de las mujeres que rompieron su relación ya que su pareja se negó aceptar la decisión, en este caso también se coloca casi 2 puntos porcentuales por abajo del promedio nacional, y coincidentemente se ubica en el mismo lugar 22 en que están las que no tuvieron una negativa para separarse.

Ello se debe a que dentro de los hombres que se negaron, en el caso de Colima, una alta proporción de ellos, no solo tuvo una negativa pasiva sino que en 19.6% (2 puntos porcentuales arriba de la media nacional) de las separaciones, amenazaron a sus parejas con quitarle a sus hijos, y en 14.5% (1.8 puntos sobre el dato nacional) con quitarle la casa o sus pertenencias, la sacó o la corrió de la casa, situando a la entidad en el lugar 13 y 12 nacional de estas reacciones, respectivamente.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

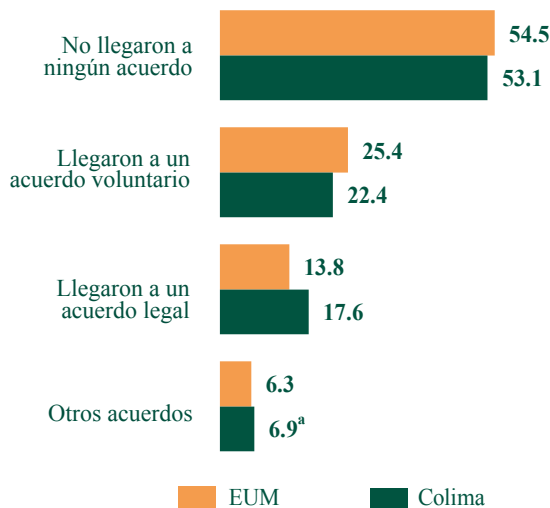
Gráfica 1.33



La separación conyugal ya sea legalmente o de hecho, además de la disolución de la pareja y de la dificultad para construir un nuevo hogar, tiene implicacio-

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdo económico para la manutención de los hijos

Gráfica 1.34



^a La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

nes diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas, una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual las enfrenta a situaciones difíciles y, en ocasiones, de extrema desventaja económica.

De las mujeres que se separaron o divorciaron en el estado de Colima, 21.8% manifestaron que no hubo necesidad de llegar a ningún acuerdo con su ex pareja sobre sus pertenencias al no tener bienes muebles e inmuebles propios, las mujeres del país en estas circunstancias fueron 27.8 por ciento.

Por otro lado, 39.4% de las mujeres pudieron llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes o dividieron las pertenencias, estas mujeres representaron poco más de 5 puntos porcentuales que las del país (34.0 por ciento). Sin embargo, en la situación contraria, las mujeres que dijeron haber sido despojadas de sus pertenencias por su ex pareja (17.2%) o no lograron llegar a un arreglo o acuerdo (12.2%) con él, representaron 29.4; porcentaje aproximado al que obtuvieron las mujeres del país (28.5) que sufrieron este abuso por la disolución de sus relaciones de pareja.

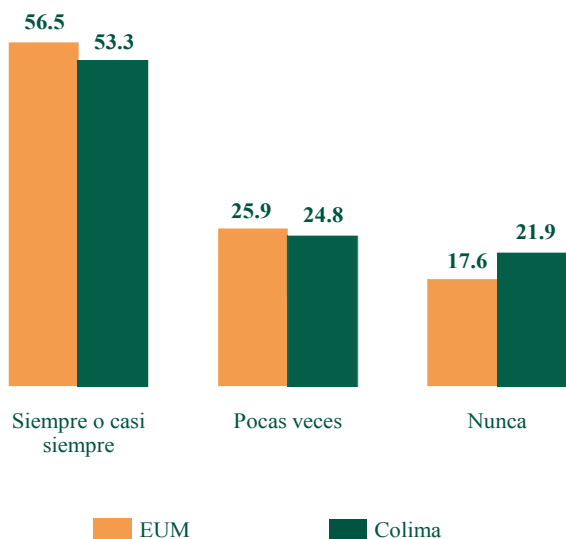
Los acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

Del total de mujeres separadas o divorciadas con hijos, la mayoría, 53.1% no lograron llegar a ningún acuerdo económico para la manutención de los hijos, porcentaje aproximado al de las mujeres del país (54.5). Sobre estas mujeres recae el peso de no sólo ser responsables de su cuidado cotidiano, sino también el de ser proveedoras del sustento familiar; en ellas se expresa el rencor, el odio o la falta de amor y respeto de su ex pareja, no solo para ella sino también para los hijos que procrearon juntos.

De las mujeres de Colima que lograron conciliar, el 40.0% declararon haber llegado a un acuerdo legal o voluntario con su ex esposo o ex pareja, el resto 6.9 mencionaron que los hijos eran grandes o llegaron a otros acuerdos. Es de resaltar que solo 17.6% se vieron protegidas por el mandato de un juez civil como resultado de un proceso legal, proporción superior a la que obtuvieron las mujeres del país, 13.8 por ciento.

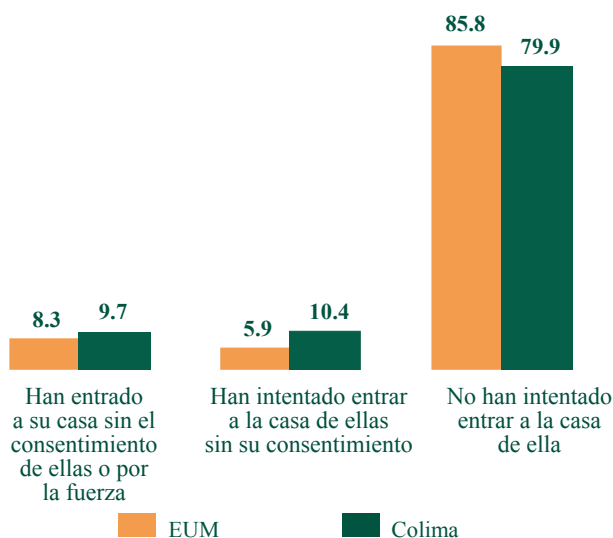
Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 1.35



Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según tipo de irrupción por parte de la ex pareja a su domicilio

Gráfica 1.36



La dinámica de los mercados laborales han llevado a incorporar progresivamente a las mujeres, pero todavía existen muchas que dependen de sus parejas y ex parejas. En las mujeres separadas definitivamente o divorciadas se captó la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados, normalmente relacionados con la manutención de los hijos menores de edad y de la mujer que no trabaja, ya sea por falta de experiencia, escolaridad o porque a cierta edad se cierran las puertas del mercado laboral.

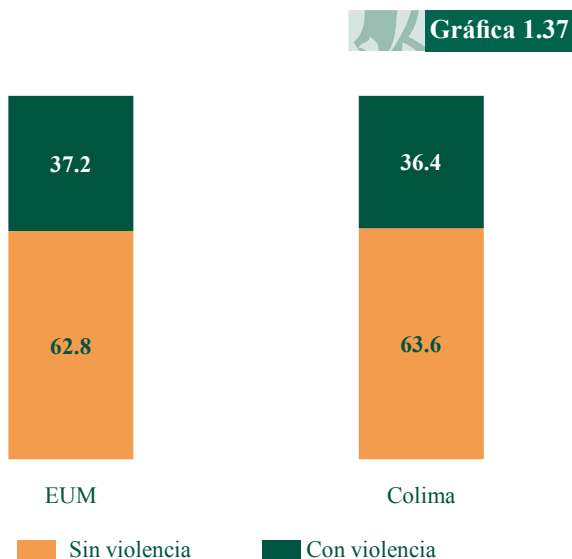
Como se acaba de comentar la mayoría de separadas no logró llegar a ningún acuerdo económico, pero de las mujeres separadas o divorciadas que lograron llegar a un acuerdo, en el 53.3% de los casos la ex pareja siempre o casi siempre cumple con los acuerdos económicos pactados, en 24.8 pocas veces y en 21.9% nunca ha cumplido con lo acordado, situación que pone a este conjunto de mujeres, casi la mitad de ellas, en una franca situación de vulnerabilidad al tener que buscar el sustento en el ámbito laboral y cuando este se cierra por sus niveles de escolaridad o de experiencia laboral tiene que recurrir a situaciones desesperadas para llevar el sustento al hogar.

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación conyugal, pues la ex pareja o ex esposo trata de tener cierto control sobre la mujer aun cuando el único vínculo sean los hijos. Una de las preguntas a las entrevistadas se relaciona con el allanamiento del domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas por parte de su ex pareja, en Colima el 9.7% de las ex parejas han entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza, porcentaje superior al obtenido por las mujeres del país (8.3); el 10.4% de los hombres colimenses separados o divorciados han intentado entrar, aunque no lo lograron, a la casa de ella sin su permiso, cifra casi el doble al obtenido por las mujeres del país (5.9 por ciento).

La mayoría de los ex esposos o ex parejas (79.9%) no han intentado entrar a la casa donde viven después de haberse separado. Con estas cifras Colima ocupa el cuarto lugar entre los estados del país con los mayores porcentajes de ex parejas que han entrado o intentado irrumpir en el nuevo hogar (20.1%), el primer lugar es de Sinaloa (22.6) y en el lado opuesto el Distrito Federal tiene el último lugar con solo 7.7% de las ex parejas o ex esposos irrumpiendo o intentándolo.

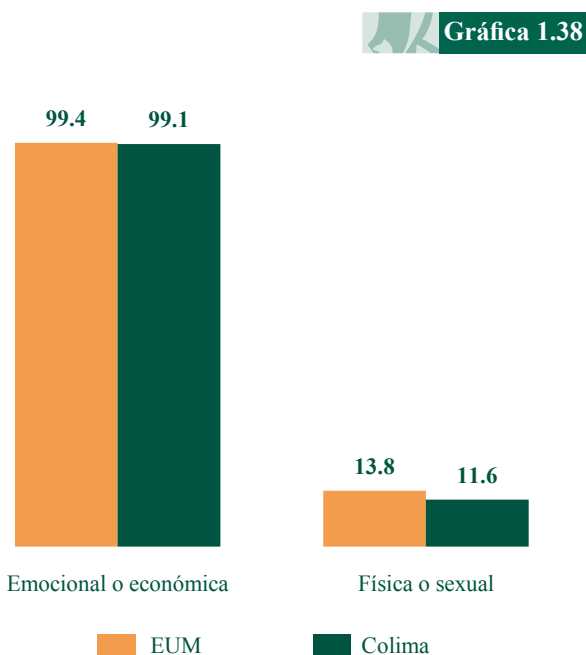
1.3 Mujeres solteras

Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación



Aunque la violencia hacia las mujeres no se restringe al ámbito privado, o más específicamente al hogar, si encuentra en él las manifestaciones más claras e intensas

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia

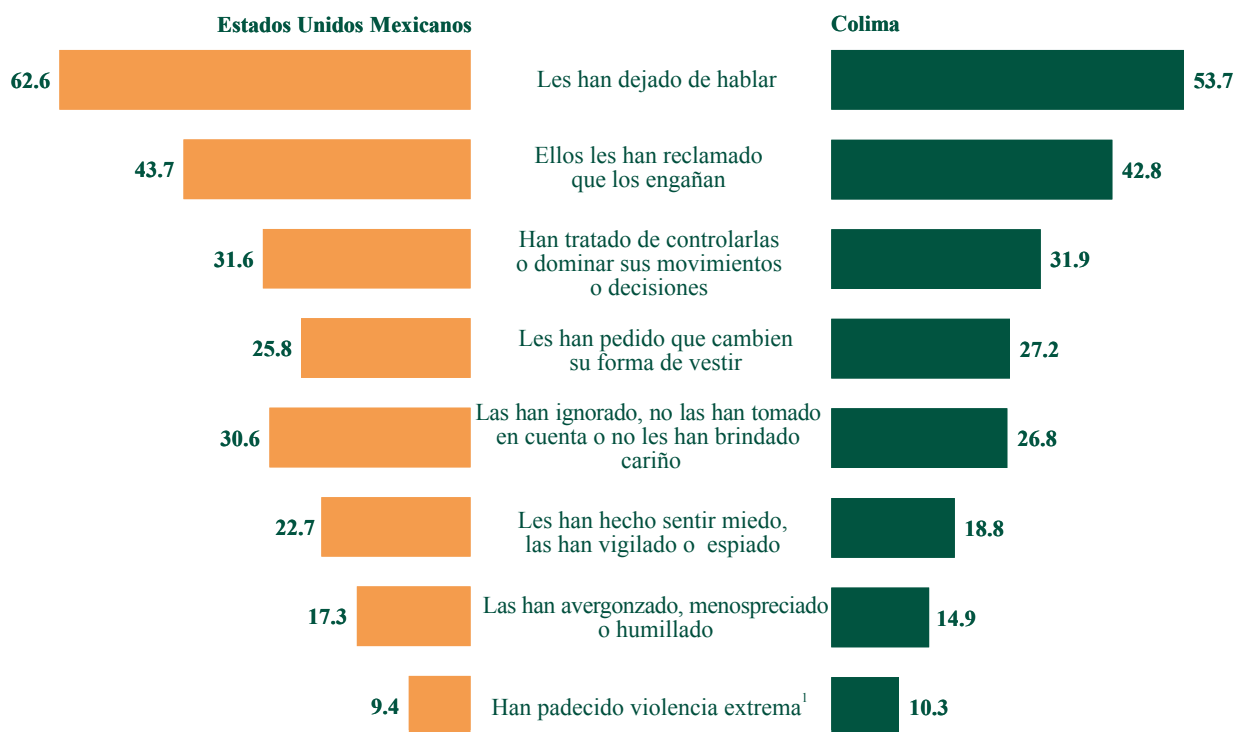


por el nivel de convivencia y rose entre los involucrados en una relación de pareja. Además de ser el núcleo social básico, la familia también se constituye en la caja de resonancia de doble sentido ya que por un lado acoge la formación sociocultural en un tiempo determinado concentrando en ella aspectos relacionados con hábitos y costumbres; y por otro, en el corto plazo, reproduce esquemas y legítimos patrones de vida creando a los nuevos miembros de la sociedad. Un cambio de patrón convivencial puede involucrar a varias generaciones, por lo que las pequeñas transformaciones que se dan en un periodo corto de tiempo apenas si se pueden percibir, pues es la acción colectiva la que impera sobre los individuos, y las sociedades completas mudan su fisonomía muy a largo plazo.

En este sentido, las relaciones de pareja establecidas entre dos personas independientes, clasificados aun en un estado conyugal como solteros, y cuyos lazos se restringen necesariamente a cuestiones afectivas y de identificación de perspectiva de vida, están sin embargo, impregnadas hasta lo más mínimo, de las formas establecidas en las sociedades donde están insertas, por lo que muchas de las prácticas cotidianas tendrán las características que le habrán aprendido a los núcleos sociales donde se desenvuelven respectivamente. Es así que el novio, o ex novio para quien abandona una relación con alguien que encarna la violencia y la descarga sobre su novia, también se constituye en un ente agresor de la mujer, aunque habría que decir no en las proporciones en que la viven las casadas o unidas, ni mucho menos en que la padecen las separadas o divorciadas. El 37.2% de las mujeres solteras mexicanas han tenido algún incidente de violencia proveniente de su novio o ex novio a lo largo de su relación; casi ocho puntos porcentuales menos que las mujeres casadas o unidas y 27.1 puntos más que las separadas o divorciadas. El estado de Colima se encuentra por debajo del promedio nacional, en el lugar 12 con 36.4%, y muy lejano a Sonora y estado de México que encabezan la lista de violencia de noviazgo con índices de al menos 47%, o a dos entidades de alta concentración poblacional como Distrito Federal y Veracruz cuyos indicadores rebasan el 40 por ciento. No deja de llamar la atención que, como estos datos indican, el fenómeno de la violencia hacia las mujeres solteras por su pareja se acentúa en entidades con mayor población en México, y debería corresponder a las tasas de las mujeres en otras situaciones conyugales, sin embargo, Colima se ubica en el 4º sitio entre las entidades de mayor incidencia de violen-

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.39



Nota: la gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

¹(Incluye: Las han pateado, las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdida de diente, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica).

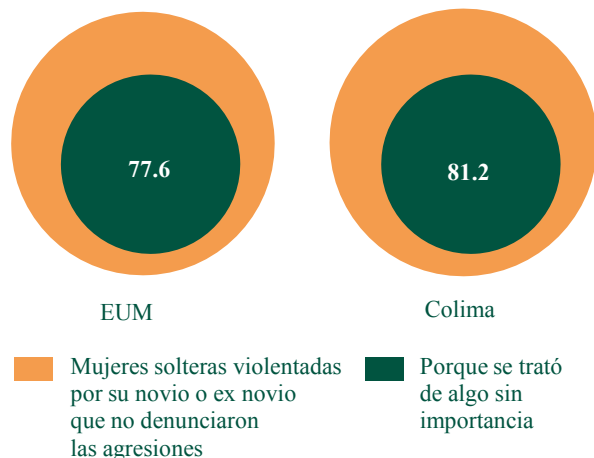
cia en mujeres casadas o unidas, junto a Sonora, D.F. y estado de México como ya se vio en el propio apartado. Ahora bien, ¿Qué formas adquiere la violencia hacia las mujeres solteras de parte de sus parejas sentimentales? La encuesta agrupó con fines metodológicos en dos grupos para mostrar el impacto de lo que podría considerarse una violencia sutil, y una violencia directa; por un lado está la violencia emocional y económica (aunque habría que indagar el impacto de la violencia que intenta cerrar el ingreso de las mujeres a la actividad económica o académica, que incide en su desarrollo integral) que afecta prácticamente a la totalidad de las mujeres solteras: 99.4% en el caso de todas las mexicanas y 99.1% en las mujeres colimenses. Nunca será justificable tal situación, sin embargo es entendible que siendo el noviazgo un fenómeno de exploración y búsqueda de personalidades compatibles, sea también el escenario de todos los comportamientos habidos en la sociedad y que la encuesta no hace sino recogerlos

fielmente. Por otra parte la ruptura del lazo es menos traumático que en las mujeres que se aventuraron a llevar una relación más formal compartiendo un hogar, creando vínculos de carácter sanguíneo con presencia de hijos, o económicos mediante la adquisición de bienes y servicios que redundan en la construcción de activos y pasivos familiares a la postre motivo de disputas.

Al verse agredida por su novio las mujeres solteras tienen entonces la posibilidad de abandonar la relación sin mayores complicaciones. En la entidad, en contraste con las mujeres que estuvieron alguna vez casadas o unidas, y que justamente por padecer hechos de violencia es que abandonaron la relación, en las solteras solo 12 de cada 100 sufrieron esta clase de vejaciones; lo cual está dando indicadores y tendencias de que es ésta la que genera las altas tasas de divorcio experimentadas en los últimos años en todo el país, y es perfectamente deducible que también esté cancelando proyectos de

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia

Gráfica 1.40



matrimonios en las involucradas en noviazgos. La presencia de este tipo de violencia, la sexual y física, hacia las mujeres solteras en Colima tiene proporciones inferiores a la media nacional, 13.8%, y muy por debajo a la registrada en la entidad con el mayor índice que es Tamaulipas con 21.2%, pues de hecho está colocada en el lugar 23 a poco más de tres puntos de Campeche que registra 8.7%, la menor tasa de este tipo de violencia. Como ya se ha hecho patente, la forma de violencia contra la mujer con mayor preponderancia en las relaciones de noviazgo es la de carácter emocional, y particularmente la relacionada con el aspecto vinculado a la resolución de conflictos derivados de la convivencia y las manifestaciones afectivas; de todas las violentadas, 36.4% de las mujeres de 15 y más años solteras, a 54 de cada 100 les han dejado de hablar su novio o ex novio a lo largo de la relación. En la mayoría de las veces ese mecanismo de gestión de la relación va estrechamente aparejada a otras desavenencias; por ejemplo, que ellos les han reclamado que los engañan (43 de cada 100 ha enfrentado una circunstancia así), o que han tratado de controlarlas o dominar sus movimientos o decisiones (presente en 32 de cada cien violentadas).

Una forma distinta, fuera del ámbito de negociación del noviazgo, tiene que ver con eventos que si pueden tener repercusiones psicológicas graves que lleven a vulnerar la personalidad y la autoestima de las mujeres, en ese grupo se encuentra 14.9% de las mujeres violentadas cuyos novios o ex novios las han avergonzado, menos-

preciado o humillado; y en ese mismo tenor se hallan 26.8% a las que han ignorado, no las han tomado en cuenta o no le han brindado cariño, lo que sin duda resquebraja los posibles cimientos de una relación integral futura. Dichos indicadores no difieren significativamente de los parámetros arrojados en el contexto nacional, a diferencia de la violencia extrema, que aun siendo valores inferiores a los expuestos con anterioridad, representan un verdadero lastre social que debe llevar a la reflexión y a la preocupación de todos; Colima, contrariamente a lo que podría esperarse dada su ubicación entre las entidades del país respecto a la violencia física y sexual que se señalaba párrafos arriba, en materia de la violencia extrema está colocada por encima de la tasa nacional, a casi un punto porcentual en el 13° lugar, en este caso más cercano a los estados de mayor violencia extrema hacia las mujeres solteras, -que corresponde de algún modo al panorama de violencia general que caracteriza al país en los últimos años-, concretamente a Tamaulipas que de nuevo encabeza la lista con 16.0%; y casi a cuatro puntos de Hidalgo y Campeche que ocupan el último lugar con 6.4 por ciento.

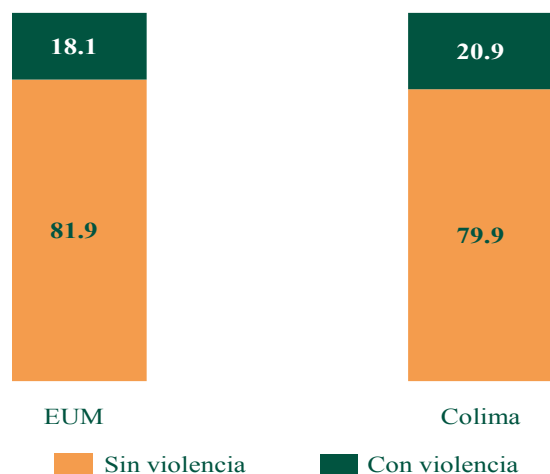
No deja de llamar la atención y debe subrayarse su importancia, que a pesar de que las entidades de mayor población (estado de México, D.F. y Veracruz) ocupan los primeros lugares en la presencia de incidentes de violencia en general, lo que jala el índice hacia estos; y aun más, ellos mismos (excepto Veracruz) encabezan igualmente la lista de mayor violencia sexual o física, en lo referente a violencia extrema, las tres se ubican por debajo de la tasa nacional.

En lo que toca a la calificación de los eventos de violencia que padecen las mujeres solteras a lo largo de sus relaciones de noviazgo, cabe señalar que de algún modo, dadas las respuestas recogidas por la encuesta, o se minimiza el problema o no se dimensiona la verdadera significancia de estos hechos, ya que la tolerancia que se deja entrever abre paso a que ese comportamiento, por más pequeño que sea, puede escalar a estadios mayores de violencia. El porcentaje de mujeres violentadas por su novio o ex novio que no denunciaron las agresiones porque consideraron que se trató de algo sin importancia, supera incluso al de las mujeres casadas; en la entidad es de 81.2 y en el país 77.6 por ciento. La entidad se ubica, en el 11° lugar, dentro de las entidades de mayor tolerancia a los hechos de violencia, al calificarlos de poca trascendencia.

1.4 Mujeres de 60 y más años con violencia familiar

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven

Gráfica 1.41



El maltrato a las personas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales, desafortunadamente México no es la excepción, ante esta situación se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de este grupo poblacional y el ejercicio pleno de sus derechos. En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se establecen las obligaciones de la familia y su función social para con sus adultos mayores, y prohíbe que “sus integrantes cometan cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos”¹⁰.

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, en la ENDIREH 2011, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos y otras personas con las que conviven en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Estudios¹¹ señalan que las desigualdades en éstas se acentúan en doble proporción: por su sexo y por su edad.

¹⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Última reforma publicada DOF 25-04-2012. <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/245.pdf>. Agosto de 2012.

¹¹ Apenas en 1991 se reconoce el maltrato de personas de la tercera edad en España en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1. Malos tratos en personas mayores. Agosto 8 de 2006 de <http://www.trabajosocialcadiz.com/documentos/articulos/malostratos.doc>; Citado en Marco Conceptual ENDIREH, 2011, p. 23.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo; hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza). Es difícil saber el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. La sociedad actual, invadida por una cultura que exalta la juventud, considera a este grupo de mujeres, como poco productivas, enfermizas, en decadencia.

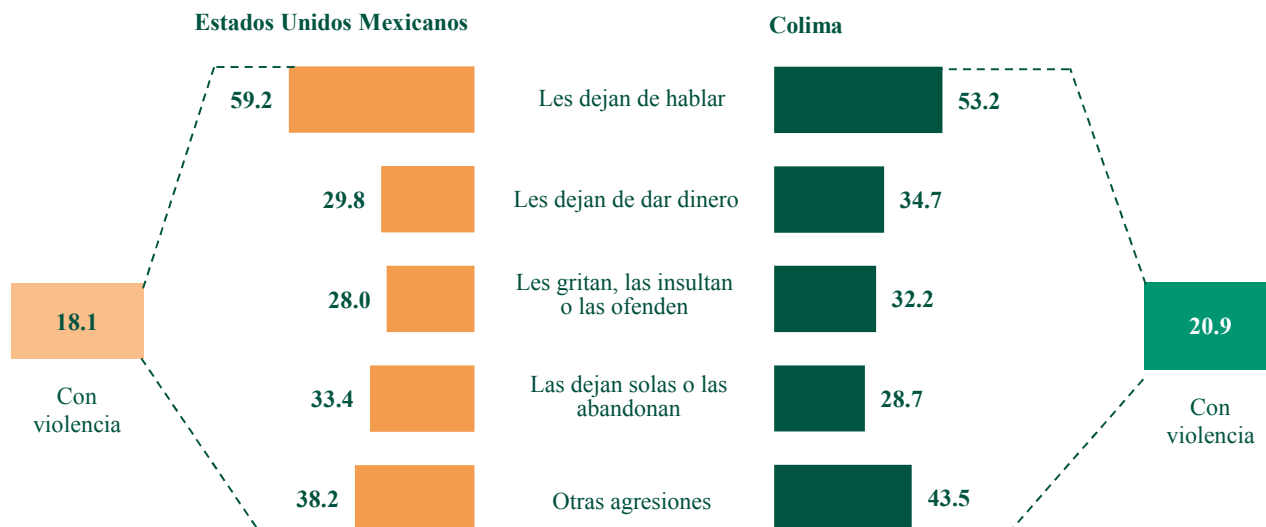
En Colima 52.0% de las personas mayores de 60 años son mujeres. Esta parte de la población es la más vulnerable al maltrato, ya que a su condición de género se suma la vejez, en algunos casos la viudez y una situación económica agravada, pues debido a la edad ya no tienen las mismas posibilidades para acceder al mercado laboral, a los sistemas de seguridad social y mucho menos a obtener ingresos que les permitan una vida digna, de ahí que sean consideradas una carga para la familia.

De las mujeres de 60 y más años de Colima 20.9% dijeron haber sufrido violencia por parte de sus hijos, hijas, nietos o nietas, así como de otras personas con quienes vive, el porcentaje es superior en casi tres puntos porcentuales al reportado por las mujeres del país (18.1); en el orden entre los estados del país se ubica en cuarto lugar entre las entidades con los mayores índices, solamente es superado por Morelos (23.4%), Michoacán de Ocampo (22.9) y Oaxaca (21.5%); en el lado opuesto se ubican Chiapas (13.6) y Quintana Roo (13.8%) con los índices más bajos de violencia hacia las mujeres mayores por parte de los miembros del hogar distintos a la pareja.

De la ENDIREH 2006 sabemos que entre las mujeres del país agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2 las abandonan y a 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamamos especialmente la atención aquellas mujeres que mantienen económicamente a sus hijos o nietos u otras personas, pues son las que dijeron padecer mayor violencia por parte de los mismos; a 47.5%

Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

Gráfica 1.42



les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.¹²

Las investigaciones realizadas sobre el tema, han demostrado que las mujeres de cualquier edad están expuestas a ser violentadas, pero en el caso de las que se encuentran en una etapa senil, su situación se hace más vulnerable debido a la disminución de sus capacidades físicas, por padecer enfermedades crónicas, tener bajo poder adquisitivo (por haber sido “amas de casa”), quedar viudas o solas o por tener que vivir con sus hijos.¹³ La ENDIREH 2011 incluyó una serie de preguntas para las mujeres de 60 y más años con el fin de conocer, en su entorno familiar, algunas características sobre su forma de vida; si padecen violencia y quiénes son sus principales agresores.

“Ancianos, hombres y mujeres, pueden ser víctimas de maltrato pero la mayoría de las víctimas son mujeres”¹⁴

¹² INEGI (2007). P.66 y 69. En: Marco Conceptual ENDIREH, 2011, p.23.

¹³ Vargas, E., Velázquez, C., Galicia, L., Villarreal, E. y Martínez L. Tipo de violencia familiar que recibe el adulto mayor. Agosto de 2012. <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2011/eim112b.pdf>.

¹⁴ Márquez, H.A.M. (2006) Violencia y vejez. Reflexiones para la vida cotidiana y la educación. Decisio: saberes para la acción en educación de adultos. P. 29. 11 de octubre de 2007 desde <http://www.tariacuri.crefal.edu.mx/decisio/inicio.php>.

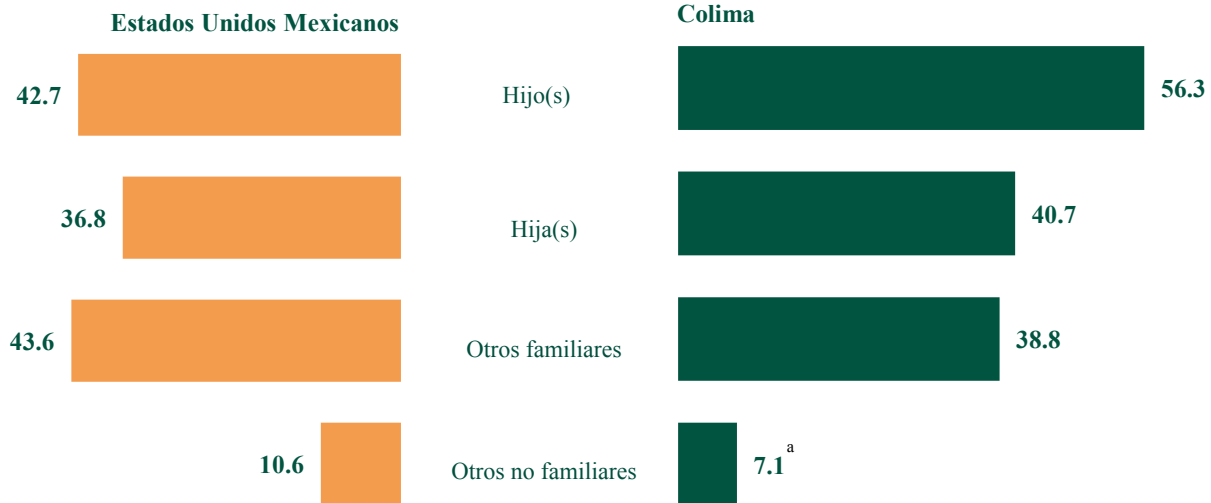
Una de las formas de violencia que sufren las mujeres ancianas por parte de familiares es que les dejen de hablar, las insulten o las consideren un estorbo, situaciones que pueden generar en ellas aislamiento físico y emocional y hay casos en que llegan a perder interés por la vida, llegando a caer en la depresión y el auto abandono.

De las que sufrieron violencia, a la mayoría les dejaron de hablar (53.2%) sus familiares u otras personas del hogar; en seguida se encuentra aquellas mujeres mayores que les han dejado de dar dinero (34.7); también ocupan una porción importante aquellas señoras a las que les gritan, las insultan o las ofenden (32.2%); aquellas que sufren el abandono o las dejan solas la mayor parte del día son 28.7%; mientras que las que sufren otro tipo de agresiones son el 43.5 por ciento, entre las agresiones que experimentaron estas últimas se pueden encontrar: que la han amenazado con correrla o sacarla de la casa; la han lastimado o aventado cosas; le han dicho o le hacen sentir que es un estorbo; la descuidan cuando se enferma o le dejan de comprar sus medicamentos.

El maltrato emocional y el económico son los más frecuentes que padecen las mujeres con familiares distintos al esposo o pareja, los principales familiares agresores para este grupo de mujeres son sus propios hijos varones en el 56.3% de los casos registrados, cifra muy superior a la que obtienen las madres del país (42.7%) en casi 14 puntos porcentuales; este indicador ubica a Colima junto

Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por tipo de agresor

Gráfica 1.43



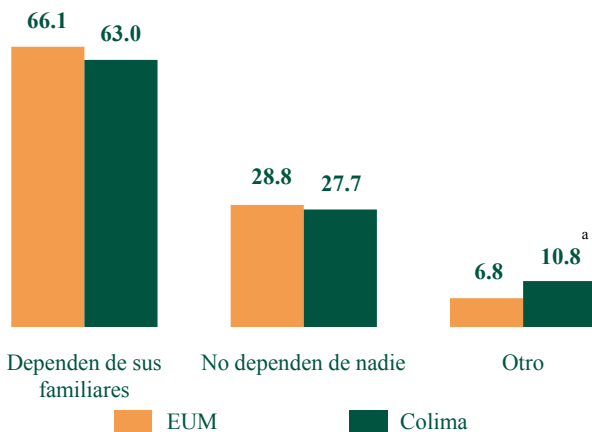
^a La captación de este caso fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

a Guerrero (56.5%) como las entidades con la mayor proporción de mujeres agredidas por sus hijos varones.

Las hijas son el segundo familiar que más ofende o agrede a las mujeres mayores, en el 40.7% de los casos ellas fueron las que agredieron a sus progenitoras;

Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven por condición de dependencia económica

Gráfica 1.44



^a La captación de este caso fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

porcentaje también mayor que el de las hijas que hicieron sufrir a su madre en el país (36.8). Respecto a otros familiares, son principalmente los nietos y nietas quienes han ejercido violencia sobre sus abuelas, situación que ocurre en el 38.8% de las mujeres mayores de Colima violentadas, la violencia ejercida por estos familiares es menor que la que reportaron las mujeres del país (43.6 por ciento).

Las agresiones por personas con las que viven pero que no son familiares representaron solamente 7.1 por ciento.

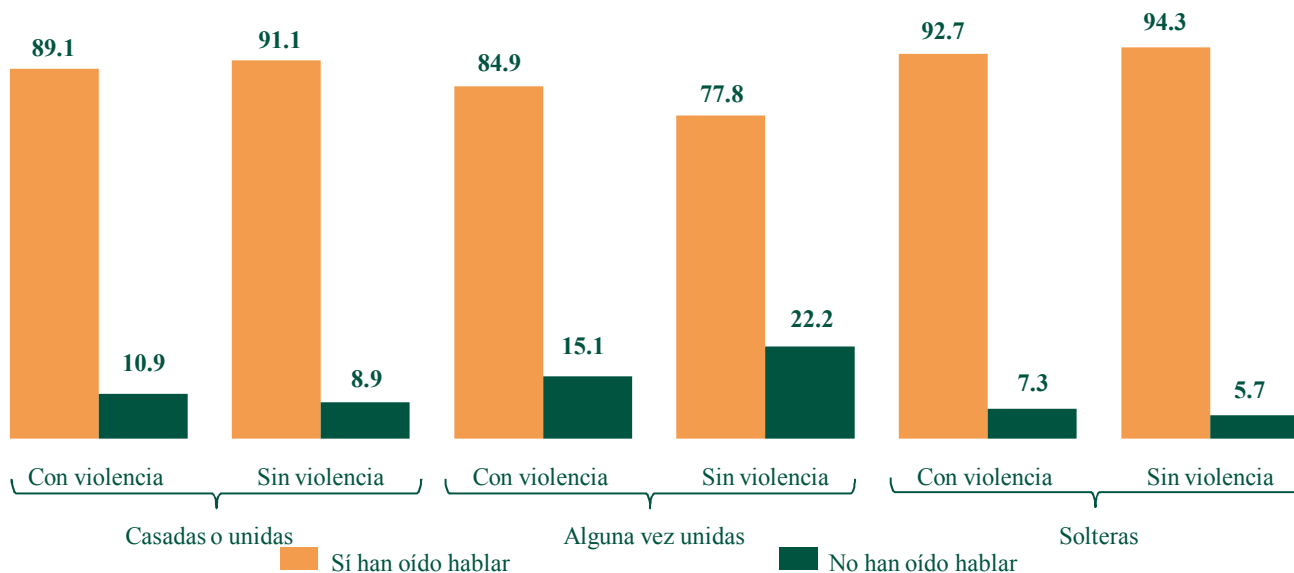
En suma, los resultados de la ENDIREH 2011 hacen evidente que son los hijos quienes más agreden a sus madres, hecho que confirma una vez más el predominio que ejercen los hombres sobre las mujeres, independientemente de los lazos familiares.

Lamentablemente la mayoría de las mujeres con violencia de Colima (63.0%) y del país (66.1) dependen económicamente para subsistir de familiares (esposo o pareja, hijos, nietos u otros), por lo que dependen de otros para vivir su vejez en tranquilidad; en tanto que solamente 27.7 en Colima y 28.8% en el país son autónomas en sus ingresos económicos, sin embargo aún éstas han sufrido violencia por sus familiares, en distintos grados.

1.5 Cultura de género, roles y derechos

Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género

Gráfica 1.45



Los esfuerzos internacionales en favor de los derechos de las mujeres han dado como resultado que se adquieran compromisos en nuestro país, que se han concretado en múltiples programas y acciones producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género. Una de las formas de materializar estos compromisos, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos para la planeación de políticas públicas y programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, en Colima sólo 5.7% de las mujeres solteras no violentadas por su pareja, no han oído hablar de leyes de equidad de género; de las que han padecido violencia en este grupo de mujeres, 7.3 también ignoran sobre la existencia de estas leyes. El promedio más alto de mujeres en esta situación se presenta en las mujeres alguna vez unidas no agredidas por su ex pareja, 22.2 por ciento.

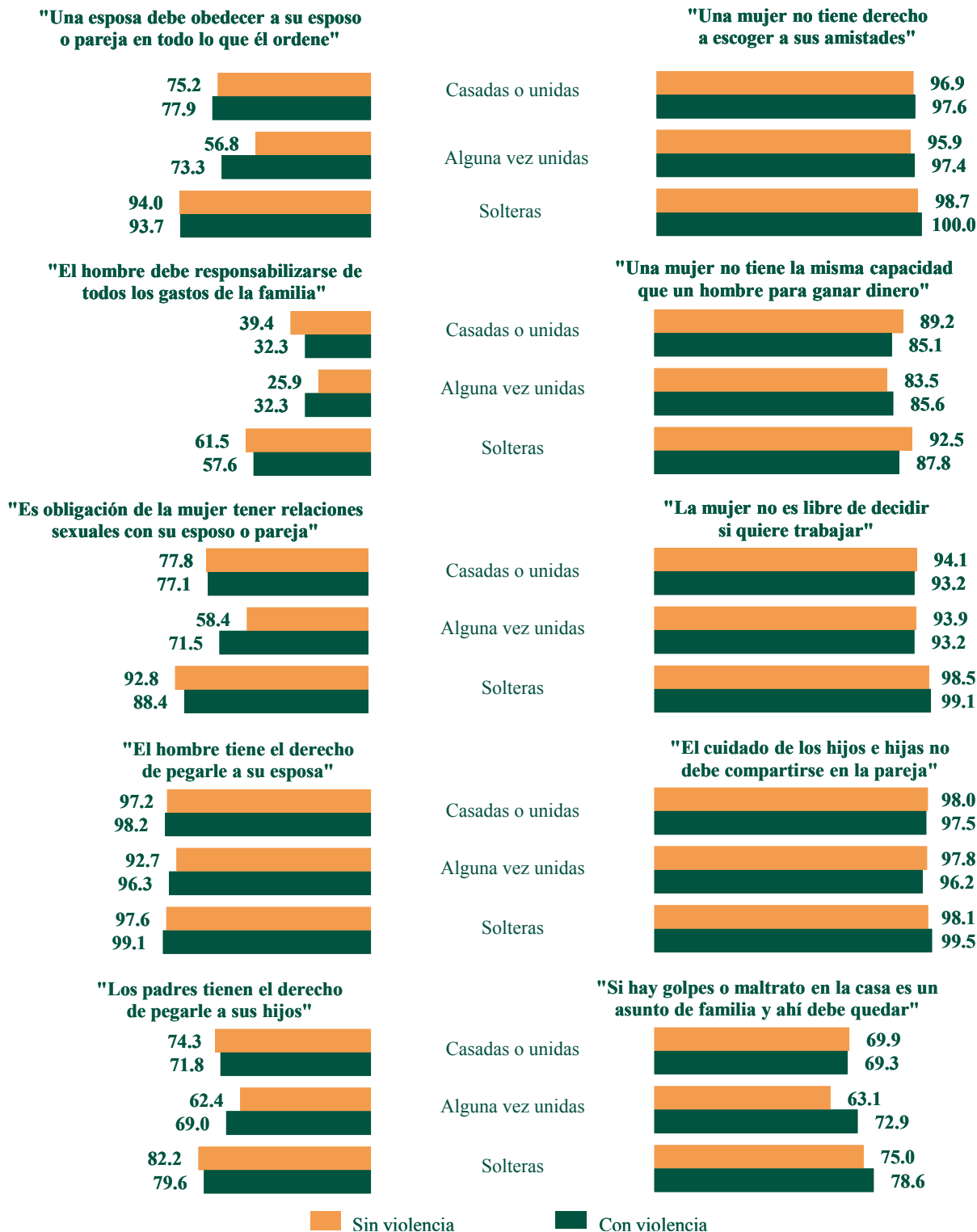
Por el contrario, 94.3% de las solteras sin violencia sí han oído hablar de leyes de equidad de género, siendo el promedio más bajo el de las mujeres alguna vez unidas y que no han padecido hechos violentos por parte de su ex pareja con 77.8 por ciento.

Uno de los planteamientos realizados por la ENDIREH a todas las mujeres entrevistadas, es el concerniente a captar sus opiniones sobre el papel tradicional de la mujer: obediencia a la pareja en todos los aspectos, elección limitada de amistades, que el hombre tiene la responsabilidad de todos los gastos familiares, la creencia de que la mujer tiene la obligación de tener relaciones sexuales con su pareja o que el hombre tiene derecho de pegarle a su esposa, entre otras posturas aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia, limitando la libertad y los derechos de las mujeres.

La gráfica 1.46 hace referencia a las mujeres que se oponen a los roles tradicionales; la gráfica 1.47, por el contrario, señala a las mujeres que están de acuerdo sobre ciertos derechos de hombres y mujeres, ambas por estado conyugal y condición de violencia. Las tendencias son: las mujeres solteras manifiestan en mayor proporción su desacuerdo con los roles tradicionales independientemente de su condición de violencia; las mujeres que no son violentadas por su novio, esposo o ex pareja se alejan más de las posturas tradicionales que las violentadas, las más rechazadas son: el cuidado de los hijos e hijas no debe compartirse en la pareja y una mujer no tiene derecho a escoger sus amistades.

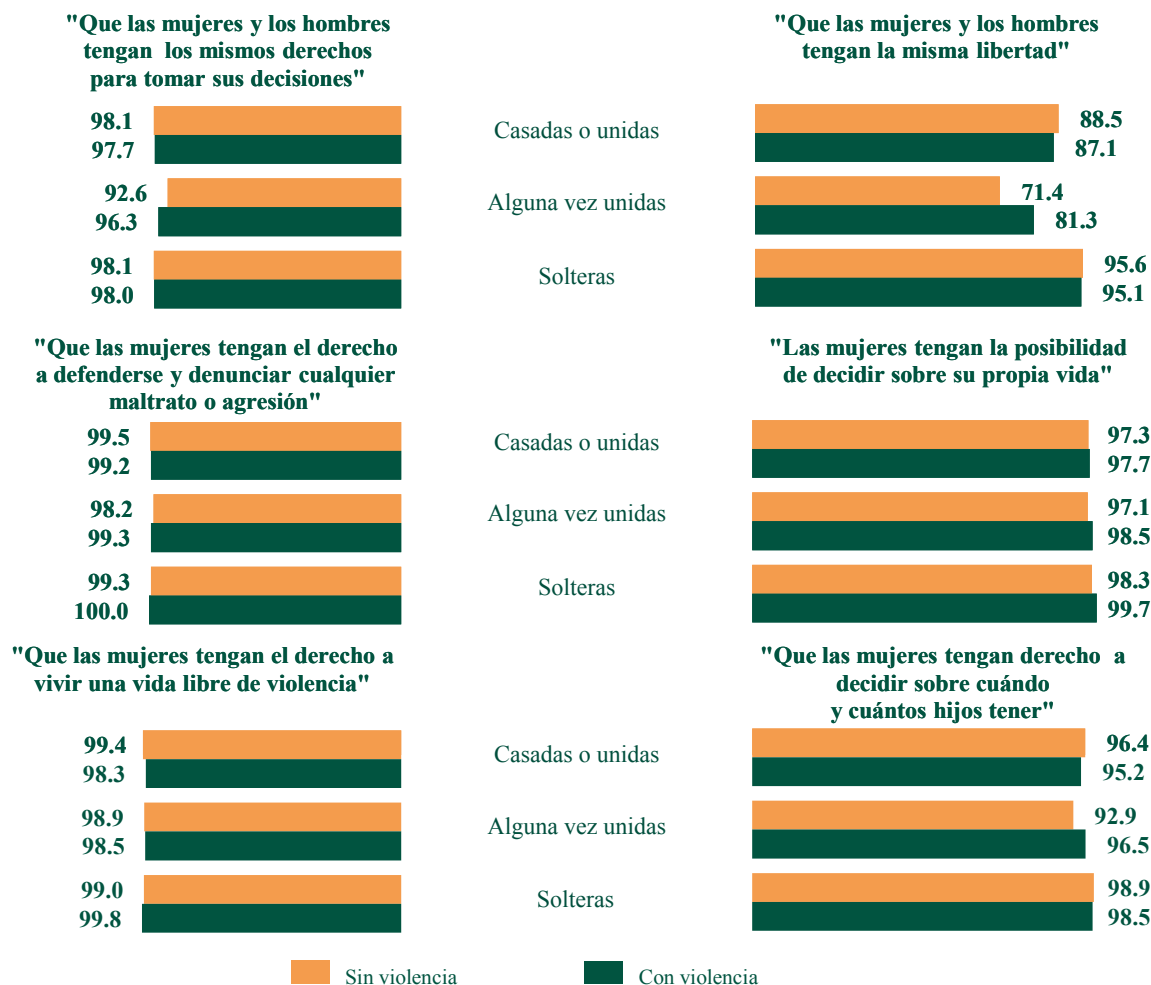
Porcentaje de mujeres, que no estan de acuerdo con los roles tradicionales por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.46



Porcentaje de mujeres, que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.47



Se observa una baja proporción de mujeres en desacuerdo con que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos familiares, siendo las mujeres alguna vez unidas las que muestran con mayor énfasis esta tendencia, las que padecieron actos violentos con 32.3% y de las que no fueron agredidas 25.9% no comparten esa creencia (gráfica 1.46).

El reconocimiento de los derechos humanos es un tema que paulatinamente ha ido impregnando la conciencia humana; estos derechos son diversos pero todos convergen en la comunión de las relaciones sociales. La ENDIREH preguntó a las mujeres sobre algunos derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres: igualdad en la toma de decisiones, tener las

mismas libertades, defenderse y denunciar agresiones, que las mujeres decidan sobre cuándo y cuántos hijos tener, entre otras, todos consagrados al derecho de vivir una vida sin violencia.

Las mujeres solteras sin importar su condición de violencia se manifiestan en forma más favorable sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, con porcentajes de más de 98 por ciento; las alguna vez unidas, en cambio, son las que indican menos acuerdo sobre estos derechos. La menor aceptación se encontró en la pregunta sobre si las mujeres y los hombres deben tener la misma libertad: únicamente 71 de cada 100 mujeres alguna vez unidas y que no padecieron actos violentos aceptan esa premisa.

2. Mujeres violentadas en el ámbito público



2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.¹⁵

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.¹⁶

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en

visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, vecindarios, escuelas y centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional (espacio de referencia de todas las cifras de este capítulo) 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

¹⁵ OPS-OMS (2000).

¹⁶ Falú (2009).

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

Las relaciones sociales que establecen los individuos en todo momento se ven reflejadas en un pacto o contrato social que a la vez cumple el papel de regulador de las tensiones surgidas en el mundo de la economía y la cultura. Dicho arreglo toma forma en normas jurídicas que puntualmente van desmenuzando cada situación o hecho concreto para establecer una forma convencional o coercitiva que evite o resuelva los potenciales conflictos. El origen del marco legal actual tiene como antecedente, respecto de la posición de la mujer, ideas que presuponian que su espacio estaba en una esfera reproductiva doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política. Para excluir a la mujer de los espacios públicos se esgrimía que ellas, *“ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros”*.¹⁷

La legislación nacida de esa concepción relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y de marginación social y política, con respecto al hombre, excluida de los ambientes públicos y confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad. Con la modernización de la economía mundial mediante la revolución industrial se transformó también el orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó modelo sociopolítico liberal donde la mujer era parte integrante del desarrollo social, al tiempo que una oleada de movimientos sociopolíticos importantes empiezan a modificar las relaciones en el mundo: en 1848 por ejemplo se firma la “Declaratoria de Sentimientos” promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud y que tenía como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura. *“El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos obje-*

tivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado”.¹⁸

La incorporación de la mujer a la esfera productiva también tomó relevancia de esa magnitud en la primera mitad del siglo XX derivado de los cambios provocados por las dos guerras mundiales en las estructuras sociales, ya que la posición de la mujer se fortificó al sumarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo o en general sustituyendo la fuerza obrera que se uniformaba para combatir en las trincheras. Luego de concluir las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres retornaron un tanto a una posición previa en el sentido de que se pensó en volver a la concepción reproductiva de ellas, ahora además, con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes. Este retroceso, sin embargo, constituyó un nuevo impulso en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales. De esta forma, las inquietudes de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto¹⁹, y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa y, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

La conciencia sobre lo ganado por las mujeres permitió que durante la segunda mitad del siglo pasado, se dieran cuenta que no se habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres, la jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos sociales en el mundo en 1968 buscaban modificar la concepción política existente; y las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida. Convertirse en un sujeto social con identidad económica, política, cultural e intelectual ha permitido generar procesos de transformación en la humanidad que ha dado nacimiento a sociedades donde las mujeres pasaron de

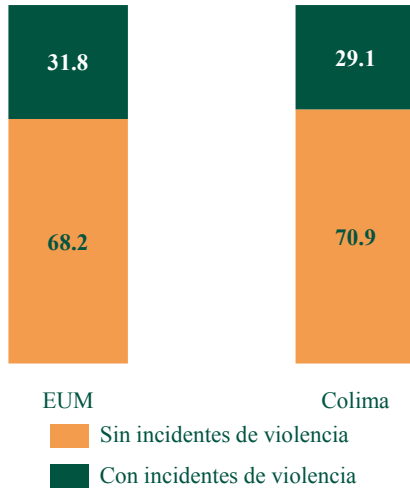
¹⁷ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000). Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primeriola.htm>.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito comunitario

Gráfica 2.1



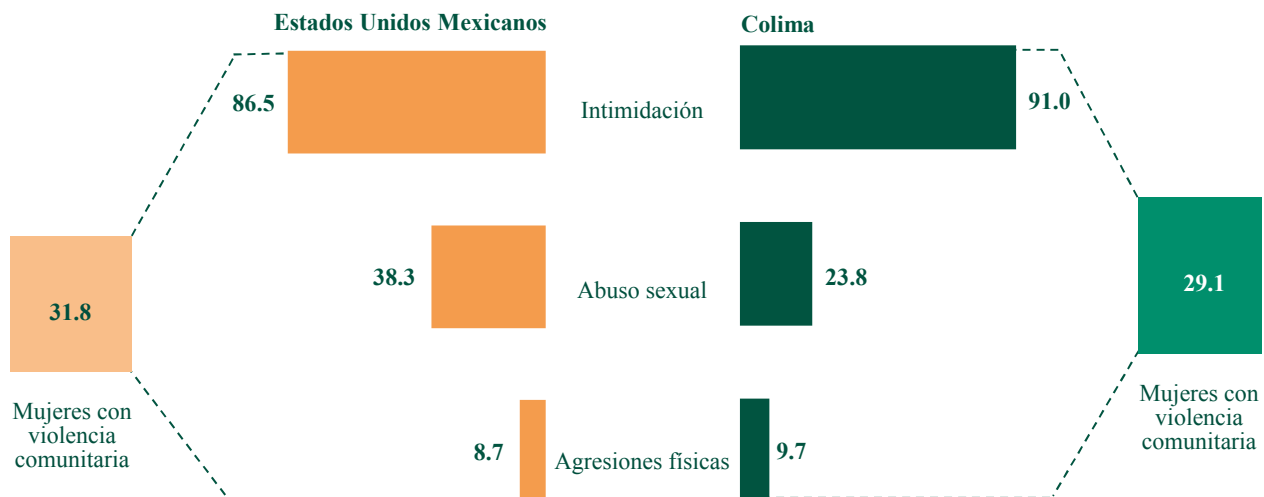
ser un ente pasivo, subordinado, denigrado; a un factor importante de las transformaciones de fin de siglo; uno de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 y que significó un paso importante en su liberación fue la posibilidad de poder planear sobre el número de hijos a tener, tema que modificaría su sexualidad y transformaría su visión del mundo. En ese sentido, la presencia de la mujer en el ámbito público y con todos estos cam-

bios, evidenció la obsolescencia de legislaciones que no manifestaban la nueva configuración que adoptaban las relaciones sociales y en ese contexto, las del hombre con la mujer. Una fuerte tendencia se abrió paso en medio de leyes discriminatorias caracterizada por conseguir la igualdad de trato ante la máxima económica que dice que “a trabajo igual corresponde una remuneración igual”; se combatieron además incontables vacíos legales.

Aun cuando cada país pueda tener ciertas especificidades socioculturales, históricas o económicas, es en el contexto global en que se inserta y de donde abrevan las cualidades esenciales con las que finalmente enfrenta la cuestión de la convivencia entre individuos, y particularmente entre sexos. El peso de la historia es definitivo en ello. Por eso, el hecho de que en la actualidad un tercio de la población femenina de 15 y más años en México haya padecido algún incidente de violencia en el ámbito comunitario, resulta un motivo de preocupación y de reflexión social. El índice para el caso de Colima si bien es menor, 29.1%, no dista mucho de esa situación (gráfica 2.1). Y aunque no hay elementos comparativos suficientes, es muy significativo que en términos generales se perciba una notable disminución de este tipo de violencia hacia la mujer en los resultados de la encuesta en 2011, pero igualmente relevante resulta que la violencia más aguda y extrema se haya disparado sobre todo en ciertas regiones del país. Se debe poner de relieve que la violencia hacia la mujer en el ámbito comunitario no se genera espontáneamente en él; corresponde a

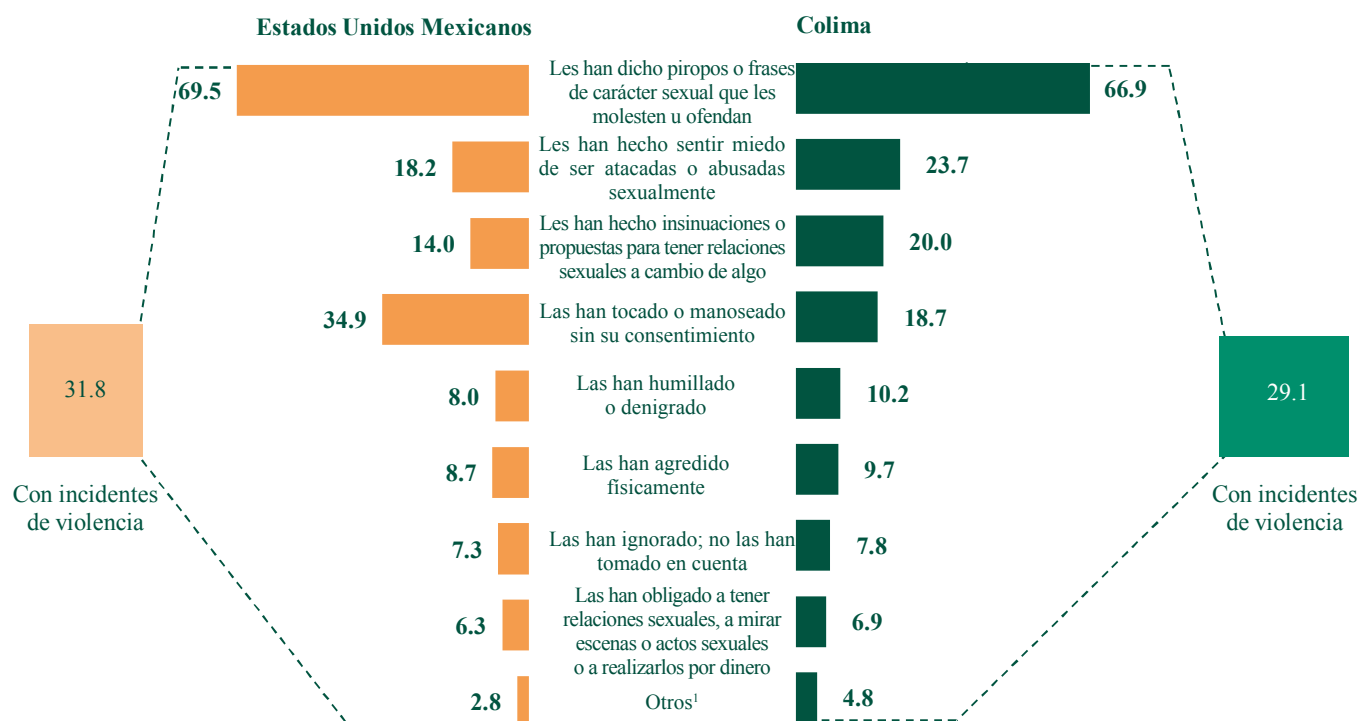
Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas

Gráfica 2.2



Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

Gráfica 2.3



¹ Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

todo un circuito general que lo invade, como lo hace con la familia, la escuela o la fábrica, y que se reproduce y toma nuevos aires y distorsiones en cada uno de esos rincones donde se anida la convivencia fundada en relaciones sociales más amplias. En la mayoría de los casos en que las mujeres han experimentado hechos de violencia en este ámbito lo ha sido con intimidaciones de todo tipo, 86.5% para el país y 91.0% para el estado de Colima; el abuso sexual, que incluye una serie de actos relacionados con la invasión de su cuerpo sin su consentimiento, involucra a 24 de cada 100 violentadas en espacios comunitarios en Colima, un indicador muy por abajo del nacional, 38.3%, que ubica a la entidad en el lugar 28 según la presencia de este tipo de violencia. Al contrario, en lo referente a agresiones físicas, Colima se colocó en el 12° lugar con 9.7%, un punto más que el dato nacional, entre las entidades de acuerdo a los niveles de agresividad física.

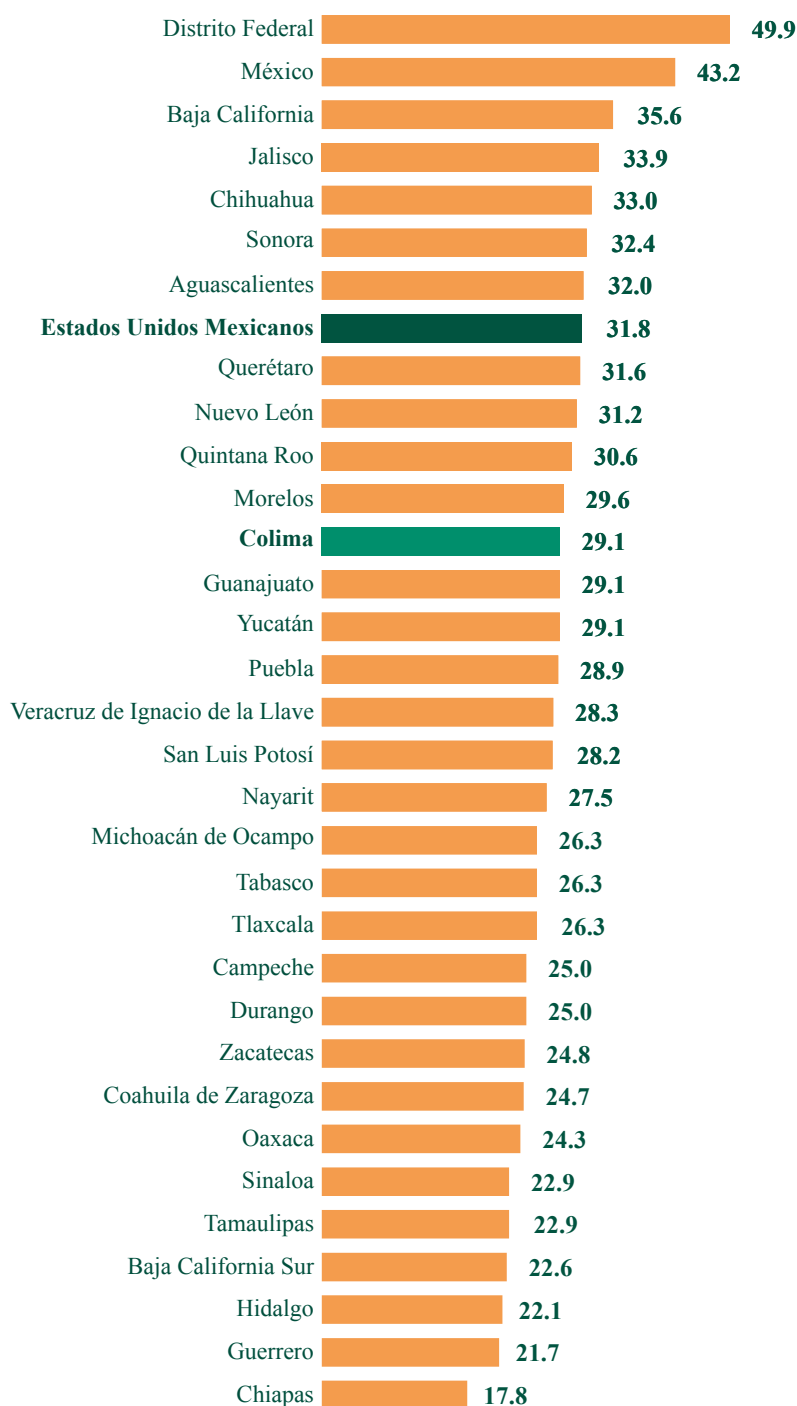
Así como han existido casos de un absurdo incomprensible en algunas legislaciones, donde robar una res era más penado que el secuestro de un ser humano, o de su muerte incluso; también en el terreno de la estadística

sobre la violencia contra las mujeres hay anécdotas que evidencian las enormes resistencias que han existido para superar este lastre en las sociedades. Un concepto que viene a dar un fuerte respaldo a la acción de los organismos feministas y de trabajadores, que fueron quienes impulsaron las principales transformaciones en este tema, es el que tiene que ver con dar visibilidad al problema. Mostrar la realidad se convirtió así en un bastión importante de esta causa, teniendo en la estadística un aliado de primer orden para poner en el centro del debate el nivel de brutalidad que contenían las sociedades concretas. En muchas naciones, fueron las estadísticas sobre accidentes de tránsito, y no las sobre feminicidios y violaciones, las que ocupaban la atención de los actuarios y gobernantes. A mediados del siglo XX, Janna Hanmer, publicó en la revista *Questions Feministes*, dirigida por Simone de Beauvoir, donde se preguntaba por qué no se elaboraban estadísticas sobre la incidencia de la violencia contra la mujer en el seno de la familia; y ella misma se respondía: “encontraba la respuesta, precisamente, en que el fenómeno era considerado como un problema particular y no un hecho social”²⁰. Es así como

²⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer#cite_note-14.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4

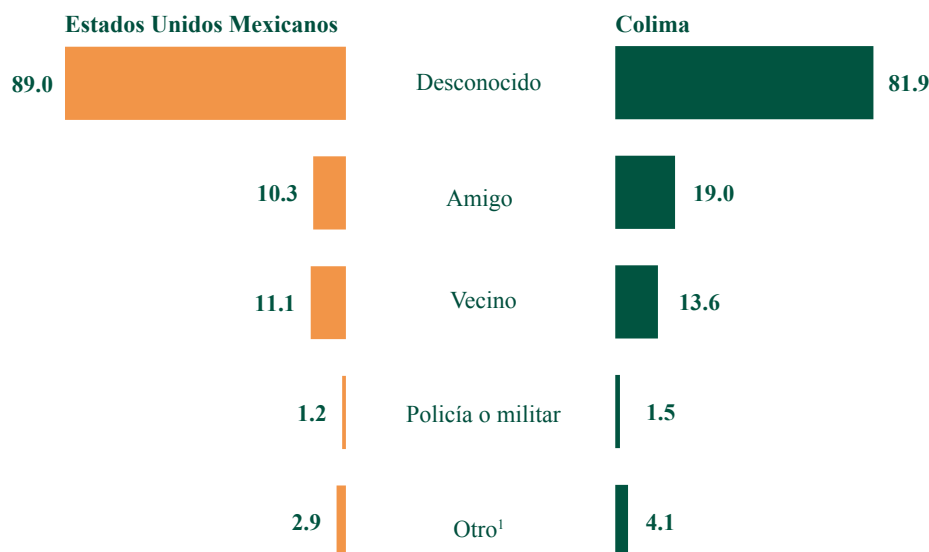


la comprensión de la violencia hacia las mujeres en el ámbito comunitario no se reduce a lo que fue considerado esquemáticamente como formas “verdaderas” de violencia que involucraban solo actos de impacto visible y contacto físico, convirtiendo lo demás en parte de un

“paisaje natural”; sino que abarca todo hecho que vulnere su dignidad y su integridad física, mental y emocional. De ese modo es posible detectar que 67 de cada 100 colimenses violentadas en este ámbito recibió toda clase de piropos o frases de carácter sexual que le resul-

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.5



¹ Incluye a patrones o jefes que amenazaron con correrlas, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

taban molestas u ofensivas; o que casi un cuarto de ellas les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, o que una de cada cinco ha recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo. Situaciones todas que en el pasado pudiesen bien haber sido consideradas como perfectamente “normales”. Ciertamente es que en este ámbito de convivencia social que incluye cines, parques, centros de entretenimientos, calles, etc., es justo donde toma rasgos más claros la agresión hacia ellas, porque muchas de estas manifestaciones tienen que ver necesariamente con su condición de mujer. Colima no es un estado que tenga una severa complicación respecto a contactos involuntarios, comparada con el resto del país, ya que es a 19 de cada 100 violentadas en la entidad, a las que han tocado o manoseado sin su consentimiento, mientras que en toda la república incide en 34.9% de la violentadas totales del ámbito comunitario; y está en el penúltimo lugar solo superado por Nayarit que tiene 17.6% de incidencia de esta clase de violencia. En cambio, el estado de Colima supera con 0.6 puntos el indicador del país en la clase de violencia que comprende la violación y la prostitución forzada, y se coloca en el lugar 12 entre los de mayores índices.

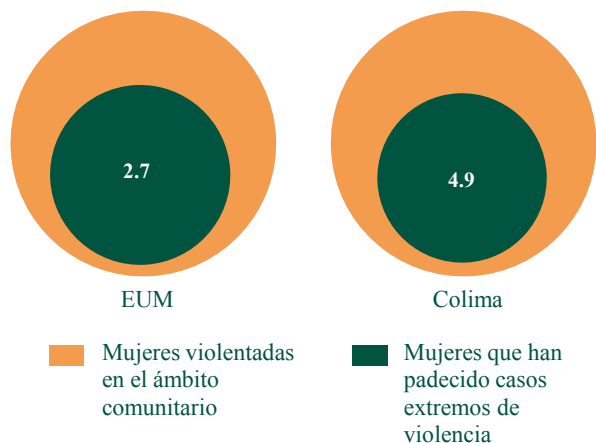
Las peores atrocidades registradas en los últimos años en México están estrechamente relacionadas con un ambiente generalizado de descomposición social que supera en mucho la conceptualización machista tradicio-

nal de la sociedad; lo que en el medio rural o incluso indígena prevalece como ciertos hábitos y costumbres comunitarias dominantes hacia la mujer, constituye un resabio cultural que ha tenido su propio proceso de superación, pero en absoluto puede considerarse como un automático alimentador de los crímenes vinculados, a decir por la amplia cobertura de medios periodísticos, documentales e incluso judiciales, con la perversión de estructuras de poder económico y político en ciertas regiones.

La violencia hacia la mujer visto como problema social involucra factores de una mayor dificultad teórica, tal como lo hace ver el Psicólogo Jorge Corsi al afirmar que su comprensión y reconocimiento ha tenido que sortear dos obstáculos fundamentales: El proceso de invisibilización y el proceso de naturalización. Si hoy podemos conocer el mapa de la violencia hacia la mujer en el ámbito comunitario, donde como se afirmaba una tercera parte de las mujeres entrevistadas en la ENDIREH respondieron haberla padecido, y donde el Distrito Federal y el estado de México, junto con Baja California y Jalisco, encabezan la lista de entidades con mayores índices; y en contraste, los estados considerados de mayor marginación y pobreza, como Guerrero y Chiapas se ubican entre los de menor violencia hacia ellas, es precisamente por el esfuerzo de grupos que han empujado hacia la exposición de estos males en forma estadística (gráfica 2.4).

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en el ámbito comunitario

Gráfica 2.6



¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

Corsi plantea que “*uno de los mayores obstáculos epistemológicos que se encuentran en este camino de desandar la invisibilización histórica del problema es la noción de Familia, entendida como el espacio privado por excelencia, como concepto abstracto y sacralizado... Esta visión sesgada de la realidad familiar retrasó en muchos años la posibilidad de visibilizar la otra cara de la familia, como un entorno potencialmente peligroso en el cual también se pueden violar los derechos humanos, en el que se puede experimentar miedo e inseguridad y en el que se aprenden todas las variaciones de resolución violenta de conflictos interpersonales*”²¹. Resulta paradójico sin embargo, que en la misma encuesta, pero de 2006, se registró que la mamá aparecía como principal agresora (con una proporción de 57.0% de incidencia en el caso de Colima, contra un 34.0% de los papás) según el responsable de la violencia en la familia de origen de las mujeres casadas o unidas; lo cual lleva a plantearse el otro aspecto señalado por Corsi: “*la naturalización de la violencia se apoya básicamente en algunas construcciones culturales de significados que atraviesan y estructuran nuestro modo de percibir la realidad,*

²¹ D. Jorge Corsi; LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COMO PROBLEMA SOCIAL. ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS Y DE LOS FACTORES DE RIESGO; FUNDACIÓN MUJERES; en http://www.berdingune.euskadi.net/u89-congizon/es/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf.

entre ellas, las concepciones acerca de la infancia y del poder adulto, los estereotipos de género, la homofobia cultural, la concepción maniquea acerca de lo bueno (nosotros) y lo malo (las otras)”²². Así las cosas, las agresiones hacia las mujeres se mantuvieron en un terreno sumamente fangoso y oscuro, en que una “normalidad” cultural aplastaba a sectores de la población con la complicidad de una falsa ideología.

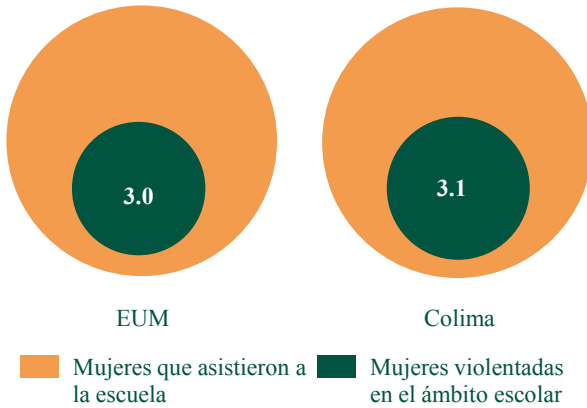
En la actualidad, en lo tocante al medio comunitario, cada vez se hace más evidente que son patrones relacionados con los parámetros señalados por Corsi, y se concentra con mayor intensidad ahora en el medio urbano, los que motivan aquella violencia que implica hábitos socioculturales que resultan nocivos para ellas; de tal suerte que 89 de cada 100 mexicanas violentadas en este ámbito recibe agresiones de parte de un desconocido, 11 de un vecino y 10 de un amigo (gráfica 2.5). Ello se ve reforzado por el hecho de que las dos entidades que participan de la Zona Metropolitana de la ciudad de México están a la cabeza cuando el agresor es un desconocido, y al mismo tiempo se ubican como las dos entidades con menores porcentajes cuando el agresor es un amigo. Colima por su parte, con 19 mujeres de cada 100 violentadas por un amigo, está en el 3er lugar más alto en este rubro; en esta entidad consecuentemente, los desconocidos agreden en menor proporción que a nivel nacional y por supuesto de las principales zonas urbanas. Ahora bien, la encuesta da elementos suficientes para establecer con precisión el mapa de la violencia extrema que denigra la vida de un amplio sector de mujeres en México. La trata de personas se ha convertido en material cotidiano de toda clase de medios de comunicación y tema de múltiples investigaciones académicas, particularmente la prostitución forzada se agrega al indignante acto de la violación como las peores aberraciones donde la violencia hacia las mujeres encuentra su punto prominente, y constituye junto al feminicidio, la peor de las vergüenzas sociales. La encuesta arroja que 27 de cada mil mujeres en el país han padecido violencia extrema. Con los mayores índices se encuentran los estados de Chihuahua 67 por cada mil, Baja California Sur 50, Colima 49, Nayarit 48 y Tamaulipas 47; mientras los de menores niveles son el estado de México y Distrito Federal con 14 de cada mil violentadas, respectivamente.

²² Ibidem.

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 2.7



La violencia hacia las mujeres es un fenómeno que incide en todos los ámbitos de su vida, y el escolar no es la excepción; la práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Con el propósito de conocer la magnitud de la violencia hacia las mujeres en este entorno, la ENDIREH 2011 les preguntó a todas las de 15 y más años, que asisten o asistieron a la escuela, independientemente de su estado civil, si durante su vida de estudiante habían sido agredidas por parte de algún compañero, maestro

o autoridad del plantel educativo en el cual ellas estudiaban.

Los resultados obtenidos de la encuesta muestran que de las casi 233.7 mil mujeres colimenses que asisten o asistieron a la escuela, 3 de cada 100 han padecido algún incidente de violencia en donde estudiaban; manifestaron haber vivido humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones, fueron obligadas a tener relaciones sexuales o ser objeto de castigos por negarse a pretensiones determinadas. En el contexto nacional el promedio es prácticamente el mismo.

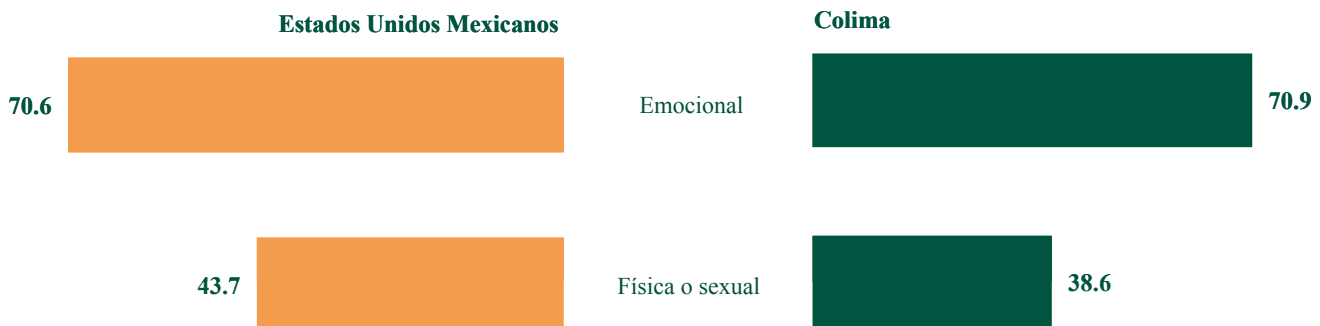
La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista pero capaz de dejar huellas importantes en la psique femenina.

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo; la más visible es la física ante la evidencia del daño ya sea leve o grave en el cuerpo femenino y puede ser ejercida incluso con cualquier clase de objetos, siempre vulnerando la integridad emocional de la víctima; la otra es la violencia sexual que arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional muy fuerte en la víctima.

De las poco menos de 7 200 mujeres que reportaron algún evento de violencia durante su vida escolar en la entidad, 70.9% manifestaron haber sido objeto de maltrato emocional, es decir, fueron humilladas o deni-

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia

Gráfica 2.8



Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor



¹ Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

gradas, las ignoraron o las hicieron sentir menos por el único hecho de ser mujer; este porcentaje es tan sólo tres décimas mayor que el dato nacional.

Las mujeres que han padecido violencia física o sexual, tales como: agresiones físicas, las han tocado o manoseado, les han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo o las han obligado a tener relaciones sexuales, han tomado represalias o las han castigado por haberse negado a propuestas de índole sexual o las han obligado a prostituirse, entre otras, representan 38.6% de las mujeres que asistieron a la escuela en la entidad; en tanto, en el ámbito nacional este dato es mayor en poco más de cinco puntos porcentuales.

La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito escolar, constituye una etapa importante del ser humano, al ser cada vez más valorizada por la sociedad. El poder mal ejercido que tienen directivos, maestros, empleados, etc. sobre el alumnado, es el suficiente para dejarles huellas imborrables, tanto como la relación con los mismos compañeros de escuela.

La violencia ejercida en el ámbito educativo al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder por parte de toda aquella figura que represente alguna autoridad, las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

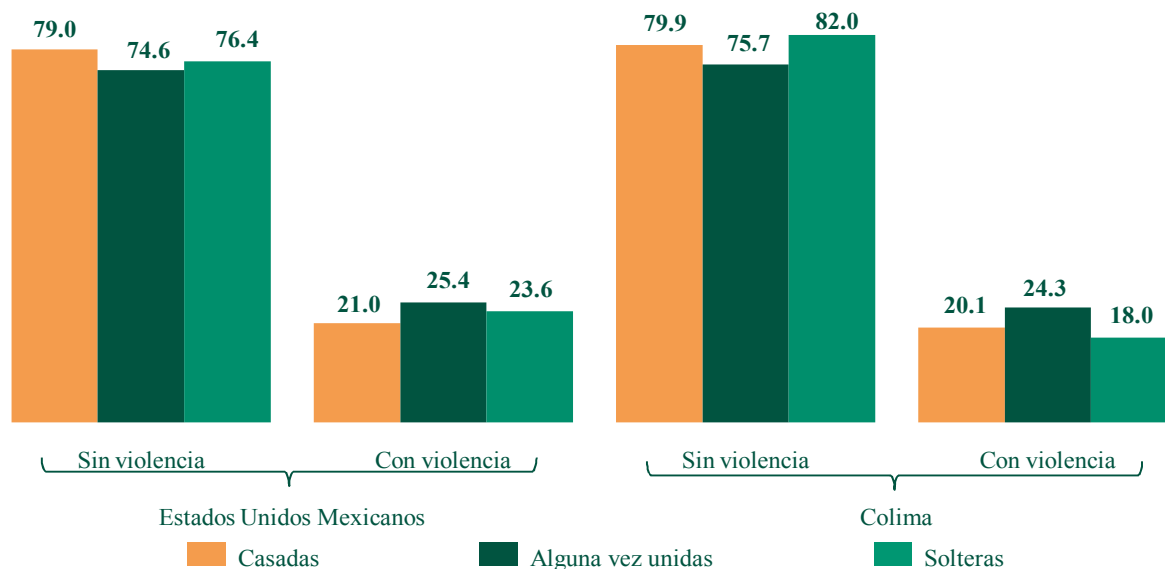
La encuesta señala que los principales actores de las agresiones a las mujeres de 15 y más años y que asisten o asistieron a la escuela en Colima, son los mismos compañeros, así es declarado por 60.3% de las entrevistadas, en tanto que 42.1 declararon haber padecido eventos violentos por parte de las autoridades escolares, como directores, subdirectores, coordinadores, maestros, prefectos, etcétera.

En el contexto nacional, los porcentajes son mayores; 65.1 de las mujeres violentadas en el ámbito escolar, declararon haber sido objeto de eventos violentos de parte de los mismos compañeros de escuela; en tanto que 43.5 manifiestan que los agresores han sido las autoridades escolares.

2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.10



Una de las causas básicas para la violencia contra la mujer es la institución del “patriarcado” como una característica que estructura las relaciones entre los hombres y las mujeres, y su consecuencia principal es la desigualdad social basada en las diferencias de género. Esto implica que en toda sociedad están dadas las condiciones “macro” para que cualquier mujer viva en riesgo de ser violada, toda esposa golpeada, toda empleada y estudiante de ser hostigada sexualmente por un superior o un compañero. Al tiempo que todo varón está en riesgo de constituirse o convertirse en un violador, un golpeador o un hostigador. “La mayoría de los hombres que agreden a la mujer no exhiben patologías diagnosticables, ejercen lo que socialmente se ha considerado su potestad: la de dominar, tutelar y corregir a la mujer”²³.

A diferencia de posturas tradicionales, actualmente existe la convicción de que la autonomía económica de las mujeres es favorable para ellas, sus familias y para la sociedad. Sin embargo, el desarrollo económico se cimenta en conceptos en apariencia neutrales para beneficiar a hombres y mujeres por igual, esta supuesta

neutralidad encubre las desventajas que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral y doméstico.

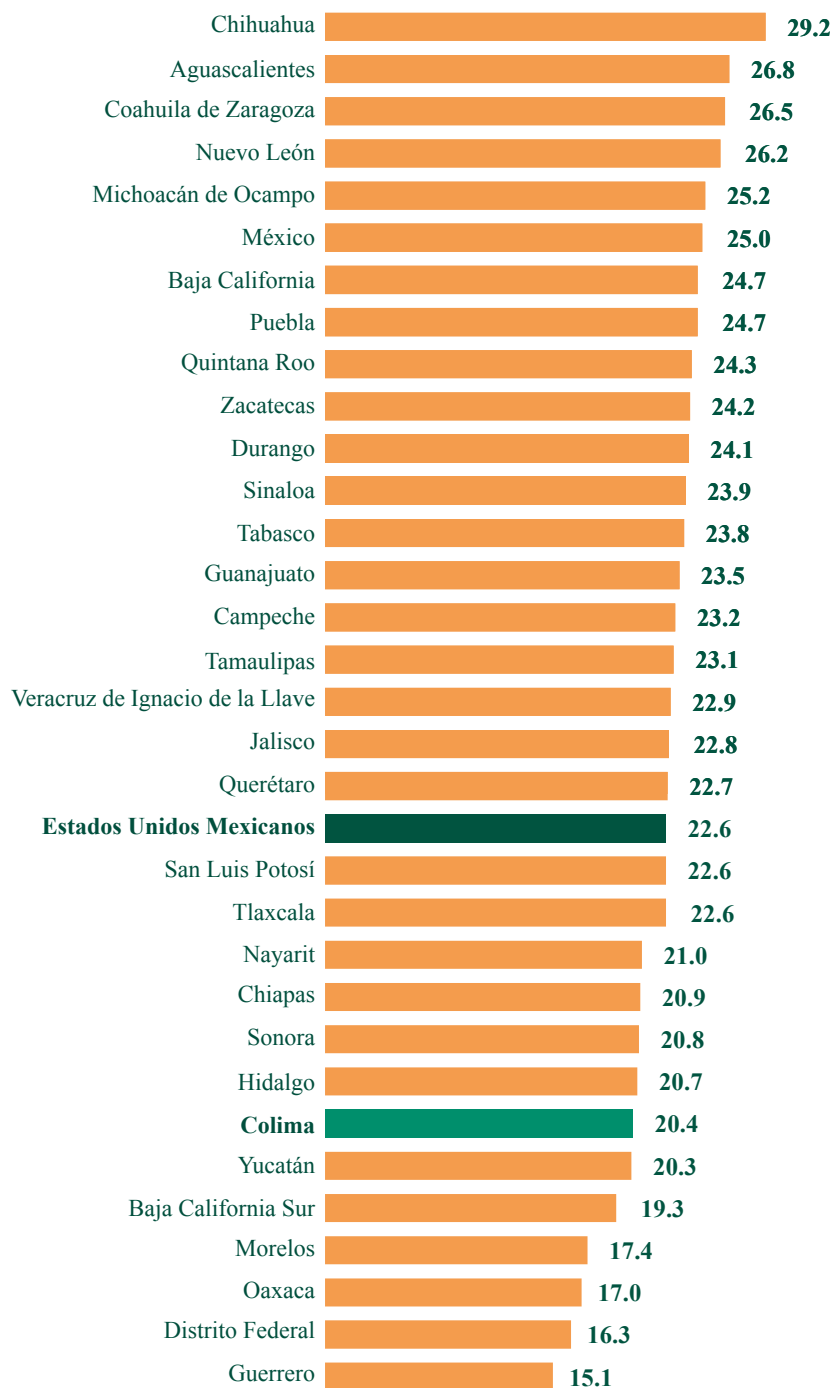
Las relaciones de género interactúan con los procesos del mercado y originan empleos mal remunerados, discriminación salarial y de oportunidades. Por ello, generar indicadores con perspectiva de género es indispensable para tener un diagnóstico de las fortalezas y debilidades hacia la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

La violencia en el trabajo causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal del afectado. Su característica básica es el abuso de poder o autoridad, que causa a sus víctimas daños físicos y psicológicos. De las mujeres de 15 años y más ocupadas de Colima 20.4% indican haber experimentado diversos tipos de violencia en sus centros de trabajo alguna vez durante su vida. Por estado conyugal, son las colimenses alguna vez unidas las más violentadas laboralmente (24.3%), también en el país las mujeres separadas (25.4) son las que más violencia reciben; en seguida se ubican las trabajadoras de Colima casadas (20.1%) cifra ligeramente inferior a la del país (21.0) y; por último, las solteras de Colima (18.0%) son las que menos reportaron violencia laboral, indicador que contrasta con las solteras en el país (23.6%) que tienen casi seis

²³ Heise, Lori (1994) *Violencia contra la mujer. La cara oculta sobre la salud*, Washington, D.C. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud. Citado en ENDIREH 2003 Características metodológicas, P.28.

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.11



puntos porcentuales más de cónyuges violentadas en el ámbito laboral.

Colima ocupa el séptimo lugar entre las entidades con menor porcentaje de mujeres agredidas en su área de trabajo, con 20.4% de mujeres ocupadas que sufrieron dis-

criminación o acoso sexual a lo largo de su vida como trabajadoras, porcentaje inferior en 2.2 puntos porcentuales al registrado para el país (22.6%) y 8.8 puntos menos que Chihuahua (29.2) el cual tiene el mayor índice de mujeres violentadas laboralmente. Y, en el lado opuesto, Colima, tiene 4.1 y 5.3 puntos porcentuales por encima

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.12



del Distrito Federal (16.3%) y de Guerrero (15.1) entidades con los menores niveles de violencia laboral en el país.

Sin lugar a duda, dos de las manifestaciones más nocivas de la violencia laboral captadas en la encuesta son: el acoso sexual, que causa daños tanto físicos como psicológicos, al atender contra la víctima por medio de humillaciones, vejaciones y agresiones sexuales, y gene-

ran en quien la vive un sentimiento constante de temor e impotencia; y la discriminación, que se relaciona con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones, situaciones ambas que repercuten en las actividades y desempeño laboral de las mujeres y disminuyen su dignidad como ser humano.

Los resultados de la ENDIREH 2011 muestran que de las mujeres de Colima ocupadas que vivieron violencia, la mayoría 86.7% declaran ser víctimas de discriminación y 25.9 de acoso moral, físico o sexual en sus centros de trabajo. En el caso de la discriminación laboral Colima se ubica por debajo del obtenido por el país (91.3%) y tiene uno de los índices más “reducidos” al encontrarse sólo por encima de Baja California Sur (81.7) y el Distrito Federal (84.9%). Sin embargo, Colima comparte el segundo lugar con el Distrito Federal (25.9%), entre las entidades con mayores porcentajes de acoso sexual y solamente Baja California Sur (26.8%) tiene más alta proporción de mujeres acosadas.

Al desagregar los casos de discriminación, se encuentra que en Colima a 59.6% les pagan menos que a un hombre que hace lo mismo, 51.5 dicen tener menos oportunidades que los varones para lograr un ascenso, 33.1% reciben menos prestaciones que un hombre, a 17.2 les pidieron la prueba de embarazo y a 14.4% las despidieron, no las contrataron, o les bajaron el sueldo debido a su edad o estado civil. En el país también se

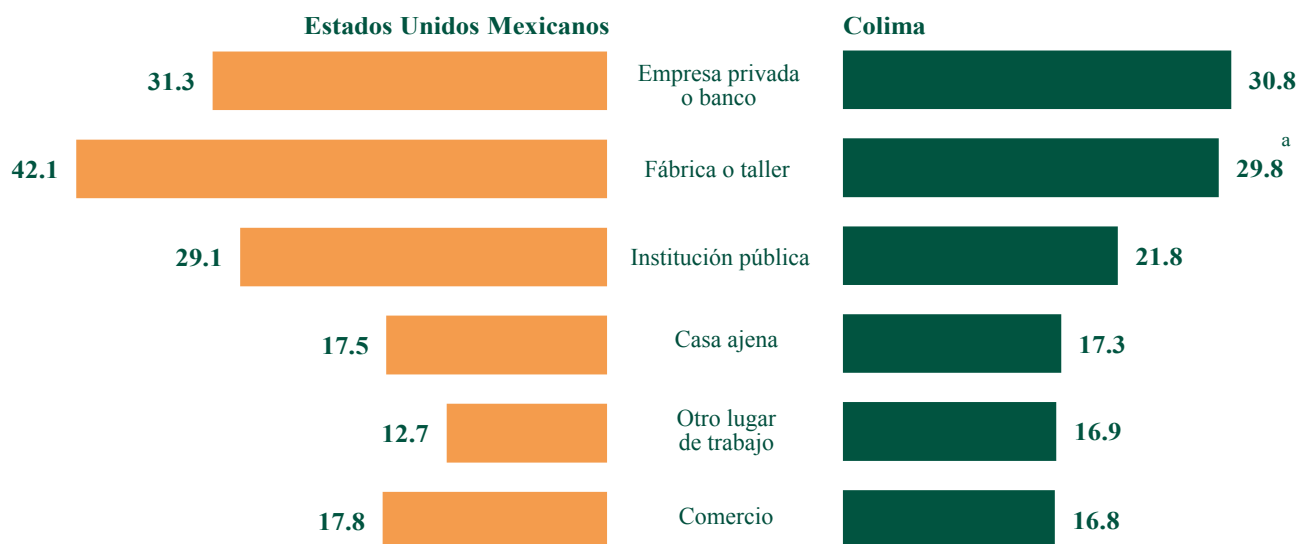
Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.13



Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

Gráfica 2.14



^aLa captación de este caso fue escasa, por lo que su valor muestral no es significativo.

ubicar los tipos de discriminación casi en el mismo orden pero con diferencias importantes: reportan un porcentaje inferior (52.1) las mujeres que les pagan menos que a los hombres por el mismo puesto; en el país tienen mayor incidencia a las que les pidieron la prueba del embarazo (27.9%) y también a las que debido a su edad o estado civil, les bajaron el sueldo, las despidieron o ya no las contrataron (21.2 por ciento).

En resumen, exceptuando a las mujeres que les pagan menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto, en todos los otros tipos de discriminación las mujeres de Colima reportan menores niveles de trabajadoras discriminadas que las mujeres en el país.

En cualquier lugar donde desempeñen su trabajo, las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos existe mayor riesgo de recibirla. En el país, las fábricas, talleres y maquiladoras, constituyen lugares idóneos para agredir a sus trabajadoras; de ellas, 42.1% han sido víctimas de violencia. En Colima, las mujeres violentadas en fábricas o talleres son 29.8 por ciento, sin embargo al no ser la entidad un lugar donde se concentran este tipo de empresas, las mujeres de la entidad que trabajan en dichos lugares representan solamente el 1.4% del total de las mujeres trabajadoras. El primer lugar donde fueron agredidas las mujeres que laboran en Colima fue en una empresa privada o banco donde el

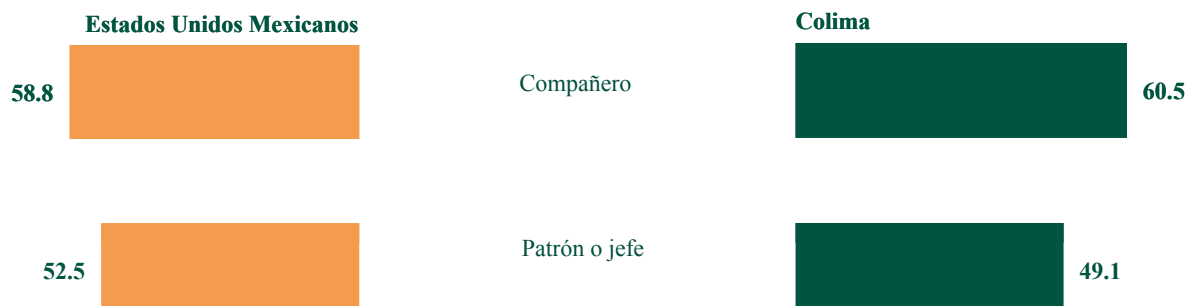
30.8% sufrieron violencia por sus jefes o compañeros, porcentaje muy cercano al del país (31.3); en este tipo de centros laborales trabajan el 17.7% de las colimenses ocupadas.

A partir de la creación de la Ley del Instituto Nacional de la Mujer (2001) se han implementado diversas políticas públicas, leyes y reglamentos para fomentar una perspectiva de género en todas las instituciones públicas del país y entre sus principales objetivos se encuentra la igualdad laboral y una vida libre de violencia; no obstante estos propósitos, en las instituciones públicas de Colima sufrieron agresiones el 21.8% de las que trabajan allí, valor inferior al del país (29.1) en poco más de siete puntos porcentuales; la entidad es una de las que tuvieron menos mujeres violentadas en este lugar de trabajo, sólo en Baja California Sur (21.2%) y el Distrito Federal (21.3%) las trabajadoras en instituciones públicas reportaron menos incidentes de violencia laboral, mientras que las trabajadoras de Tabasco (38.4%), Durango (36.9%) y Puebla (36.7%) tienen los mayores índices.

En casas ajenas (17.3%) y comercios (16.8) fueron los lugares de trabajo donde menos violencia vivieron la féminas de Colima, valores aproximados a los que obtuvieron las mujeres del país (17.5 y 17.8%, respectivamente). Es de destacar que en Colima la mayoría de las mujeres ocupadas (29.3%) trabajan en comercios

Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.15



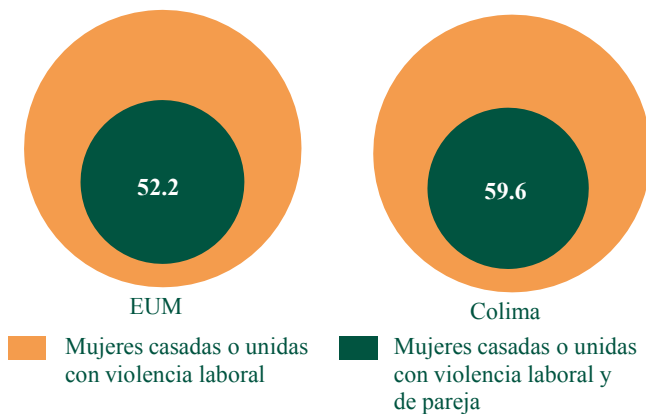
y 21.3% en un lugar de trabajo diferente a los mencionados.

En Colima, la participación económica de las mujeres ha aumentado de manera constante durante los últimos 40 años. Según datos de los Censos de Población, pasó de 21.5% en 1970 a 44.1 en 2010; sin embargo, no ha significado que la desigualdad de género se haya reducido. “El mercado laboral se mantiene estructurado sobre una división sexual del trabajo, es decir, un reparto en las funciones de mujeres y hombres que refuerza los roles de género y limita su desempeño[...] El desequilibrio que han originado estos estereotipos[...] puede y debe modificarse mediante nuevas maneras de relacionarnos entre mujeres y hombres”²⁴.

²⁴ Instituto Nacional de las Mujeres (2010). Publicaciones: Desarrollo Económico con Perspectivas de Género, pág. 9 y 10.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2.16



De las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras, a lo largo de su vida laboral, la mayoría ha vivido acoso por parte de sus compañeros con el 60.5% de los casos, en tanto que el patrón o jefe es causante del 49.1 por ciento de las situaciones en que las mujeres fueron acosadas. En comparación con el país, los porcentajes de acoso por parte de los compañeros en Colima son superiores en casi dos puntos, pero en el acoso por los patrones o jefes es inferior en 3.4 puntos.

Padecer violencia en el ámbito laboral, en donde generalmente hay que cubrir una jornada larga de trabajo es doloroso, pero si además se vive violencia en el ámbito privado, con su pareja, las mujeres sufren por partida doble.

Esta situación tiene efecto diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, que se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud, la depresión por largo tiempo produce en el sistema inmunológico una baja en su nivel de defensa contra las enfermedades haciéndola proclive a diversos padecimientos. En el transcurso de los últimos 12 meses, se observa que de las mujeres casadas o unidas colimenses el 59.6% que viven violencia en el ámbito laboral dicen también ser víctimas de violencia por parte de su pareja. Dicha situación agrava la condición de estas mujeres, ya que no sólo tiene que padecer situaciones difíciles o angustiantes en su trabajo, sino que además de no encontrar apoyo por parte de su pareja también son violentadas por ésta; en el contexto nacional representan un porcentaje de 52.2%. Colima tiene el segundo lugar con más porcentaje de mujeres que sufrieron esta doble violencia, solamente Yucatán (59.9) tiene un mayor porcentaje. Y, en la situación opuesta, los menores niveles de mujeres en estas circunstancias se registraron en Chiapas (39.7) y Coahuila de Zaragoza con (40.8 por ciento).

3. Marco conceptual

3. Marco conceptual

INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).²⁵ Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.²⁶

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.²⁷

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran:

²⁵Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

²⁶INMUJERES (2004).

²⁷Ibíd.

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación

Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,²⁸ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.²⁹

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores

²⁸De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

²⁹INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridos por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas³⁰ y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

³⁰Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).

Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau³¹ respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.³²

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual –señalan– debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada

³¹Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

³²Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.³³

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.³⁴ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la

³³Ibíd.

³⁴Tal es el caso de los países latinoamericanos.

defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,³⁵ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.³⁶

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones³⁷ y modificaciones legislativas, siempre

³⁵ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

³⁶ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

³⁷ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974). Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979). Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980). Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.³⁸

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.³⁹

³⁸ Staff, W. M. (1998).

³⁹ *Ibid.*

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.⁴⁰

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.⁴¹

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico,

⁴⁰ ONU (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

⁴¹ Staff, W. M. (1998).

más próspero y más justo”.⁴² Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).⁴³ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.⁴⁴

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento,

⁴² INMUJERES (2004)

⁴³ La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

⁴⁴ INMUJERES (2004).

lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.⁴⁵

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.⁴⁶

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.⁴⁷

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y

⁴⁵ En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

⁴⁶ Lagarde, M. (2005).

⁴⁷ Lamas, M. (2002).

de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.⁴⁸

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.⁴⁹

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino⁵⁰, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos⁵¹ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.⁵²

Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse

⁴⁸ Bourdieu, P. (2000).

⁴⁹ Marina Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanos, miradas.

⁵⁰ Bonino, L. M. (2004).

⁵¹ Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

⁵² Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,⁵³ así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;⁵⁴ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI EG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno,

⁵³ INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.

⁵⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo⁵⁵ de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.⁵⁶

⁵⁵ Día Internacional de la Mujer.

⁵⁶ INMUJERES (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

[...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.⁵⁷

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las

⁵⁷ Secretaría de Gobernación (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.⁵⁸

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁵⁹

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia

familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.⁶⁰

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.⁶¹

⁵⁸ Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

⁵⁹ INMUJERES (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

⁶⁰ Secretaría de Salud (2007).

⁶¹ Secretaría de Salud (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.).

Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).⁶²

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.⁶³ Su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁶⁴

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶⁵

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

⁶² PROIGUALDAD (2009-2012), PND (2007-2012).

⁶³ Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

⁶⁴ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

⁶⁵ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁶⁶

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

⁶⁶ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multi-dimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.⁶⁷

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,⁶⁸ formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.⁶⁹ Ésta constituye en sí un proceso real de

⁶⁸ INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

⁶⁹ Torres, F. (2005).

⁶⁷ Torres, F. (2005).

destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁷⁰

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁷¹ hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

⁷⁰ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen (1998).

⁷¹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen (1998).

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁷²

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁷³

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido, amigo o pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.*

social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁷⁴

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

DISEÑO DE LA ENDIREH 2011

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción

⁷⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente articulados que responden a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina A, y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).

Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las

opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

• Tensiones y conflictos

La ira⁷⁵ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un

⁷⁵ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energetizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral⁷⁶ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

• **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.

⁷⁶ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998).

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.⁷⁷

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.⁷⁸

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llegar a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.⁷⁹

⁷⁷ Lorente (2001).

⁷⁸ UNICEF (2000). Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁷⁹ *Ibíd.*

En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁸⁰ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁸¹

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia,

⁸⁰ Según la ENDIREH 2003, de las 2 713 152 mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja, sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁸¹ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.⁸²

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato

⁸² *Ibid.*

familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁸³

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.⁸⁴

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.⁸⁵

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación

⁸³ Lorente (2001).

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ INMUJERES (2008).

actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁸⁶

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella,

⁸⁶ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsor de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja,

opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁸⁷

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,⁸⁸ o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las orilla a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁸⁹ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de

⁸⁷ INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

⁸⁸ Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

⁸⁹ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente.

la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁹⁰

Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con

⁹⁰ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁹¹

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se

⁹¹ Lorente (2001).

observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

Violencia hacia las mujeres de 60 años y más

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios⁹² señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

⁹² Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamen especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.⁹³

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.

⁹³ INEGI (2007).

- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para

prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia solicitantes de atención en algún servicio (médico, legal, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.

4. Nota metodológica

Nota metodológica

Población objetivo. La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

Unidad de observación. Viviendas seleccionadas y sus hogares.

Unidad de análisis. Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

Método de recolección. El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

Informante adecuado. Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

Periodo de referencia. De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma,

los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

Periodo de levantamiento. La fase de recolección de información fue del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011.

Fecha de referencia: Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para centralizar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

Cobertura geográfica. La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
 - Nacional urbano
 - Nacional rural
- Estatal

Diseño de la muestra

El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

Marco de muestreo

El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las

encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB¹⁰⁷
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.

- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes
	02	Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito.¹⁰⁸ Como resultado se tiene un total de 888 substratos en todo el ámbito nacional.

¹⁰⁷ Área Geoestadística Básica.

¹⁰⁸ La descripción de estos indicadores se presenta en el cuadro 1.

Esquema de muestreo

El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.

Glosario

Glosario

Abuso sexual. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

Acoso laboral. Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

Clase de violencia. Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja, y acciones ofensivas de tipo sexual.

Condición de actividad económica. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA); haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

Condición de habla de lengua indígena. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

Discriminación laboral. Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

Edad. Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

Entidad federativa. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

Estado conyugal. Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas. Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

Ex pareja. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

Familia de origen. Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas aunque no tengan lazos de parentesco.

Intimidación. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

Lengua indígena. Conjunto de idiomas utilizados por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América, desde la época prehispánica. A la mujer entrevistada se le preguntó si ella o su esposo (o pareja) hablan o no alguna lengua indígena; y en caso de hablarla, se les pidió especificar cuál.

Lugar de trabajo. Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

Mujer alguna vez unida. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Mujer casada o unida. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Mujeres con al menos un incidente de violencia. Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

Mujer elegida. Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

Mujer entrevistada. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

Mujer que trabajó. Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

Mujeres sin incidentes de violencia. Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

Mujer soltera. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Nivel de instrucción. Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

Pareja o esposo. Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

Periodo de levantamiento. Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

Perspectiva de género. La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Población económicamente activa (PEA). Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afortunadamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

Población no económicamente activa (PNEA). Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

Prueba de embarazo. Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

Relación actual. Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

Sexo. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

Situación en el trabajo. Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es la siguiente: empleados u obreros, jornaleros o peones,

patrones o empresarios; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

Tipo de violencia. Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

Violencia de género. Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia económica. Es el chantaje del hombre hacia la mujer entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos en lo referente al dinero; ser codo o tacaño con los aportes a la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia emocional. Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera

como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; decirles que son feas o que los engañan, enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia en el ámbito escolar. Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Violencia en el ámbito familiar. Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia en el ámbito laboral. Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente

al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Violencia en el ámbito privado. Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

Violencia en el ámbito público. Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

Violencia en la familia de origen. Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

Violencia en el ámbito comunitario. Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

Violencia extrema en el ámbito privado. Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Violencia extrema en el ámbito público. Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas

permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Violencia física. Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial. Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual. Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Bibliografía

Bibliografía

Adame, Aldar (2003). *La manifestación ordinaria del amor*. Letra S, México, D.F.

Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación. La Caixa. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 13 de agosto del 2012 desde: http://obra-social.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf

Alberti Manzanares, Pilar (2004). *¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición. Extraído desde: www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/...violencia/17.pdf

Bonino, Luis (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Extraído desde: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Brunet I. Ignasi y Alarcón Amado (2005). *Mercado de trabajo y familia*. RIPS. Revista de Investigaciones Política y Sociológicas, año/vol. 4, número 002. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, España. Extraído el 16 de octubre de 2012 desde: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208.pdf>

Castañeda, M. (2002). *El machismo invisible*. México: Grijalbo.

CEPAL (2007). *Informe ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Extraído el 12 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6022>

— (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Naciones Unidas. Santiago.

— *Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento*. Consultado en agosto de 2012 en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/19608/P19608.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *El trabajo, la educación y los recursos de las Mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales*. Extraído el 20 de octubre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8268>

CONAPO (2012). *Principales causas de muerte en México 1980-2007*. Consultado en junio de 2012 en: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas_80_70.pdf y <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994). Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Echeburúa E. y de Corral P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Falú, Ana (2009). Editora de “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” de Unifem. Extraído el 2 de octubre de 2012 desde: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>

Fawcett, Venguer, Miranda y Fernández. “*Mitos y realidades en torno a la violencia doméstica*”. (s.d.).

González (2006). *Estudio sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Dirigido a la población masculina de Cantabria.* Gobierno de Cantabria. Vicepresidencia. Dirección General de la Mujer. 2 Cuadernos para un mundo igualitario. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.mujerdecantabria.com/generico/descargar_doc.php?Id=835

Hirigoyen, M. F. (1998). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Barcelona: Paidós.

INEGI (1990). XI Censo General de Población y Vivienda. México.

— **(2000).** XII Censo General de Población y Vivienda. México.

— **INEGI, UNIFEM,** Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.

— **(2010).** Censo de Población y Vivienda. México.

— **(2011).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual.* Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endi reh2011/default.aspx>

— **(2011).** *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2011.* México.

INMUJERES (2002). *Legislar con Perspectiva de Género. México.* Extraído el 20 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>

— **(2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres.* Proequidad. Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>

— **(2003).** *Las mexicanas y el trabajo II.* Instituto Nacional de las Mujeres. México.

— **(2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las*

mujeres. México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm

— **(2008).** *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.* Extraído el 8 de octubre de 2012 desde: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf

— **(2010).** Desde: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* México: UNAM.

Lamas, M. (2002). *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.

Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Puebla. En www.congresopuebla.gob.mx

Lorente, A. M. (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.

Mejía Flores, Susana. “Mujer Indígena y Violencia: Entre esencialismos y racismo”. Revista México Indígena No 5. Extraído en septiembre de 2011 desde: www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task...id

Mingo, Araceli (2010). *Ojos que no ven... Violencia escolar y género.* UNAM. México.

Ministerio Público (2011). En: http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio_Publico.asp; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

Nadal, Marie-José (2010). “Las acciones de los pueblos autóctonos contra la violencia conyugal y el dispositivo nacional para la equidad de género”. Traducción del francés al español de Vania Galindo Juárez, Estudios sociológicos, v. 28 no.83 (mayo-agosto, 2010 P. 503-528). Extraído en octubre de 2011 desde: <http://biblioteca.colmex.mx/revistas/xserver/index.php>

Pérez Robledo, Flor María (2004). *Pegar “de balde” /pegar “con razón”. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia las mujeres en comunidades tojolabales*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición.

Pizano Mora, Alma Rosa (2010). *Violencia y desigualdad de género en el aula. Del contrato sexual al contrato escolar*. Universidad Autónoma Chapingo. México.

Policía Municipal, Mérida (sin año). En: <http://www.merida.gob.mx/policia/policia.html>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

OMS (2000). *OPS-OMS Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Boletín ONU). Extraído el 21 de noviembre de 2012 desde: www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002

— **(2005).** *Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Extraído el 20 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5340>

ONU. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.

— **(1995).** *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas; Nueva York, 1996. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Saltzman, Janet (1991). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.

Sarasua y Zubizarreta (2002). *Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato*. Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud/ Inter-

national Journal of Clinical and Health Psychology. Vol. 2, Nº 2, pp. 227-246. Universidad del País Vasco, España. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-38.pdf

Secretaría de Gobernación (1931). *Código Penal Federal*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

— **(1993).** *Ley General de Educación*. 9 de abril de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 26 de octubre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

— **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000*. México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde: <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>

— **(2007).** *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>

SSA (2006). *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=110&Itemid=329

— **(2011).** *Ley de protección a los adultos mayores para estado de puebla*. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/ley_mayores_puebla.pdf

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko’aga Roñe’eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde: <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Stern, Claudio (2006). *Estereotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México*. COLMEX, México.

Torres Falcón, Marta (2005). *La violencia en casa*. Paidós. México.

— (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México. México.

Treviño (2000). *Capítulo IV. La discriminación laboral de la mujer en México. Discriminación de Género, Acoso Sexual y temor a la incertidumbre en los lugares de trabajo*. Noticias Editorial. Comunidades en línea México. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/baraibar_r_l/capitulo4.pdf

UNAM (2005). *Los trastornos del estado de ánimo*. Revista Digital Universitaria. 10 de noviembre de 2005. Volumen 6 Número 11. ISSN: 1067-6079. Coordinación de Publicaciones Digitales. DGSCA-UNAM. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art110/nov_art110.pdf

— (2007). *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla*. Publicada en la Segunda Sección al Periódico Oficial del Estado de Puebla, el lunes 26 de noviembre de 2007. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/22/851/default.htm?s=>

— (2012). *Código civil para el estado libre y soberano de Puebla*. Publicación inicial: 30/04/1985. Vigente al 30/ene/2012. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/22/820/default.htm?s=>

UNFPA, SERNAM, DOMOS (2011). *La violencia tiene mil caras: Guía para profesionales y comunicadores/as de medios de comunicación en violencia contra las mujeres*. Extraído el 9 de octubre de 2012 desde: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=6535

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.) (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde: <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primeraola.htm>

Vargas-Daza (2011). En: <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2011/eim112b.pdf>

WHO (2007). *Mental Health and Substance Abuse* en: http://www.searo.who.int/en/section1174/section1199/section1567_6745.htm; fecha de consulta: 30 de Octubre de 2012.